

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo**
CVE-2012-5096 Corrección de errores de la Orden HAC/10/2012, de 10 de abril (BOC de 12 de abril), por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal relativos al registro de proveedores y facturas del sistema de financiación extraordinario a proveedores. Pág. 10890
- Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
CVE-2012-5161 Orden GAN/18/2012, de 12 de abril, por la que se modifica la Orden GAN/46/2011, de 14 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2012. Pág. 10891

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Universidad de Cantabria**
CVE-2012-5112 Resolución de 9 de abril de 2012, por la que se nombra profesor titular en el área de conocimiento de "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica". Pág. 10893
CVE-2012-5114 Resolución de 9 de abril de 2012, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Historia del Arte". Pág. 10894
CVE-2012-5115 Resolución de 9 de abril de 2012, por la que se nombra profesor titular en el área de conocimiento de "Física Aplicada". Pág. 10895
- Ayuntamiento de Val de San Vicente**
CVE-2012-5048 Acuerdo sobre designación de cargos con dedicación y retribuciones. Pág. 10896

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Ayuntamiento de Piélagos**
CVE-2012-5153 Convocatoria y bases para la creación de una bolsa de empleo de refuerzo de la Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición. Pág. 10897

2.3.OTROS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2012-5110 Emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario 774/2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. Pág. 10906

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Ayuntamiento de Santoña**
CVE-2012-5124 Anuncio de contratación del servicio de salvamento y seguridad de vidas humanas en las playas de Santoña durante los años 2012-2013. Pág. 10907
- Ayuntamiento de Valdeprado del Río**
CVE-2012-5120 Anuncio de concurso para arrendamiento de posada-bar restaurante en el edificio Posada Los Carabeos. Pág. 10909

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CVE-2012-5127	Junta Vecinal de Coó Anuncio de enajenación de aprovechamiento forestal del monte Nº 360 denominado monte Coó para 2012.	Pág. 10910
CVE-2012-5113	Junta Vecinal de Corvera de Toranzo Anuncio de subasta ordinaria de productos forestales en el monte público 368 Helguera y otros.	Pág. 10913
CVE-2012-5099	Junta Vecinal de Lamadrid Anuncio de subasta para la venta de aprovechamientos maderables del lote 1 de 2012 del monte Lamadrid, nº 342 del Catálogo de Utilidad Pública.	Pág. 10914
CVE-2012-5117	Concejo Abierto de Prases Anuncio de subasta de productos forestales en el monte público 368-bis Garma y Señala.	Pág. 10917

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CVE-2012-5098	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al tercer mes del ejercicio 2012.	Pág. 10918
CVE-2012-5212	Concejo Abierto de Arroyo Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009, 2010, 2011 y 2012.	Pág. 10936

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CVE-2012-4568	Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Notificación de resolución de expediente sancionador EP-116/2011.	Pág. 10937
CVE-2012-5034	Delegación del Gobierno en Cantabria Notificación de incoación de expediente sancionador 952/2012 y otros.	Pág. 10939
CVE-2012-5035	Notificación de resolución de expediente sancionador 38/2012 y otros.	Pág. 10940
CVE-2012-5132	Notificación de incoación de expediente sancionador 1068/2012 y otros.	Pág. 10942
CVE-2012-5135	Notificación de resolución de expediente sancionador 18/2012 y otros.	Pág. 10943
CVE-2012-5137	Notificación de resolución en expediente sancionador 2776/2011.	Pág. 10945
CVE-2012-5249	Ayuntamiento de Arenas de Iguña Aprobación y exposición pública del padrón de agua, alcantarillado y canon de saneamiento del primer trimestre de 2012.	Pág. 10947
CVE-2012-5036	Ayuntamiento de Castro Urdiales Notificación de incoación de expediente sancionador 2011-C-00005314 y otros.	Pág. 10948
CVE-2012-5039	Notificación de resolución de expediente sancionador 2011-C-00004175 y otros.	Pág. 10950
CVE-2012-5042	Notificación de incoación de expediente sancionador. MUL/226/2012.	Pág. 10952
CVE-2012-5252	Ayuntamiento de Laredo Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de servicios prestados en el Mercado de Abastos, de recogida de basuras, agua, y alcantarillado del primer trimestre de 2012, y apertura del período voluntario de cobro.	Pág. 10963
CVE-2012-5037	Ayuntamiento de Reocín Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 826/2011.	Pág. 10964

- Ayuntamiento de Valle de Villaverde**
- CVE-2012-5121** Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas por distribución de agua, recogida de residuos sólidos urbanos y canon autonómico de saneamiento del primer trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro. Pág. 10965

4.4.OTROS

- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
- CVE-2012-5189** Citación para celebración de vista oral en controversia 0055/2012. Pág. 10966

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

- Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
- CVE-2012-5069** Citación para notificación de resolución de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-910/2010-S8. Pág. 10967
- CVE-2012-5070** Citación para notificación de desistimiento de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-511/2009-S10. Pág. 10968
- CVE-2012-5071** Citación para notificación de desistimiento de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-862/2010-S18. Pág. 10969
- CVE-2012-5072** Citación para notificación de resolución de denegación de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-711/2010-S14. Pág. 10970
- CVE-2012-5073** Citación para notificación de resolución de denegación de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-660/2010-S4. Pág. 10971
- CVE-2012-5074** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1391/2011-S5. Pág. 10972
- CVE-2012-5075** Citación para notificación de resolución de denegación de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-604/2010-S13. Pág. 10973
- CVE-2012-5076** Citación para notificación de resolución de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-603/2010-S8. Pág. 10974
- CVE-2012-5077** Citación para notificación de resolución de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-817/2010-S65. Pág. 10975
- CVE-2012-5078** Citación para notificación de denegación de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1069/2010-S26. Pág. 10976
- CVE-2012-5079** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1019/2010-S58. Pág. 10977
- CVE-2012-5082** Citación para notificación de desistimiento de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-825/2010-S7. Pág. 10978
- CVE-2012-5083** Citación para notificación de denegación de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-633/2010-S17. Pág. 10979
- CVE-2012-5084** Citación para notificación de denegación de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-584/2010-S13. Pág. 10980
- CVE-2012-5085** Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1431/2011-S16. Pág. 10981
- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
- CVE-2012-5090** Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 28 de marzo de 2012. Expte. 492/12. Pág. 10982
- CVE-2012-5091** Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 12 de marzo de 2012. Expte. 7471/11. Pág. 10983
- CVE-2012-5092** Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 28 de marzo de 2012. Expte. 797/12. Pág. 10984
- CVE-2012-5095** Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 13 de marzo de 2012. Expte. 7631/11. Pág. 10985

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

- CVE-2012-5199** **Ayuntamiento de Ampuero**
Información pública de solicitud de licencia para legalización de piscina en C./ La Mies, 7. Pág. 10986
- CVE-2012-4548** **Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera**
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barrio Treserna. Expte. 3062/2011. Pág. 10987
- CVE-2012-4876** **Ayuntamiento de Torrelavega**
Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de edificio para apartamentos turísticos extrahoteleros en avenida Solvay, número 1, Barreda. Pág. 10988
- CVE-2012-4946** **Ayuntamiento de Valderredible**
Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Repudio. Expte. 14/2010. Pág. 10989

7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

- CVE-2012-5104** **Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo**
Resolución en expediente de evaluación ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdeolea. Pág. 10990
- CVE-2012-5105**
Resolución por la que se formula la memoria ambiental de la Modificación Puntual núm. 1/2009 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio de Bárcena de Cicero. Pág. 10992
- CVE-2012-4158**
Publicidad del cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada AAI/005/2006, en relación con instalaciones industriales ubicadas en la localidad de Virgen de la Peña, Cabezón de la Sal. Pág. 10993
- CVE-2012-5094**
Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de Autorización Ambiental Integrada. Expediente: AAI/046/2006/MOD.01.2011. Pág. 10994
- CVE-2012-5100**
Anuncio de dictado de resolución aprobando el Documento de Referencia de expediente tramitado conforme al artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. Pág. 10995
- CVE-2012-5101**
Anuncio de dictado de resolución aprobando el Documento de Referencia de expediente tramitado conforme al artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado. Pág. 10996
- CVE-2012-5102**
Notificación de plazo de cierre de expediente de Evaluación de Impacto Ambiental en la Hermandad de Campoo de Suso. Pág. 10997
- CVE-2012-5122** **Confederación Hidrográfica del Cantábrico**
Información pública del proyecto de obras del Colector General de la Ría de Rada, saneamiento General de las Marismas de Santoña. Clave: 01.339-0236/2111. Pág. 10998

7.4. PARTICULARES

- CVE-2012-5130** **Particulares**
Información pública de extravío del Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria. Pág. 10999

7.5. VARIOS

- CVE-2012-5080** **Consejería de Obras Públicas y Vivienda**
Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de calificación provisional relativa al expediente RH-1682/2011. Pág. 11000
- CVE-2012-5081**
Citación para notificación de resolución de archivo relativa al expediente RH-533/2010-S2. Pág. 11001

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CVE-2012-5106	Consejería de Educación, Cultura y Deporte Resolución de 13 de abril de 2012 por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos con centros privados para el curso 2012/2013.	Pág. 11002
CVE-2012-5109	Resolución de 13 de abril de 2012, por la que se establece plazo para la matrícula en oferta parcial y para quienes hayan solicitado la admisión fuera de plazo para cursar enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2012-2013.	Pág. 11007
CVE-2012-5201	Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural Resolución sobre la existencia de ganado ovino y caprino presuntamente incontrolado, localizado en las inmediaciones del Desfiladero de La Hermida.	Pág. 11008
CVE-2012-4717	Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se autoriza para llevar a cabo el control metrológico de equipos de pesaje de funcionamiento no automático en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica.	Pág. 11010
CVE-2012-5041	Ayuntamiento de Cartes Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.	Pág. 11013
CVE-2012-4884	Ayuntamiento de Laredo Información pública de solicitud de licencia para bar-restaurante, en Avda. de España, 10. Expte. 188/2012.	Pág. 11014
CVE-2012-5046	Ayuntamiento de Piélagos Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 2142/12.	Pág. 11015
CVE-2012-5047	Ayuntamiento de Polanco Notificación de requerimiento de retirada de vehículo de la vía pública.	Pág. 11016
CVE-2012-5089	Ayuntamiento de Santander Información pública de solicitud de licencia de obra y actividad para acondicionamiento de local destinado a ampliación de restaurante en la calle Francisco Tomás y Valiente. Expte. 44/2012.	Pág. 11017
CVE-2012-5131	Junta Vecinal de Coa Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes y pastos públicos del monte nº 26 el C.U.P. La Cuera.	Pág. 11018

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

CVE-2012-5123	Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 66/2011.	Pág. 11019
CVE-2012-5129	Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 599/2011.	Pág. 11020
CVE-2012-5125	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega Citación para la celebración del juicio de faltas 404/2012.	Pág. 11021

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2012-5096 *Corrección de errores de la Orden HAC/10/2012, de 10 de abril (BOC de 12 de abril), por la que se crean y regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal relativos al registro de proveedores y facturas del sistema de financiación extraordinario a proveedores.*

Advertido error en la mencionada Orden y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el documento Anexo, en los apartados 1 y 10, donde dice:

“Intervención General en coordinación con la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Consejería de Presidencia y Justicia”.

Debe decir:

“Intervención General en coordinación con la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía de la Consejería de Presidencia y Justicia”.

Santander, 13 de abril de 2012.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2012/5096

CVE-2012-5096

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2012-5161 *Orden GAN/18/2012, de 12 de abril, por la que se modifica la Orden GAN/46/2011, de 14 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el año 2012.*

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Cantabria 4/2006 de Conservación de la Naturaleza y en la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales, en el Boletín Oficial de Cantabria nº 243, de 22 de diciembre de 2011, publicó la Orden GAN/46/2011, de 14 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2012.

Entre las disposiciones de la citada Orden se contemplaban diversas medidas para asegurar la gestión compartida con el Principado de Asturias en los tramos limítrofes del río Deva, entre ellas el establecimiento de los horarios hábiles para la pesca en dichos tramos (artículo 7, apartado b).

Con fecha 16 de febrero de 2012, el Boletín Oficial del Principado de Asturias publicó una resolución de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos de 2 de febrero, por la que se rectificaban diversos errores de la normativa de pesca en Asturias para la campaña 2012, que originalmente fue publicada en su Boletín Oficial el 31 de octubre de 2011. Entre los cambios introducidos por dicha resolución, se encuentra la modificación de los horarios hábiles de pesca para la trucha y el reo en todo el Principado, que se adelantan en media hora para el inicio de la jornada y se retrasan en una hora para la finalización de la misma, y que afectan por tanto el tramo de gestión compartida con Cantabria.

Con estos antecedentes, y al objeto de garantizar que la gestión compartida en los tramos limítrofes del río Deva se realiza con la máxima coherencia, resulta preciso la modificación excepcional de la normativa de pesca de Cantabria única y exclusivamente en lo que se refiere a los citados tramos, al objeto de que resulte idéntica en cuanto a los horarios hábiles de pesca para la trucha común y el reo a la que se ha establecido en el Principado de Asturias.

Por lo expuesto anteriormente, a propuesta de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, y de conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 33 y 112 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

DISPONGO

Modificar el apartado b del artículo 7 de la Orden GAN/46/2011, de 14 de diciembre, por la que se dictan las normas para el ejercicio de la pesca en aguas continentales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, durante el año 2012, que queda redactado de la siguiente forma:

ARTÍCULO 7.- DÍAS Y HORARIOS HÁBILES.

b) Horarios hábiles para el ejercicio de la pesca:

— En todas las cuencas fluviales de Cantabria, excepto en los tramos limítrofes del río Deva, de gestión compartida con el Principado de Asturias:

Abril: 7,00 a 21,30 h.

Mayo: 6,15 a 22,15 h.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

Junio: 6,00 a 22,45 h.
Julio: 6,15 a 22,30 h.
Agosto: 6,45 a 22,00 h.
Septiembre: 6,45 a 21,15 h.

— En los tramos limítrofes del río Deva, de gestión compartida con el Principado de Asturias:

Marzo (1 al 24): 7,45 a 19,30 h.
Marzo (25 al 31): 8,15 a 20,45 h.
Abril: 7,40 a 21,15 h.
Mayo: 7,00 a 21,45 h.
Junio: 6,40 a 22,15 h.
Julio: 7,00 a 22,00 h.
Agosto: 7,30 a 21,30 h.

En estos tramos limítrofes de gestión compartida, para la pesca de la trucha común y reo los horarios hábiles se adelantan en media hora para el inicio de la jornada y se retrasan en una hora para la finalización de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de abril de 2012.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

2012/5161

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2012-5112 *Resolución de 9 de abril de 2012, por la que se nombra profesor titular en el área de conocimiento de "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica".*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 17 de octubre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre de 2011), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a Don Diego Ferreño Blanco, con número de D.N.I. 20218727W, Profesor Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica" adscrita al Departamento de Ciencia e Ingeniería del Terreno y de los Materiales.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 9 de abril de 2012.

El rector,

José Carlos Gómez Sal.

2012/5112

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2012-5114 *Resolución de 9 de abril de 2012, por la que se nombra Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Historia del Arte".*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2012), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a Don Luis S. Sazatornil Ruiz, con número de D.N.I. 13759002B, Catedrático de Universidad en el área de conocimiento de "Historia del Arte" adscrita al Departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 9 de abril de 2012.

El rector,

José Carlos Gómez Sal.

2012/5114

CVE-2012-5114

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2012-5115 *Resolución de 9 de abril de 2012, por la que se nombra profesor titular en el área de conocimiento de "Física Aplicada".*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso para cubrir la plaza de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de fecha 22 de diciembre de 2011 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 2012), y una vez que el concursante propuesto ha acreditado cumplir los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le concede el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el artículo 128.6 de los Estatutos de la Universidad de Cantabria (B.O.C. 10 de octubre de 2003), y de conformidad con lo dispuesto en las bases de la citada convocatoria, ha resuelto nombrar a Doña María Dolores Ortiz Márquez, con número de D.N.I. 20211380S, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento de "Física Aplicada" adscrita al Departamento de Física Aplicada.

Esta resolución agota la vía administrativa. Podrá recurrirse, interponiendo potestativamente, recurso de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes, o presentar directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contándose los plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santander, 9 de abril de 2012.

El rector,

José Carlos Gómez Sal.

2012/5115

CVE-2012-5115

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2012-5048 *Acuerdo sobre designación de cargos con dedicación y retribuciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a publicar el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 2012.

“5. Adopción del acuerdo que proceda en relación con la propuesta de modificación del acuerdo sobre designación de cargos con dedicación y retribuciones.

PRIMERO.- Modificar el régimen de dedicaciones de los cargos municipales acordado en el Pleno extraordinario celebrado el día 28 de junio de 2011 en su punto noveno (BOC número 137, de fecha 18 de julio de 2011), el cual queda redactado en los siguientes términos

A.- Que el alcalde, don Roberto Escobedo, sea cargo de dedicación exclusiva.

B.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:

B.1- La retribución bruta anual del señor alcalde por el desempeño de su cargo con dedicación exclusiva será de 38.900,00 € anuales, distribuidos en catorce pagas

B.2- Los haberes señalados se percibirán con efectos del día 10 de marzo de 2012 (STS 12 noviembre de 1986 y STS de 20 de mayo de 1994).

B.3- Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

B.4. El Ayuntamiento dará de alta a este miembro de la Corporación en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

C.- Que el cargo de primer teniente alcalde deje de desempeñarse en régimen de dedicación.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación íntegra de la parte dispositiva del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, condicionando la efectividad del presente acuerdo a la existencia de crédito suficiente y adecuado.”

Pesús, Val de San Vicente, 4 de abril de 2012.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2012/5048

CVE-2012-5048

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-5153 *Convocatoria y bases para la creación de una bolsa de empleo de refuerzo de la Policía Local mediante el sistema de concurso-oposición.*

PRIMERA. Objeto de Convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la creación de una Bolsa de Empleo, mediante el sistema de concurso oposición para refuerzo de la plantilla de la Policía Local, dotadas con los haberes correspondientes al Grupo C2, con destino al Servicio de Policía del Ayuntamiento de Piélagos durante la temporada estival, conforme a lo establecido en el art. 8.2 de la Ley 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria así como lo establecido por el art. 82 del Decreto 1/2003 de 9 de enero por el que se aprueban las normas marco de los Cuerpos de Policía Local de Cantabria, bajo la modalidad de contrato eventual por circunstancias de la producción.

La citada Bolsa de Empleo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, pudiéndose prorrogar anualmente si así fuera estimado por la Alcaldía-Presidencia, debiéndose entender automáticamente extinguida la presente Bolsa de Empleo de no recaer Resolución expresa de prórroga antes del 31 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de que por la Alcaldía-Presidencia pudiera acordarse la extinción de la Bolsa de Empleo por causas de ineficacia e inoperatividad sobrevenida de la misma debidamente acreditadas en el expediente.

Las tareas objeto del presente proceso selectivo, consistirán en la colaboración y cooperación con los Agentes de la Policía Local de Piélagos en las tareas y cometidos propios de su cargo, todo ello de conformidad con lo señalado en el art. 53 de la L.O. 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y por el art 10 de la Ley 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria, desarrollando con carácter preferente labores de vigilancia, seguridad y salvamento dentro de las playas del término municipal de Piélagos.

La jornada de trabajo será de treinta y siete horas y media de trabajo efectivo, en el horario que se determine mediante la cumplimentación del correspondiente calendario laboral, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mismo cuando razones justificadas de funcionamiento del Servicio Municipal así lo aconsejen.

SEGUNDA. Requisitos de los aspirantes. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea, o de aquellos Estados que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos, en la fecha de la convocatoria, los dieciocho años de edad y no exceder de treinta años de edad, de conformidad con la disposición transitoria cuarta del RDLeg 781/1986 de 18 de abril y art 19 de la Ley 5/2000 de 15 de diciembre.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, Comunidades Autónomas, o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) Estar en posesión de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condición de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

de instancias. Las equivalencias de los títulos alegados que no tengan el carácter general, deberán justificarse por el interesado. Igualmente, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

f) No hallarse comprendido en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para ser funcionario o trabajador al servicio de una Administración Pública, establecidas en la legislación vigente.

g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

h) Estar en posesión del permiso de conducir tipo B así como del BTP

e) Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y de 1,65 metros las mujeres

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias solicitando tomar parte en la convocatoria.

TERCERA. Incompatibilidades del cargo. Las comprendidas en la L.O. 2/1986 de 13 de marzo, reguladora de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTA. Instancias y admisión. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Piélagos Avda. Luis de la Concha, 66, 39470 (Renedo de Piélagos), durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca el Anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El impreso de instancia se ajustará al modelo oficial según el Anexo I de las presentes bases.

Junto con la instancia deberá presentarse la justificación del pago de las tasas municipales en concepto de derechos de examen (según la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen aprobada por el Pleno de la Corporación el día 31 de octubre de 2.002, BOC de fecha 31 de diciembre de 2002; la cuál se encuentra publicada en la pagina web: www.pielagos.com Empleo Publico / Oposiciones 2011)

A la solicitud se acompañará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad, así como de todos aquellos documentos justificativos de los méritos que se acrediten en la presente convocatoria, debiendo tenerse en consideración que no será tenido en cuenta mérito alguno que no haya sido debidamente justificado en tiempo y forma en los términos establecidos en la Base Octava.

En este sentido, por lo que se refiere a los méritos que, en su caso, pudieran ser alegados por los aspirantes para su valoración en el presente proceso de selección, deberán acreditarse documentalmente en los términos establecidos en la Base Octava, sin que el Tribunal pueda presumir la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

QUINTA. Admisión de los aspirantes. Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia de la Corporación aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, que se hará pública en el Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, para la subsanación de los posibles errores en las instancias presentadas, no resultando subsanables los defectos de acreditación que pudieran afectar a los méritos alegados para su valoración por el Tribunal Calificador, sin perjuicio de poder darse desarrollo al proceso de selección.

Ulteriormente la Alcaldía Presidencia dictara resolución elevando a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, determinándose en la misma, la fecha de constitución del Tribunal de Selección para la realización del ejercicio de la fase oposición y posterior valoración de los méritos.

El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en la Base Segunda. Cuando de la documentación que, de acuerdo con la Base Decimoprimeros de la presente Orden, debe presentarse en caso de ser aprobado, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación.

Si durante el desarrollo del proceso selectivo, el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los candidatos carece de los requisitos necesarios para participar en el mismo, previa audiencia del interesado, lo pondrá en conocimiento de la Alcaldía Presidencia proponiendo su exclusión y comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de admisión a los efectos procedentes. En este caso, hasta tanto se emita la resolución correspondiente, el aspirante podrá seguir participando condicionalmente en el proceso selectivo.

Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.6 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se indica que los anuncios y resoluciones correspondientes al proceso selectivo se publicarán en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Piélagos, sito en la Avda. Luis de la Concha, 66, así como en la pagina Web municipal.

SEXTA. Tribunal Calificador. El Tribunal Calificador se constituirá de la siguiente forma:

Presidente: Un cabo de la Policía Local de Piélagos designado por la Alcaldía.

Vocales:

— Dos funcionarios de carrera del Gobierno de Cantabria adscritos a la Consejería de Presidencia y Justicia.

— Dos Funcionarios Municipales, designados por la Alcaldía.

— Secretario: El de la Corporación, o funcionario de carrera en quien delegue.

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurrieran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la publicación de la correspondiente convocatoria.

Todos los miembros del Tribunal deberán tener el mismo nivel de titulación o superior al requerido en la presente Convocatoria.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo imprescindible en todo caso la presencia del Presidente y del Secretario, estando facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el desarrollo del proceso de selección, y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden del mismo, en todo lo no previsto en estas Bases.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas, con voz y sin voto, los cuales se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica.

Los miembros del Tribunal observarán la confidencialidad y el sigilo profesional en todo lo referente a las cuestiones tratadas en las reuniones, no pudiendo utilizar fuera de las mismas la información que posean en su calidad de miembros del Tribunal referida al proceso selectivo para el que han sido nombrados.

Serán de aplicación a los miembros del Tribunal de la presente convocatoria la categoría tercera del Anexo IV del RD 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, salvo al personal de la Comunidad Autónoma que le será de aplicación el Anexo IV del Decreto de Cantabria 137/2004 de 15 de diciembre, sobre indemnizaciones por razón de servicio (BOC numero 246, de fecha 23-12-2004).

SÉPTIMA. Comienzo y desarrollo de las pruebas. La fecha de realización de las pruebas se anunciará en el Tablón de Anuncios Municipal. Los llamamientos posteriores se harán mediante la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación con una antelación mínima de veinticuatro horas.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se estará al sorteo celebrado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterios, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistos del Documento Nacional de Identidad.

OCTAVA. La selección se efectuará mediante el sistema de concurso-oposición:

1. **FASE DE OPOSICIÓN.** La fase de Oposición será previa a la fase Concurso.

Constará de un ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de un máximo de 50 preguntas de respuesta múltiple sobre las materias contenidas en el Anexo de esta convocatoria, durante un tiempo máximo de 45 minutos.

Para cada pregunta se propondrán diversas respuestas, siendo sólo una de ellas la correcta. Cada respuesta correcta se valorará con 0,20 puntos, cada respuesta errónea penalizará con 0,05 puntos y las preguntas no contestadas no restarán puntos. Los aspirantes marcarán las contestaciones en las correspondientes hojas de examen o plantillas proporcionadas por el Tribunal. Dicho ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar el ejercicio.

Esta prueba será calificada hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos en la misma.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

2. FASE DE CONCURSO: Los puntos de la fase de concurso no podrán ser aplicados para aprobar la fase de oposición. El Tribunal calificará a los aspirantes que hayan superado la fase oposición, una vez acreditados documentalmente, los siguientes méritos:

a) Experiencia Profesional (máximo 3 puntos):

Por haber prestado servicios como personal colaborador, personal de refuerzo, Auxiliar de Policía Local o análogos en la Administración Municipal a razón de 0,10 puntos por mes trabajado.

Por haber prestados servicios de protección civil en cualesquiera agrupaciones de voluntarios, en servicios de prevención y extinción de incendios, así como en servicios de salvamento en playas dependientes de la Administración u otros organismos públicos, a razón de 0,05 puntos por mes trabajado.

A los efectos de valoración de los meses trabajados se hace constar que se entenderá que un mes resulta equivalente a treinta días, desechándose el cómputo de tiempos inferiores

b) Cursos (máximo 2 puntos):

Se valorarán los cursos que tengan relación directa con las tareas propias del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, conforme a la descripción de tareas contenida en la Base Primera:

- Hasta 20 horas, o aquellos cursos que no se indique las horas: 0,15 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0,25 puntos.
- De 51 a 100 horas: 0,50 puntos.
- Más de 100 horas: 0,75 puntos.

En el supuesto de que los cursos de formación y perfeccionamiento sean impartidos, conforme a los párrafos anteriores, como docente por el aspirante que se presenta a la provisión, y siempre que los mismos tengan relación directa con el puesto de trabajo a desarrollar, se valorarán las horas impartidas que se acrediten, de forma que recibirán el doble de los puntos establecidos, según el caso, en el baremo anterior, sin que se pueda superar el límite máximo de 2 puntos.

Dentro de este apartado serán objeto de valoración igualmente los cursos que en materia de prevención de riesgos laborales sean alegados y acreditados por los aspirantes siempre que guarden relación directa con las tareas objeto de las plazas convocadas, otorgándose una puntuación máxima por éste concepto de 0,50 puntos, con independencia de total de cursos que se aportaran en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Por superación de pruebas selectivas en convocatorias públicas (máximo 2 puntos): Se valorará en este apartado la superación de pruebas selectivas en convocatorias de oposiciones efectuadas por la Administración Municipal con destino a cubrir plazas como funcionario de carrera, auxiliar o personal de refuerzo, todos ellos del Cuerpo de Policía Local.

Por cada ejercicio eliminatorio superado: 0,10 puntos

Los méritos alegados por los aspirantes habrán de acreditarse de la forma que a continuación se indica:

Los del apartado a), indistintamente mediante alguno de los siguientes medios:

1. Certificación expedida por la Administración competente comprensiva del tiempo de los servicios prestados, puesto desempeñado y lugar de prestación.

2. Fotocopia de los contratos de trabajo acompañados del, o bien certificado de empresa, o bien de informe de vida laboral expedido por la TGSS.

3. Fotocopia de las nóminas cuyos servicios quieran hacerse valer.

En caso de contradicción entre el contrato y el informe de vida laboral en cuanto a la categoría laboral, se estará a la definición que por este concepto figure en el contrato laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral. En caso de omitirse la categoría laboral en el contrato se estará al grupo de cotización que figure en el informe de vida laboral.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

En el supuesto de sucesión de contratos, como consecuencia de la prórroga de los mismos, deberá aportarse el contrato inicial junto con todas y cada una de los sucesivos escritos de prórroga registrados en los Servicios Públicos de Empleo, valorándose exclusivamente aquellos periodos acreditados documentalmente respecto de los que exista solución de continuidad desde su inicio. En el caso de imposibilidad de aportar la documentación acreditativa de las prórrogas y sucesiones de contratos, deberá aportarse certificado de la entidad pública en la que se acrediten los periodos de sucesión, con expresión de la categoría e, inexcusablemente, hoja de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social.

No serán objeto de valoración los contratos que no figuren en el certificado de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social ni cuando no se aporte en el expediente esta certificación (hoja de vida laboral) junto con los contratos correspondientes a los méritos que se alegan.

Los del apartado b), mediante aportación del original del certificado de asistencia o fotocopia debidamente compulsada.

Los del apartado c) mediante certificado expedido por el ente que efectuó la convocatoria que se alega.

En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos por él alegados, que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.

NOVENA Puntuación total y definitiva. La calificación definitiva de este proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, haciéndose igualmente pública en el Tablón de Edictos.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, de persistir se estará a la mayor puntuación general en la fase de concurso, de mantenerse el empate, a la mayor puntuación específica en los apartados de experiencia profesional, superación de ejercicios y cursos de formación por este orden de preferencia.

DÉCIMA. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aprobados, componentes de la bolsa de empleo, y elevarán dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que proceda la contratación de los aspirantes necesarios que han superado el proceso selectivo, por orden riguroso de puntuación de la bolsa de empleo.

Mediante resolución de la Alcaldía Presidencia se efectuara la propuesta de contratación y se requerirá a los candidatos propuestos para que dentro de tres días naturales siguientes a la notificación de la misma presenten fotocopia compulsada del D.N.I., del permiso de conducir y de la titulación exigida, así como declaración jurada de no hallarse en ninguna de las circunstancias a que se refiere la base segunda. Así mismo, antes de la contratación, el candidato propuesto deberá formular declaración jurada de no estar incurso en situación de incompatibilidad.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo causa de fuerza mayor, los documentos acreditativos de condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, no podrá ser contratado, quedando anulada su participación, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. Así mismo, quien en dicho plazo no formalizara su contrato laboral quedara en la situación de cesante, entendiéndose que renuncia a dicha contratación, facultando al Ayuntamiento a proponer la contratación del siguiente candidato de la bolsa.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

UNDÉCIMA. Funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo, será utilizada además de para la contratación de refuerzo de policía en la época estival desarrollando con carácter preferente labores de vigilancia, seguridad y salvamento dentro de las playas del término municipal de Piélagos; para los casos en que proceda realizar nombramientos interinos o contratos temporales para cubrir las bajas producidas por incapacidad temporal, vacaciones, permisos, licencias o cualquier otra circunstancia que suponga la vacante temporal con reserva del puesto de trabajo de personal de refuerzo de la Policía Local durante la temporada estival 2012, pudiéndose prorrogar anualmente, siempre que así se acuerde por la Alcaldía Presidencia de la Corporación, según fija la Base Primera de la Convocatoria.

A estos efectos, el llamamiento para efectuar los nombramientos o contrataciones se efectuará por oficio dirigido al integrante que ocupe el primer lugar en la Bolsa de Empleo, y así por riguroso orden de puntuación, excepto que razones de urgencia en amparo del interés municipal justifiquen el llamamiento por teléfono, debiéndose extender diligencia al respecto.

Si efectuado un llamamiento, por el integrante de la Bolsa de Empleo no se atendiera el mismo quedará automáticamente excluido de la misma, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficiente acreditadas en el citado momento que imposibilitarán la incorporación. En todo caso, en este último supuesto, de producirse un posterior llamamiento y mantenerse la decisión de no incorporarse al puesto objeto de provisión, se procederá a su exclusión de la Bolsa de Empleo.

Si una vez contratado temporalmente un integrante de la bolsa de empleo y continuando vigente su relación laboral temporal, se produjera nueva necesidad de nombramiento interino para otro puesto, procederá nombrar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.

Cuando en un mismo acto se soliciten cubrir varias plazas, se ordenará esta petición de mayor a menor duración del contrato de trabajo, asignándose los puestos de trabajo en función de la puntuación de los integrantes de la Bolsa.

Caso de que la contratación derivada del primer llamamiento no supere el plazo de cuatro meses el trabajador se considerará que mantiene su puntuación y posición en la Bolsa de Trabajo a efectos de ser incluido en nuevos llamamientos.

Cuando, tras el primer o sucesivos llamamientos el tiempo de trabajo total prestado al Ayuntamiento supere el plazo de cuatro meses el trabajador pasará a integrarse en el último puesto de la Bolsa de Trabajo, ordenándose por orden de puntuación en dichos puestos en caso de que pasen a tal situación varios peticionarios dentro del mismo mes.

En todo caso, los integrantes de la bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes que lo precisen.

DUODÉCIMA. Ley reguladora de la Convocatoria. El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en esta Convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las Bases reguladoras del mismo, que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria y sus anexos se regirán por las disposiciones de la Ley 7/2007, de 12 de abril, Estatuto Básico del Empleado Público y, en tanto se proceda a su desarrollo reglamentario, por la Ley 30/84, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, Ley 7/85, de 2 de abril y disposiciones del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y con carácter supletorio el R.D. 364/1995, de 10 de marzo y Orden del Ministerio de Administraciones Públicas 1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento del personal funcionario interino. Igualmente rige la presente convocatoria lo dispuesto con carácter básico en la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; Ley 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria y Decreto 1/2003 de 9 de enero, por el que se aprueban las normas marco de los cuerpos de Policía Local de Cantabria

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos que de ella se deriven y de la actuación del Tribunal Calificador podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, forma y plazos establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Piélagos, 10 de abril de 2012.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

ANEXO TEMARIO

Tema 1. La Administración Municipal, Estructura, Competencias y Órganos de Gobierno.

Tema 2. Normativa de Seguridad Vial. Real Decreto Legislativo 339/1990 de 2 de marzo. Competencias de la Entidades Locales en materia de tráfico.

Tema 3. Normas de comportamiento en la circulación. Especial referencia al régimen de parada y estacionamiento. Limitaciones de la Circulación

Tema 4. Las Señales de circulación, Preeminencias. Clases Señales de los Guardias de circulación.

Tema 5. La Ley 5/2000 de 15 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Cantabria. El Decreto 1/2003 de 9 de enero, por el que se aprueban las Normas Marco de los Cuerpos de las Policías Locales de Cantabria. Competencias de la Policía Local. Funciones del personal de Refuerzo de la Policía Local.

Tema 6. La Ley 50/1999 de 23 de diciembre, sobre régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos.

Tema 7. La Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 8. El término municipal de Piélagos.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS
PARA EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS**

Apellidos: _____

Nombre: _____

D.N.I.: _____

Dirección: _____ Población: _____
C.P.: _____ Teléfono: _____

Deseando tomar parte en las pruebas selectivas, por _____ (1)
para la provisión, con carácter _____ (2), de una plaza
de _____ (3), convocada por el Ayuntamiento de Piélagos.

MANIFIESTA

1. QUE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DNI, ASÍ COMO LOS MERITOS EXIGIDOS POR LA BASES DE LA CONVOCATORIA.
2. QUE REÚNE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA REFERIDA CONVOCATORIA.
3. QUE EN CASO DE SER NOMBRADO TOMARA POSESIÓN DEL PUESTO EN EL PLAZO PREVISTO EN LA BASES DE LA CONVOCATORIA.
- 4.- QUE ADJUNTA JUSTIFICACIÓN DE PAGO DE TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN.

SOLICITA:

SER ADMITIDO A LAS PRUEBAS SELECTIVAS A LAS QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSTANCIA.

EN _____ A _____ DE _____.

(FIRMA DEL SOLICITANTE)

- (1) Concurso, Oposición, Concurso-Oposición
(2) Funcionario, Laboral, Interino, Laboral-Temporal
(3) Descripción de la Plaza según las Bases

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS (CANTABRIA).

2012/5153

CVE-2012-5153

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5110 *Emplazamiento a interesados en procedimiento ordinario 774/2011 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

Habiendo sido interpuesto recurso contencioso administrativo por D^a María del Carmen Fernández Balbás en materia de proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Grupo Auxiliar de la Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/21/2009, de 21 de agosto, publicada en BOC nº 185, de 25 de septiembre de 2009, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se pone la interposición del citado recurso en conocimiento de aquellas personas cuyos intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones ejercitadas por el demandante, a fin de que, en el plazo de nueve días, puedan comparecer y personarse, si es de su interés, en el citado recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Santander, 10 de abril de 2012.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2012/5110

CVE-2012-5110

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

CVE-2012-5124 *Anuncio de contratación del servicio de salvamento y seguridad de vidas humanas en las playas de Santoña durante los años 2012-2013.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santoña
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato:

Prestación del servicio público de salvamento y seguridad de vidas humanas en las playas de Santoña durante los años 2012-2013.

3. Procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Forma: Adjudicación a la mejor oferta.
- c) Tramitación: Ordinaria.
- d) Criterios de valoración de las ofertas: Precio de la oferta = 55 puntos; Mejoras = 30 puntos; Memoria motivada = 15 puntos.

4. Presupuesto base de licitación (importe presupuestado máximo a efectos de licitación) a tanto alzado se ha fijado en su cuantía anual respecto al gasto de la anualidad de 2012, en la cantidad de 127.108,64 euros y 22.879,56 euros de IVA, al tipo del 18% (o el que resulte en cada momento legalmente de aplicación), de lo que resulta un importe total para la anualidad de 149.988,20 euros

5. Garantías: El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá acreditar la constitución de la garantía de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.
- b) Domicilio: Parque de Manzanedo, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santoña 39740.
- d) Teléfono: 942 628590.
- e) Fax: 942 671397.
- f) Página Web del Ayuntamiento de Santoña: www.santona.org.
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOC.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

b) Documentos a presentar: Los especificados en la Cláusula Séptima del Pliego de Cláusulas.

c) Lugar de presentación: Las proposiciones podrán presentarse por correo y por cualquiera de los medios admitidos en Derecho. La presentación por cualquier medio que no sea la presentación directa en el Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento obligará al licitador a cumplir lo establecido en la Cláusula Séptima.

d) Admisión de variantes: No

8.- Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Santoña.

b) Fecha: Las proposiciones se abrirán en el día y hora que se anunciará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y que se notificará a todos los licitadores, según Cláusula décima del Pliego de Cláusulas jurídico y económico administrativas particulares.

9.- Duración del contrato: 2 años, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, no exceda de 4 años.

10.- Gastos del anuncio: A cargo de los adjudicatarios.

Santoña, 3 de abril de 2012.

La alcaldesa,

Milagros Rozadilla Arriola.

2012/5124

CVE-2012-5124

AYUNTAMIENTO DE VALDEPRADO DEL RÍO

CVE-2012-5120 *Anuncio de concurso para arrendamiento de posada-bar restaurante en el edificio Posada Los Carabeos.*

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30-03-2012, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para el arrendamiento de la explotación de las instalaciones de posada-bar-restaurante, en el edificio de "Posada Los Carabeos", en Arroyal de los Carabeos de titularidad Municipal.

Dicho pliego se expone al público en la secretaría del Ayuntamiento durante el espacio de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O de Cantabria, para su examen y reclamaciones, en su caso; simultáneamente se anuncia concurso abierto, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO.- Arrendamiento para su explotación de las instalaciones de posada-bar-restaurante en el edificio "Posada Los Carabeos" de Arroyal de los Carabeos, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Pleno Municipal (sesión de 30-3-2012).

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Inicial de un año desde la adjudicación, prorrogable por periodos adicionales de tres años, hasta un máximo de cinco periodos.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- En la secretaría del Ayuntamiento, de 09 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

APERTURA DE PROPOSICIONES.- En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, a las 13 horas del 2º día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, o día undécimo, si es hábil, o el inmediato siguiente que lo sea, en el caso de que se hubiesen presentado proposiciones por correo en tiempo y forma.

DOCUMENTACIÓN Y MODELO DE PROPOSICIÓN.- Conforme a lo especificado en el pliego de condiciones.

Arroyal de los Carabeos, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Jaime Soto Marina.

2012/5120

JUNTA VECINAL DE COO

CVE-2012-5127 *Anuncio de enajenación de aprovechamiento forestal del monte N^o 360 denominado monte Coó para 2012.*

Aprobado por Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 23 de marzo de 2012 el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir la enajenación de aprovechamientos forestales de 2012 de la Junta Vecinal de Coó, mediante procedimiento abierto, y como único criterio de adjudicación, el mejor precio, así como su exposición al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones. En el caso de formularse reclamaciones se resolverán con anterioridad a la adjudicación definitiva de los aprovechamientos.

Asimismo se hace anuncio de aprovechamiento forestal en monte de utilidad pública, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al mejor precio.

1º. Objeto del contrato.

La enajenación del aprovechamiento forestal maderable incluido en el Plan de Aprovechamientos del Monte de C.U.P. número 360, denominado "Monte de Coó", para el año 2012, cuyos datos son:

- N Especie: Pino radiata.
- Volumen metros cúbicos: 580 mc
- Lugar: Regato Rumiales
- Precio base: 11.600,00 euros, IVA EXCLUIDO

2º. Modo de adjudicación.

A riesgo y ventura del adjudicatario.

3º. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la corta, será diez meses desde la adjudicación.

4º. Garantías.

— Definitiva: El 5% del importe de la adjudicación. En el plazo de quince días contados a partir de aquel en que les fuere notificada la adjudicación, que responderá del arreglo de las pistas.

5º. Gastos.

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y publicaciones que procedan, así como posibles gastos derivados de la adjudicación.

6º. Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Junta Vecinal de Coó de 17:00 h. a 19:00 h. (previa cita en nº 683161888) durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Si el último día de la presentación de plicas fuera sábado o domingo, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

7º.- Propositiones.

Se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en el aprovechamiento forestal año 2012, del monte "Monte de Coó".

Dentro de este sobre se contendrán dos sobres A y B.

El sobre A denominado "documentación Administrativa". Y contendrá los siguientes documentos:

— Fotocopia del DNI o en su caso documentos que acrediten la personalidad jurídica o su representación.

— Declaración responsable en la que se exprese la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes. El adjudicatario propuesto por la Mesa de Contratación en el plazo máximo de cinco días hábiles, deberá presentar las certificaciones, extendidas por los correspondientes organismos.

— Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición de contratar de las contenidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007.

— Comprobante del ingreso de la garantía provisional.

El sobre B denominado "Proposición Económica", con el siguiente modelo:

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º _____, con DNI n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación de los aprovechamientos maderables del monte de utilidad pública denominado Monte de Coó nº 360 del catálogo de U.P. lote nº.....por subasta, anunciado en el Boletín Oficial de Cantabria n.º _____, de fecha _____, y en el Perfil de Contratante, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de _____ euros y _____ de IVA.

Lugar, fecha y firma.

8º. Apertura de proposiciones.

1. La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sede de la Junta Vecinal, a las 18:00 del primer viernes hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

2. La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:

— El Alcalde/Alcaldesa Pedáneo o persona en quien delegue que actuará como Presidente de la Mesa.

— 4 Vocales.

— La Secretaria de la Junta Vecinal que actuará como Secretaria de la Mesa.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la mesa procederá en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique al postor que oferte el precio más alto.

9º. Adjudicación definitiva.

El Órgano de Contratación realizará las adjudicaciones definitivas dentro del plazo de quince días, a contar desde la adjudicación provisional.

10º. Formalización del contrato.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

11º. Pago.

El adjudicatario deberá proceder al pago de las cantidades que correspondan antes de iniciar la corta, debiendo hacer el ingreso del 15% en la Comisión Regional de Montes, con destino al Fondo de Mejoras.

12º. Pliego de condiciones técnicas.

El pliego de condiciones técnico-facultativas del Servicio de Montes de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Agricultura, es parte integrante de este pliego de condiciones, pliego general de condiciones técnico-facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA (Boletín Oficial del Estado) de 20 de agosto de 1975.

Condiciones Específicas.

1º Vías de servicio a utilizar: Las existentes en el monte. La licencia de aprovechamiento será autorización suficiente, previo señalamiento por el agente del Medio Natural encargado del monte, para el acondicionamiento de las pistas existentes en el lote. El adjudicatario reparará por su cuenta los daños que ocasione en las vías de saca utilizadas, y en el caso contrario ingresará en la Cuenta de Mejoras del monte el importe en el que el Servicio valore dichas reparaciones. Todo lo cual se expresará, en su caso, en el Acta de Reconocimiento Final.

2º Apertura de vías de sacas secundarias: Sólo podrán abrirse en la longitud y condiciones que autorice el Servicio de Montes, previa petición motivada del adjudicatario.

3º Época de saca: Se podrán extraer los productos durante todo el plazo de ejecución, si bien, por razones climatológicas, el Agente del Medio Natural encargado del monte podrá efectuar paralizaciones temporales de la saca.

4º Despojos de corta: El adjudicatario, deberá dejar la zona de corta limpia de despojos, utilizando cualquiera de los medios permitidos: quemando en la forma y condiciones autorizadas por la Administración Forestal, mediante la trituración de restos, extrayendo los productos no maderables, etc.

13º. Otras condiciones.

La modalidad de liquidación es "a riesgo y ventura". La medición de los aprovechamientos se realizará en todo caso "a la real", reservándose esta Junta Vecinal el derecho a comprobar las mismas bien antes del permiso de corta o después del producirse la saca, así como de anular la licitación si existiese error o anomalía.

14º. Jurisdicción competente.

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso-Administrativos de Cantabria, para los litigios que puedan surgir del contrato a que se refiere este pliego.

15º. Derecho supletorio.

Para lo no previsto en este pliego y el pliego particular de condiciones técnico facultativas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 13 de junio de 1986, la Ley de Montes, de 21 de noviembre de 2003, y Reglamento de 22 de febrero de 1962 y subsidiariamente a la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Coó de Buelna, 9 de abril de 2012.

La presidenta,
Isabel Fernández Quijano.

2012/5127

CVE-2012-5127

JUNTA VECINAL DE CORVERA DE TORANZO

CVE-2012-5113 *Anuncio de subasta ordinaria de productos forestales en el monte público 368 Helguera y otros.*

Se anuncia subasta ordinaria de productos forestales, en el monte público 368 "Helguera y otros", de la pertenencia de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo.

Subasta: Única.
Número de pies: 2.224.
Especie: Eucalipto.
Volumen: 854 m3.
Precio: 26.303,20 € (IVA incluido).
Sitio: Cotano.

La subasta tendrá lugar el primer sábado transcurridos los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C., a las doce horas y sitio de la sede de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo (Antiguas escuelas de Parias), bajo la presidencia del Presidente de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (San Vicente de Toranzo). Las plicas serán admitidas en las oficinas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo de lunes a viernes y en la sede de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo el sábado, día de la subasta de 11 a 12 horas.

La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo de licitación base (526,06 €).

La garantía definitiva ascenderá al 10% del importe de remate.

La Tasa municipal: 1.708,00 €.

Fianza municipal: 8.540,00 €.

Se hace constar que, de quedar desierta la subasta, se celebrará otra el primer sábado siguiente, desde la primera subasta, en el mismo precio, sitio y hora; si continuase quedando desierta por segunda vez, se celebraría otra el sábado siguiente en las mismas condiciones, reservándose la Junta Vecinal el derecho de tanteo.

Se cumplirán las condiciones dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de los disfrutes de montes («Boletín Oficial del Estado» 21-08-75) y por el pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables a cargo de ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20-08-75).

El importe del anuncio, así como, los desperfectos ocasionados en los caminos y carreteras vecinales y municipales por la retirada de madera serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: D....., con DNI. Número..., expedido en. .., a..., de..., de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....) en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número....., de fecha....., para el aprovechamiento de..., en el monte...., ofrece la cantidad de (en letra y número)...euros.

Fecha y firma del proponente

Prases de Toranzo, 28 de marzo de 2012.

El presidente de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo,
José Luis Fernández Calante.

JUNTA VECINAL DE LAMADRID

CVE-2012-5099 *Anuncio de subasta para la venta de aprovechamientos maderables del lote 1 de 2012 del monte Lamadrid, nº 342 del Catálogo de Utilidad Pública.*

La Junta Vecinal de Lamadrid (Valdáliga) acordó el 14 de marzo de 2012 la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas para la venta mediante subasta de los aprovechamientos maderables correspondientes al lote número 1 de 2012 del monte Lamadrid, número 342 de los del Catálogo de Utilidad Pública, de la Junta Vecinal de Lamadrid.

Dichos pliegos pueden ser consultados en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdáliga de lunes a viernes, en horario de 8,30 a 15,00 horas, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularan reclamaciones contra los pliegos, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

- 1- Entidad adjudicadora:
 - a)- Junta Vecinal de Lamadrid (Valdáliga).
 - b)- Obtención de documentación e información:
 - 1)- Entidad: Ayuntamiento de Valdáliga.
 - 2)- Domicilio: Las Cuevas, 1.
 - 3)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.
 - 4)- Teléfono: 942 70 93 01.
 - 5)- Fax: 942 70 93 02.
 - 6)- Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
- 2- Objeto del contrato: a)- La venta mediante subasta del lote de madera que seguidamente se identifica:

Lote: número 1 de 2012 de la Junta Vecinal de Lamadrid (Valdáliga).
Referencia: AF-UOM/2012/342/3
Monte: Lamadrid. Número 342 del Catálogo de Utilidad Pública.
Lugar: Lote 6A23 (2).
Término municipal: Valdáliga.
Especie: Eucalipto.
Número de pies: 11.314.
Metros cúbicos: 4.067.

 - b)- Plazo de ejecución: Diez meses desde la adjudicación.
- 3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a)- Tramitación: Ordinaria.
 - b)- Procedimiento: Abierto.
 - c)- Forma: Subasta.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

4- Tipo base de licitación mejorable al alza:

- a)- Doscientos veintitrés mil seiscientos ochenta y cinco euros (223.685,00 euros) IVA excluido.
- b)- Modo de liquidación: A riesgo y ventura del adjudicatario.

5- Garantías exigidas:

- a)- Provisional: Seis mil setecientos diez euros con cincuenta y cinco céntimos (6.710,55 euros).
- b)- Definitiva: El 5% del precio de adjudicación del contrato (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido).

6- Requisitos específicos del contratista:

- a)- Clasificación: No se requiere.
- b)- Requisitos de solvencia: Según el pliego de cláusulas administrativas particulares.

7- Presentación de las ofertas:

- a)- Fecha límite de presentación: Quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b)- Lugar de presentación:

Las ofertas se remitirán al Ayuntamiento de Valdáliga, con dirección en el número 1 del barrio de Las Cuevas, de Roiz, Valdáliga (Cantabria)- Código postal 39593-.

Las ofertas podrán presentarse en el registro general del propio Ayuntamiento, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuando las ofertas se presenten en el registro general del propio Ayuntamiento de Valdáliga, habrán de aportarse de lunes a viernes y en el horario comprendido entre las 8,30 y las 14,00 horas.

Cuando las ofertas se envíen por correo, los licitadores deberán justificar las fechas de imposición de los envíos en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de las ofertas mediante télex, fax o telegrama en el mismo día, consignándose el número del expediente, título completo del objeto del contrato y nombre del candidato.

Las acreditaciones de las recepciones de los referidos télex, faxes o telegramas se efectuarán mediante diligencias extendidas en los mismos por el secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no serán admitidas las ofertas si son recibidas por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo de presentación que se ha señalado. En todo caso, transcurridos los diez días siguientes a esa fecha sin que se hayan recibido los documentos, estos no serán admitidos.

8- Apertura de plicas:

- a)- Entidad contratante: Junta Vecinal de Lamadrid.
- b)- Lugar de apertura de las plicas: Salón de sesiones de la casa consistorial de Valdáliga.
- c)- Domicilio: Las Cuevas, 1.
- d)- Localidad, código postal y municipio: Roiz, 39593. Valdáliga.
- e)- Fecha: El día hábil siguiente que no sea sábado al de la conclusión del plazo de recepción de proposiciones.
- f)- Hora: Once horas.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

9- Otras informaciones. Según los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de condiciones técnico-facultativas.

Lamadrid, Valdáliga, 9 de abril de 2012.
La presidenta de la Junta Vecinal de Lamadrid,
Rosa Isabel Gutiérrez Torre.

2012/5099

CVE-2012-5099

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONCEJO ABIERTO DE PRASES

CVE-2012-5117 *Anuncio de subasta de productos forestales en el monte público 368-bis Garma y Señala.*

Se anuncia subasta ordinaria de productos forestales, en el monte público 368-bis, "Garma y Señada", de la pertenencia del Concejo de Prases de Toranzo.

Subasta: Única.
Número de pies: 835.
Especie: Eucalipto.
Volumen: 236,71 m3.
Precio: 6.938,40 € (IVA incluido).
Sitio: La Parrada.

La subasta tendrá lugar el primer sábado transcurridos los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el B.O.C., a las doce horas y sitio de la sede de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo (Antiguas escuelas de Pasias), bajo la presidencia del presidente del Concejo de Prases de Toranzo.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (San Vicente de Toranzo). Las plicas serán admitidas en las oficinas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo de lunes a viernes y en la sede de la Junta Vecinal de Corvera de Toranzo el sábado, día de la subasta, de 11 a 12 horas.

La garantía provisional consistirá en el 2% del tipo de licitación base (138,76 €).

La garantía definitiva ascenderá al 10% del importe de remate.

La Tasa municipal: 94,60 €.

Fianza municipal: 2.367,00 €.

Se hace constar que, de quedar desierta la subasta, se celebrará otra el primer sábado siguiente, desde la primera subasta, en el mismo precio, sitio y hora; si continuase quedando desierta por segunda vez, se celebraría otra el sábado siguiente en las mismas condiciones, reservándose el Concejo el derecho de tanteo.

Se cumplirán las condiciones dispuestas por el pliego general de condiciones técnico-facultativas que regulan la ejecución de los disfrutes de montes («Boletín Oficial del Estado» 21-08-75) y por el pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos maderables a cargo de ICONA («Boletín Oficial del Estado» 20-08-75).

El importe del anuncio, así como, los desperfectos ocasionados en los caminos y carreteras vecinales y municipales por la retirada de madera serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición: D....., con DNI. número..., expedido en. .., a..., de..., de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....) en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial de Cantabria" número....., de fecha....., para el aprovechamiento de..., en el monte...., ofrece la cantidad de (en letra y número)...euros.

Fecha y firma del proponente.

Prases de Toranzo, 28 de marzo de 2012.

El presidente del Concejo de Prases,
Joaquín González Cruz.

2012/5117

CVE-2012-5117

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

INTERVENCIÓN GENERAL

CVE-2012-5098 *Resolución de la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por la que se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al tercer mes del ejercicio 2012.*

Para dar cumplimiento de lo establecido en el artículo 128.1 de la Ley de Finanzas de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de lo establecido en el artículo 118 de esa misma Ley, y de conformidad con lo dispuesto en la Regla nº 9.c) de la Resolución de 29 de diciembre de 2000, por la que se aprueba la Instrucción Provisional para la Administración Financiera de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hacen públicos los estados de ejecución del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, las modificaciones a los mismos, así como los movimientos y situación de la Tesorería correspondientes al tercer mes del ejercicio 2012.

Los estados contables 01 a 06 se refieren a la ejecución del presupuesto de ingresos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los dos primeros, anexos 01 y 02, ofrecen una visión general de la ejecución presupuestaria, basada en las previsiones y sus variaciones, los derechos reconocidos netos y la recaudación líquida.

- Los anexos 03 y 04 detallan el proceso liquidación de los derechos y las anulaciones de las liquidaciones, con o sin devolución de ingresos, que permiten determinar los derechos reconocidos netos.

- Los anexos 05 y 06 detallan el proceso de recaudación y demás formas de cancelación de las liquidaciones practicadas por prescripción, insolvencia, aplazamiento o fraccionamiento, adjudicación de bienes y otras causas.

Los estados contables 07 a 21 se refieren a la ejecución del presupuesto de gastos, del ejercicio corriente, con la información distribuida por secciones de la clasificación orgánica, por áreas y políticas de gasto de la clasificación funcional y por capítulos y artículos de la clasificación económica.

- Los estados contables 07 a 11 detallan las modificaciones de crédito, que partiendo de los créditos iniciales permiten determinar los créditos definitivos.

- Los estados contables 12 a 16, reflejan la ejecución presupuestaria del gasto en sentido estricto, detallando además de los créditos retenidos para gastar, los autorizados, los comprometidos o dispuestos y las obligaciones reconocidas.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

- Los estados contables 17 a 21, reflejan el cumplimiento de las obligaciones reconocidas, con detalle de las órdenes de pago expedidas, los pagos realizados y los reintegros con cargo al presupuesto de gastos.

Los estados contables 22 y 23 se refieren a los ejercicios presupuestarios cerrados, con información distribuida por capítulos de la clasificación económica.

El estado contable 24 detalla la situación de las operaciones no presupuestarias, con información de las distintas agrupaciones según la naturaleza de las cuentas.

El estado contable 25 se refiere a la situación de la Tesorería con un detalle de los cobros y pagos registrados.

Finalmente, el estado contable 26 contiene información sobre el endeudamiento de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 3 de abril de 2012.

El interventor general,
Gabriel Pérez Penido.



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADOS CONTABLES
MES DE MARZO 2012

EJERCICIO	MES
2012	MARZO

NÚM.	AREA	TÍTULO: ESTADO DE...	EJERCICIO	CLASIFICACIÓN	DISTRIBUCIÓN	NIVEL DE DISTRIBUCIÓN	PÁG.	DESDE	HASTA
01	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	1	1
02	Ingresos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	2	3
03	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	4	4
04	Ingresos	LIQUIDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	5	6
05	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	7	7
06	Ingresos	RECAUDACIÓN DE INGRESOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	8	9
07	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	10	10
08	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	AREAS DE GASTO	1	11	11
09	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	12	12
10	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	13	13
11	Gastos	MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	14	15
12	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	16	16
13	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	AREAS DE GASTO	1	17	17
14	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	18	18
15	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	19	19
16	Gastos	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	20	21
17	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ORGÁNICA	SECCIÓN	1	22	22
18	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	AREAS DE GASTO	1	23	23
19	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	FUNCIONAL	POLÍTICAS DE GASTO	1	24	24
20	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	25	25
21	Gastos	CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	CORRIENTE	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	ARTÍCULO	2	26	27
22	Ingresos	INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	28	28
23	Gastos	GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS	CERRADOS	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	CAPÍTULO	1	29	29
24	No presupuestaria	OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	N.A.	C.A.CANTABRIA	ECONÓMICA	AGRUPACION	1	30	30
25	Tesorería	SITUACIÓN DE LA TESORERÍA	N.A.	C.A.CANTABRIA	N.A.	VARIOS	1	31	31
26	Patrimonial	SITUACIÓN DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN	N.A.	C.A.CANTABRIA	N.A.	VARIOS	1	32	32

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 01. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO* (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	569.071,00	0,00	0,00	569.071,00	131.916,99	122.754,52	23,18%	21,57%
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	689.752,00	0,00	0,00	689.752,00	165.162,94	158.129,19	23,95%	22,93%
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	69.519,50	0,00	0,00	69.519,50	13.386,88	5.996,64	19,26%	8,63%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	555.987,22	0,00	0,00	555.987,22	149.545,26	149.545,26	26,90%	26,90%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.655,20	0,00	0,00	2.655,20	1.152,72	1.113,72	43,41%	41,94%
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	202,00	0,00	0,00	202,00	4,26	4,26	2,11%	2,11%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	90.327,13	0,00	0,00	90.327,13	1.247,25	1.208,43	1,38%	1,34%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.553,00	0,00	0,00	1.553,00	424,66	334,09	27,34%	21,51%
9 PASIVOS FINANCIEROS	460.175,22	0,00	0,00	460.175,22	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	2.439.242,27	0,00	0,00	2.439.242,27	462.840,95	439.086,10	18,97%	18,00%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 02. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LÍQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
10 SOBRE LA RENTA	501.058,00	0,00	0,00	501.058,00	119.605,28	119.605,28	23,87%	23,87%
11 SOBRE EL CAPITAL	67.000,00	0,00	0,00	67.000,00	12.303,71	3.141,24	18,36%	4,69%
12 COTIZACIONES SOCIALES	96,00	0,00	0,00	96,00	8,00	8,00	8,33%	8,33%
13 SOBRE ACTIVIDADES	917,00	0,00	0,00	917,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
20 SOBRE TRANSFERENCIAS PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	19.065,60	13.668,46	19,07%	13,67%
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	335.083,00	0,00	0,00	335.083,00	81.919,39	81.919,39	24,45%	24,45%
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	216.369,00	0,00	0,00	216.369,00	53.904,22	53.904,22	24,91%	24,91%
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	38.300,00	0,00	0,00	38.300,00	10.273,74	8.637,12	26,82%	22,55%
30 TASAS	27.238,50	0,00	0,00	27.238,50	5.492,42	1.737,78	20,16%	6,38%
31 PRECIOS PÚBLICOS	16.530,00	0,00	0,00	16.530,00	2.556,37	796,72	15,47%	4,82%
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	6.450,00	0,00	0,00	6.450,00	1.395,66	1.382,29	21,64%	21,43%
33 VENTA DE BIENES	225,00	0,00	0,00	225,00	15,66	15,66	6,96%	6,96%
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	12.630,00	0,00	0,00	12.630,00	1.825,26	1.229,46	14,45%	9,73%
39 OTROS INGRESOS	6.446,00	0,00	0,00	6.446,00	2.101,51	834,73	32,60%	12,95%
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	511.344,00	0,00	0,00	511.344,00	149.287,56	149.287,56	29,20%	29,20%
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	40.441,22	0,00	0,00	40.441,22	257,70	257,70	0,64%	0,64%
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	700,00	0,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
49 DEL EXTERIOR	3.500,00	0,00	0,00	3.500,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES	9,20	0,00	0,00	9,20	0,05	0,05	0,54%	0,54%
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	320,00	0,00	0,00	320,00	61,40	45,11	19,19%	14,10%
52 INTERESES DE DEPOSITOS	1.000,00	0,00	0,00	1.000,00	411,73	411,73	41,17%	41,17%
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	6,00	0,00	0,00	6,00	0,75	0,53	12,50%	8,83%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 02. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	PREVISIÓN INICIAL	AUMENTO PREVISIÓN	DISMINUCIÓN PREVISIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA (4)	RECONOCIDO NETO (5)	RECAUDACIÓN LIQUIDA (6)	(5)/(4) %	(6)/(4) %
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	1.320,00	0,00	0,00	1.320,00	678,79	656,31	51,42%	49,72%
60 DE TERRENOS	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	200,00	0,00	0,00	200,00	4,26	4,26	2,13%	2,13%
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	56.327,13	0,00	0,00	56.327,13	110,83	110,83	0,20%	0,20%
76 DE ENTIDADES LOCALES	500,00	0,00	0,00	500,00	129,45	90,64	25,89%	18,13%
79 DEL EXTERIOR	33.500,00	0,00	0,00	33.500,00	1.006,97	1.006,97	3,01%	3,01%
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	1.553,00	0,00	0,00	1.553,00	424,66	334,09	27,34%	21,51%
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	460.175,22	0,00	0,00	460.175,22	0,00	0,00	0,00%	0,00%
TOTAL	2.439.242,27	0,00	0,00	2.439.242,27	462.840,95	439.086,10	18,97%	18,00%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 03. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	CONTRAIDO PREVIO	AUTO-LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	12.213,95	88.014,62	34.591,12	134.819,69	1.223,05	1.679,65	2.902,70	131.916,99
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	8.272,87	164.395,71	0,06	172.668,64	179,18	7.326,53	7.505,71	165.162,93
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.845,71	4.196,65	709,06	13.751,42	288,52	76,03	364,55	13.386,87
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	175.408,80	0,00	175.408,80	0,00	25.863,54	25.863,54	149.545,26
5 INGRESOS PATRIMONIALES	70,60	1.082,12	0,00	1.152,72	0,00	0,00	0,00	1.152,72
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	4,26	4,26	0,00	0,00	0,00	4,26
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129,45	1.117,80	0,00	1.247,25	0,00	0,00	0,00	1.247,25
8 ACTIVOS FINANCIEROS	104,32	295,39	24,96	424,67	0,00	0,00	0,00	424,67
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	29.636,90	434.511,09	35.329,46	499.477,45	1.690,75	34.945,75	36.636,50	462.840,95

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 04. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIAMENTE	AUTO-LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
10 SOBRE LA RENTA	0,00	86.645,26	34.583,12	121.228,38	0,00	1.623,10	1.623,10	119.605,28
11 SOBRE EL CAPITAL	12.213,95	1.369,36	0,00	13.583,31	1.223,05	56,55	1.279,60	12.303,71
12 COTIZACIONES SOCIALES	0,00	0,00	8,00	8,00	0,00	0,00	0,00	8,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	6.463,16	12.991,03	0,00	19.454,19	179,18	209,42	388,60	19.065,59
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	0,00	89.015,87	0,00	89.015,87	0,00	7.096,48	7.096,48	81.919,39
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	0,00	53.904,16	0,00	53.904,22	0,00	0,00	0,00	53.904,22
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	1.809,71	8.484,65	0,00	10.294,36	0,00	20,63	20,63	10.273,73
30 TASAS	4.326,27	587,54	692,42	5.606,23	102,77	11,04	113,81	5.492,42
31 PRECIOS PUBLICOS	2.191,46	399,35	0,00	2.590,81	29,45	4,99	34,44	2.556,37
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	30,13	1.359,34	0,00	1.389,47	1,72	1,52	3,24	1.386,23
33 VENTA DE BIENES	0,00	15,66	0,00	15,66	0,00	0,00	0,00	15,66
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	754,67	1.122,81	1,75	1.879,23	52,06	1,92	53,98	1.825,25
39 OTROS INGRESOS	1.543,19	711,95	5,46	2.260,60	102,52	56,56	159,08	2.101,52
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	175.151,10	0,00	175.151,10	0,00	25.863,54	25.863,54	149.287,56
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	0,00	257,70	0,00	257,70	0,00	0,00	0,00	257,70
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,05	0,00	0,05	0,00	0,00	0,00	0,05
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	17,07	44,33	0,00	61,40	0,00	0,00	0,00	61,40
52 INTERESES DE DEPOSITOS	0,00	411,73	0,00	411,73	0,00	0,00	0,00	411,73
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,23	0,53	0,00	0,76	0,00	0,00	0,00	0,76



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 04. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CONTRAIDO PREVIAMENTE	AUTO-LIQUIDACIÓN	OTROS INGRESOS	RECONOCIDO BRUTO	ANULACION LIQUIDACIÓN	DEVOLUCIÓN	TOTAL ANULACION	RECONOCIDO NETO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	53,30	625,49	0,00	678,79	0,00	0,00	0,00	678,79
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	0,00	0,00	4,26	4,26	0,00	0,00	0,00	4,26
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	110,83	0,00	110,83	0,00	0,00	0,00	110,83
76 DE ENTIDADES LOCALES	129,45	0,00	0,00	129,45	0,00	0,00	0,00	129,45
79 DEL EXTERIOR	0,00	1.006,97	0,00	1.006,97	0,00	0,00	0,00	1.006,97
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	104,32	295,39	24,96	424,67	0,00	0,00	0,00	424,67
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	29.636,90	434.511,09	35.329,48	499.477,45	1.690,75	34.945,75	36.636,50	462.840,95

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 05. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	131.916,99	124.434,17	1.679,65	122.754,52	0,00	122.754,52	9.162,47
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	165.162,94	165.455,71	7.326,53	158.129,18	1,98	158.131,17	7.031,77
3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	13.386,88	6.072,67	76,03	5.996,64	14,07	6.010,71	7.376,17
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	149.545,26	175.408,80	25.863,54	149.545,26	0,00	149.545,26	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	1.152,72	1.113,72	0,00	1.113,72	0,00	1.113,72	39,00
6 ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	4,26	4,26	0,00	4,26	0,00	4,26	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.247,25	1.208,43	0,00	1.208,43	0,00	1.208,43	38,82
8 ACTIVOS FINANCIEROS	424,66	334,09	0,00	334,09	0,00	334,09	90,57
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	462.840,95	474.031,85	34.945,75	439.086,10	16,05	439.102,15	23.738,80



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 05. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
10 SOBRE LA RENTA	119.605,28	121.228,38	1.623,10	119.605,28	0,00	119.605,28	0,00
11 SOBRE EL CAPITAL	12.303,71	3.197,79	56,55	3.141,24	0,00	3.141,24	9.162,47
12 COTIZACIONES SOCIALES	8,00	8,00	0,00	8,00	0,00	8,00	0,00
13 SOBRE ACTIVIDADES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	19.065,60	13.877,88	209,42	13.668,46	0,00	13.668,46	5.397,14
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO	81.919,39	85.045,87	7.096,48	81.919,39	0,00	81.919,39	0,00
22 SOBRE CONSUMOS ESPECIFICOS	53.904,22	53.904,22	0,00	53.904,22	0,00	53.904,22	0,00
28 OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	10.273,74	8.657,75	20,63	8.637,12	1,98	8.639,10	1.634,64
30 TASAS	5.492,42	1.748,82	11,84	1.737,78	0,00	1.737,78	3.754,64
31 PRECIOS PUBLICOS	2.556,37	801,72	4,99	796,73	0,00	796,72	1.759,65
32 OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACION DE SERVICIOS	1.395,69	1.383,91	1,52	1.382,29	0,00	1.382,29	13,37
33 VENTA DE BIENES	15,66	15,66	0,00	15,66	0,00	15,66	0,00
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.825,25	1.231,37	1,92	1.229,45	0,00	1.229,46	595,80
39 OTROS INGRESOS	2.101,41	891,23	56,56	834,73	14,07	848,80	1.252,71
40 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	149.287,56	175.151,10	25.863,54	149.287,56	0,00	149.287,56	0,00
41 DE ORGANISMOS AUTONOMOS	257,70	257,70	0,00	257,70	0,00	257,70	0,00
47 DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
49 DEL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 INTERESES DE TITULOS Y VALORES	0,05	0,05	0,00	0,05	0,00	0,05	0,00
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	61,40	45,11	0,00	45,11	0,00	45,11	16,29
52 INTERESES DE DEPOSITOS	411,73	411,73	0,00	411,73	0,00	411,73	0,00
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES	0,75	0,53	0,00	0,53	0,00	0,53	0,22

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE RECAUDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 06. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	RECONOCIDO NETO	RECAUDADO	DEVOLUCIÓN	RECAUDACIÓN LIQUIDA	OTRAS BAJAS	TOTAL CANCELADO	PENDIENTE DE COBRO
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	678,79	656,31	0,00	656,31	0,00	656,31	22,48
60 DE TERRENOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
61 DE LAS DEMAS INVERSIONES REALES	4,26	4,26	0,00	4,26	0,00	4,26	0,00
70 DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	110,83	110,83	0,00	110,83	0,00	110,83	0,00
76 DE ENTIDADES LOCALES	129,45	90,64	0,00	90,64	0,00	90,64	38,81
79 DEL EXTERIOR	1.006,97	1.006,97	0,00	1.006,97	0,00	1.006,97	0,00
83 REINTEGROS DE PRESTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	424,66	334,09	0,00	334,09	0,00	334,09	90,57
91 PRESTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	462.840,95	474.031,85	34.945,75	439.086,10	16,05	439.102,15	23.738,80



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

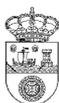
EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 07. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

SECCIÓN	CREDITO INICIAL (1)	SUPLM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACIÓN DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.079,99	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.079,99	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	99.034,69	0,00	5,19	0,00	154,86	0,00	0,00	99.194,74	0,16%	100,16%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	108.730,08	0,00	0,00	0,00	-67,50	0,00	0,00	108.662,58	-0,06%	99,94%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	89.817,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.817,49	0,00%	100,00%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	83.827,12	0,00	0,00	0,00	74,24	0,00	0,00	83.901,35	0,09%	100,09%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	134.204,21	0,00	1,90	0,00	-3,70	0,00	1,90	134.195,51	-0,01%	99,99%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	556.793,71	0,00	0,00	0,00	-1,90	0,00	0,00	556.792,60	0,00%	100,00%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	23.639,86	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.639,86	0,00%	100,00%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	729.857,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	729.857,42	0,00%	100,00%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	84.841,13	0,00	260,42	0,00	-29,53	0,00	260,02	84.811,60	-0,03%	99,97%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	74.289,63	0,00	0,00	0,00	-91,70	0,00	0,00	74.197,94	-0,12%	99,88%
14 DEUDA PUBLICA	240.687,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.687,50	0,00%	100,00%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.131,73	0,00	0,00	0,00	-1,59	0,00	0,00	3.130,15	-0,05%	99,95%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	202.107,71	0,00	0,00	0,00	-28,88	0,00	5,19	202.073,55	-0,02%	99,98%
TOTAL	2.439.242,27	0,00	267,11	0,00	0,00	0,00	267,11	2.439.242,27	0,00%	100,00%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 08. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

AREAS DE GASTO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)(1) %	(8)(1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	49.301,87	0,00	0,00	0,00	-67,05	0,00	0,00	49.234,82	-0,14%	99,86%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	322.152,69	0,00	0,00	0,00	-130,96	0,00	7,09	322.014,65	-0,04%	99,96%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.307.012,57	0,00	0,00	0,00	-1,10	0,00	0,00	1.307.011,46	0,00%	100,00%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	426.067,85	0,00	261,92	0,00	-5,34	0,00	260,02	426.064,41	0,00%	100,00%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	334.707,29	0,00	5,19	0,00	204,45	0,00	0,00	334.916,93	0,06%	100,06%
TOTAL	2.439.242,27	0,00	267,11	0,00	0,00	0,00	267,11	2.439.242,27	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 08. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLÍTICAS DE GASTO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)(1) %	(8)(1) %
11 JUSTICIA	31.717,50	0,00	0,00	0,00	-67,05	0,00	0,00	31.650,44	-0,21%	99,79%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	12.092,44	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.092,44	0,00%	100,00%
14 POLITICA EXTERIOR	5.491,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.491,93	0,00%	100,00%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	219.866,53	0,00	0,00	0,00	-28,98	0,00	5,19	219.832,36	-0,02%	99,98%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	74.289,63	0,00	0,00	0,00	-91,70	0,00	0,00	74.197,94	-0,12%	99,88%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	27.996,53	0,00	0,00	0,00	-10,28	0,00	1,90	27.984,35	-0,04%	99,96%
31 SANIDAD	753.697,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	753.697,28	0,00%	100,00%
32 EDUCACION	513.833,54	0,00	0,00	0,00	-1,10	0,00	0,00	513.832,44	0,00%	100,00%
33 CULTURA	39.481,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	39.481,74	0,00%	100,00%
41 AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION	65.051,03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	65.051,03	0,00%	100,00%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	33.863,93	0,00	260,02	0,00	0,00	0,00	0,00	34.123,96	0,77%	100,77%
43 COMERCIO, TURISMO Y PYMES	25.433,15	0,00	0,00	0,00	-29,53	0,00	139,02	25.264,59	-0,66%	99,34%
45 INFRAESTRUCTURAS	269.385,83	0,00	1,90	0,00	-65,92	0,00	0,00	269.321,81	-0,02%	99,98%
46 INVESTIGACION, DESARROLLO E INNOVACION	13.916,94	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.916,94	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	18.416,97	0,00	0,00	0,00	90,11	0,00	121,00	18.386,08	-0,17%	99,83%
91 ALTA DIRECCION	9.992,97	0,00	5,19	0,00	0,00	0,00	0,00	9.998,16	0,05%	100,05%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	54.546,86	0,00	0,00	0,00	204,45	0,00	0,00	54.751,31	0,37%	100,37%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	29.479,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	29.479,96	0,00%	100,00%
95 DEUDA PUBLICA	240.687,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.687,50	0,00%	100,00%
TOTAL	2.439.242,27	0,00	267,11	0,00	0,00	0,00	267,11	2.439.242,27	0,00%	100,00%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPITULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DEBDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 10. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPITULO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	817.054,02	0,00	5,19	0,00	84,32	0,00	5,19	817.138,34	0,01%	100,01%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	324.956,44	0,00	280,02	0,00	-213,42	0,00	65,00	324.938,04	-0,01%	99,99%
3 GASTOS FINANCIEROS	92.841,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	92.841,00	0,00%	100,00%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619.706,46	0,00	1,90	0,00	-90,90	0,00	196,92	619.420,54	-0,05%	99,95%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	22.966,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.966,56	0,00%	100,00%
6 INVERSIONES REALES	259.296,67	0,00	0,00	0,00	232,00	0,00	0,00	259.528,67	0,09%	100,09%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.209,98	0,00	0,00	0,00	-12,00	0,00	0,00	117.197,98	-0,01%	99,99%
8 ACTIVOS FINANCIEROS	28.662,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.662,70	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS	156.548,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.548,26	0,00%	100,00%
TOTAL	2.439.242,27	0,00	287,11	0,00	0,00	0,00	287,11	2.439.242,27	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DEBDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 11. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTICULO	CREDITO INICIAL (1)	SUPLM. Y EXTRAOR. (2)	AMPLIACION DE CRED. (3)	INCORPORA. DE REMAN. (4)	TRANSFER. DE CRED. (5)	GENERAC. DE CRED. (6)	OTRAS MODIF. (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)/(1) %	(8)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	4.650,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.650,55	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	872,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	872,32	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	595.360,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	595.360,52	0,00%	100,00%
13 LABORALES	45.148,43	0,00	0,00	0,00	76,25	0,00	0,00	45.224,75	0,17%	100,17%
14 OTRO PERSONAL	11.931,32	0,00	4,95	0,00	0,00	0,00	5,19	11.931,08	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.416,01	0,00	0,00	0,00	-16,00	0,00	0,00	27.396,01	-0,07%	99,93%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131.674,87	0,00	5,24	0,00	29,00	0,00	0,00	131.701,11	0,02%	100,02%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.586,72	0,00	0,00	0,00	1,50	0,00	65,00	7.523,22	-0,84%	99,16%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	17.517,42	0,00	0,00	0,00	-222,30	0,00	0,00	17.295,12	-1,27%	98,73%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	267.851,67	0,00	280,02	0,00	7,38	0,00	0,00	268.119,07	0,10%	100,10%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.289,78	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.289,78	0,00%	100,00%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	251,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	251,00	0,00%	100,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	27.459,85	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.459,85	0,00%	100,00%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	87.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	87.000,00	0,00%	100,00%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.841,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.841,00	0,00%	100,00%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,14	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	6.732,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.732,20	0,00%	100,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	33,02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	33,02	0,00%	100,00%
44 A SOCIEDADES/ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES/FUNDACIONES Y RESTO DE	126.479,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	139,02	126.340,37	-0,11%	99,89%
46 A ENTIDADES LOCALES	51.664,17	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51.664,17	0,00%	100,00%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	19.554,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.554,16	0,00%	100,00%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	415.224,38	0,00	1,90	0,00	-90,90	0,00	57,90	415.077,49	-0,04%	99,98%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 11. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CREDITO INICIAL: (1)	SUPLEM Y EXTRADIC: (2)	AMPLIACIÓN DE CRED: (3)	INCORPORA DE REMAN: (4)	TRANSFER DE CRED: (5)	GENERAC DE CRED: (6)	OTRAS MODIF: (7)	CREDITO DEFINITIVO (8)	(8-1)(1) %	(9)(1) %
49 AL EXTERIOR	18,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,00	0,00%	100,00%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	22.966,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.966,56	0,00%	100,00%
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	131.845,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	131.845,24	0,00%	100,00%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	34.402,15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.402,15	0,00%	100,00%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.467,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.604,38	1,19%	101,19%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	55.588,50	0,00	0,00	0,00	83,00	0,00	0,00	55.671,50	0,15%	100,15%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	25.993,60	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00	0,00	26.005,60	0,05%	100,05%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	20,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20,00	0,00%	100,00%
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	516,79	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	516,79	0,00%	100,00%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	0,00%	100,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	53.068,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.068,67	0,00%	100,00%
76 A ENTIDADES LOCALES	11.142,43	0,00	0,00	0,00	0,00	-12,00	0,00	11.130,43	-0,11%	99,89%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	34.019,57	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.019,57	0,00%	100,00%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.042,55	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.042,55	0,00%	100,00%
79 AL EXTERIOR	299,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	299,96	0,00%	100,00%
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	6.006,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.006,00	0,00%	100,00%
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	51,60	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	51,60	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	17.465,10	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.465,10	0,00%	100,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	5.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.140,00	0,00%	100,00%
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	156.548,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	156.548,26	0,00%	100,00%
TOTAL	2.439.242,27	0,00	267,11	0,00	0,00	0,00	267,11	2.439.242,27	0,00%	100,00%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 12. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

SECCIÓN	CREDITO DEFINITIVO (1)	RETENCION PARA GASTAR (2)	AUTORIZACION (3)	DISPOSICION (4)	OBLIGACION (5)	(2)(1) %	(3)(1) %	(4)(1) %	(5)(1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	8.079,99	2.020,00	2.020,00	2.020,00	2.020,00	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	99.194,74	45.791,79	27.888,49	26.747,82	12.475,92	46,16%	28,11%	26,96%	12,58%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA	108.662,58	71.929,39	57.421,31	55.852,23	28.072,31	66,20%	52,84%	51,40%	25,83%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	89.817,49	48.143,53	30.227,45	25.672,86	11.538,59	53,60%	33,65%	28,58%	12,85%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	83.901,35	38.671,93	36.055,52	35.943,12	8.144,02	46,09%	42,97%	42,84%	9,71%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	134.195,51	100.436,44	96.955,79	96.812,39	10.961,15	74,84%	72,25%	72,14%	8,17%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	556.792,60	246.263,83	179.999,46	177.355,86	118.782,70	44,23%	32,33%	31,85%	21,33%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	23.839,86	8.939,54	8.655,01	8.491,01	4.516,44	37,50%	36,30%	35,62%	18,94%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	729.857,42	257.322,54	219.310,88	215.455,37	162.818,97	35,26%	30,05%	29,52%	22,31%
12 CONSEJERIA DE INNOVACION, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	84.811,60	38.210,66	29.089,66	28.014,86	6.442,36	45,12%	34,30%	30,67%	7,60%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	74.197,94	34.148,07	18.938,99	17.574,50	7.821,33	46,02%	25,52%	19,64%	10,54%
14 DEUDA PUBLICA	240.687,50	122.523,04	122.523,04	122.523,04	7.639,61	50,91%	50,91%	50,91%	3,17%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	3.130,15	762,66	690,87	527,29	418,15	24,36%	22,07%	16,84%	13,36%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	202.073,55	141.039,14	126.178,56	125.770,64	40.674,41	69,80%	62,44%	62,24%	20,13%
TOTAL	2.439.242,27	1.156.263,54	955.952,17	933.760,94	422.325,97	47,40%	39,19%	38,28%	17,31%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR ÁREAS DE GASTO

EJERCICIO 2012	PRESUPUESTO 2012
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2012	HASTA 31/03/2012

Estado Contable 13. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

ÁREAS DE GASTO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	49.234,82	17.801,05	15.765,18	15.207,67	7.840,29	36,16%	32,02%	30,89%	15,92%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	322.014,65	196.094,11	161.498,93	156.726,58	54.947,08	60,90%	50,15%	48,67%	17,06%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	1.307.011,46	513.278,77	408.748,53	402.136,42	286.080,07	39,27%	31,27%	30,77%	21,89%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	426.064,41	273.157,80	214.468,89	204.657,68	56.570,13	64,11%	50,34%	48,03%	13,28%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	334.916,93	155.931,81	155.470,66	155.032,60	16.888,40	46,56%	46,42%	46,29%	5,04%
TOTAL	2.439.242,27	1.156.263,54	955.952,17	933.760,94	422.325,97	47,40%	39,19%	38,28%	17,31%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR POLITICAS DE GASTO

EJERCICIO 2012	PRESUPUESTO 2012
FECHA CONTABLE	
DESDE 01/01/2012	HASTA 31/03/2012

Estado Contable 14. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLÍTICAS DE GASTO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
11 JUSTICIA	31.650,44	10.863,21	9.792,94	9.306,44	5.829,71	34,32%	30,94%	29,40%	18,42%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	12.092,44	6.525,81	5.764,88	5.744,88	1.902,23	53,97%	47,67%	47,51%	15,73%
14 POLITICA EXTERIOR	5.491,93	412,03	207,36	156,35	108,35	7,50%	3,78%	2,85%	1,97%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	219.832,36	152.495,64	135.272,17	134.864,25	43.774,36	69,37%	61,53%	61,35%	19,91%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	74.197,94	34.149,97	18.938,93	14.574,50	7.821,33	46,02%	25,52%	19,64%	10,54%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	27.984,35	9.449,39	7.287,83	7.287,83	3.351,39	33,77%	26,04%	26,04%	11,98%
31 SANIDAD	753.697,28	266.262,07	227.965,89	223.946,38	167.335,41	35,33%	30,25%	29,71%	22,20%
32 EDUCACION	513.832,44	229.715,19	166.326,43	163.849,04	114.585,12	44,71%	32,37%	31,89%	22,30%
33 CULTURA	39.487,74	17.301,51	14.756,20	14.341,00	4.159,54	43,82%	36,61%	36,32%	10,54%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	65.011,03	36.791,44	23.713,70	19.737,25	8.039,32	56,56%	36,45%	30,34%	12,36%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	34.123,94	14.662,16	14.405,11	12.009,11	2.764,53	42,97%	42,21%	35,19%	8,10%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	25.274,59	13.250,37	11.362,29	11.244,29	2.599,36	52,45%	44,97%	44,51%	10,29%
45 INFRAESTRUCTURAS	269.521,81	194.176,43	155.853,50	153.562,88	40.184,53	72,10%	57,87%	57,02%	14,92%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	13.916,94	6.295,83	1.545,83	985,83	220,46	45,24%	11,11%	7,08%	1,58%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	18.386,08	7.981,59	7.588,46	7.118,32	2.761,93	43,41%	41,27%	38,72%	15,02%
91 ALTA DIRECCION	9.998,16	2.393,42	2.393,42	2.393,42	2.353,32	23,94%	23,94%	23,94%	23,54%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	54.751,31	12.368,99	12.211,88	11.773,83	5.769,68	22,59%	22,30%	21,50%	10,54%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	29.479,96	18.646,37	18.342,31	18.342,31	1.125,79	63,25%	62,22%	62,22%	3,82%
95 DEUDA PUBLICA	240.687,50	122.523,04	122.523,04	122.523,04	7.639,61	50,91%	50,91%	50,91%	3,17%
TOTAL	2.439.242,27	1.156.263,54	955.952,17	933.760,94	422.325,97	47,40%	39,19%	38,28%	17,31%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 15. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	817.138,34	186.474,17	186.431,08	186.431,08	185.889,58	22,82%	22,82%	22,82%	22,75%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	324.938,04	190.467,83	149.644,87	142.569,01	52.128,77	58,62%	46,05%	43,88%	16,04%
3 GASTOS FINANCIEROS	92.841,00	71.289,28	71.289,28	71.289,28	10.062,52	76,79%	76,79%	76,79%	10,84%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	619.420,54	379.695,80	260.999,32	256.112,71	131.694,70	61,30%	42,14%	41,35%	21,26%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	22.966,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
6 INVERSIONES REALES	259.528,87	199.207,96	173.948,15	170.068,39	32.013,73	75,60%	67,02%	65,53%	12,34%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	117.197,98	58.796,84	40.307,82	33.958,82	10.536,28	50,17%	34,39%	28,98%	8,99%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	28.662,70	16.783,40	16.783,40	16.783,40	0,40	58,55%	58,55%	58,55%	0,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	156.548,26	56.548,25	56.548,25	56.548,25	0,00	36,12%	36,12%	36,12%	0,00%
TOTAL	2.439.242,27	1.156.263,54	955.952,17	933.760,94	422.325,97	47,40%	39,19%	38,28%	17,31%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 16. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	4650,55	1.055,78	1.055,78	1.055,78	1.055,78	22,70%	22,70%	22,70%	22,70%
11 PERSONAL EVENTUAL	872,32	194,39	194,39	194,39	194,39	22,28%	22,28%	22,28%	22,28%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	595.360,52	137.028,73	137.028,73	137.028,73	137.028,73	23,02%	23,02%	23,02%	23,02%
13 LABORALES	45.224,75	10.030,43	10.030,43	10.030,43	10.030,43	22,18%	22,18%	22,18%	22,18%
14 OTRO PERSONAL	11.931,08	3.646,81	3.606,81	3.606,81	3.606,81	30,57%	30,23%	30,23%	30,23%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	27.398,01	4.865,78	4.865,78	4.865,78	4.865,78	17,76%	17,76%	17,76%	17,76%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	131.701,11	29.652,25	29.649,15	29.649,15	29.107,65	22,51%	22,51%	22,51%	22,10%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	7.523,22	5.655,72	5.360,43	5.360,43	1.268,35	75,22%	71,25%	71,25%	16,96%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	17.295,12	8.903,63	6.491,55	5.859,66	1.986,77	51,48%	37,53%	33,88%	11,49%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	268.119,07	149.950,65	127.729,73	121.285,74	41.445,66	55,93%	47,64%	45,24%	15,46%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	4.289,78	774,49	616,31	616,31	616,31	18,06%	14,37%	14,37%	14,37%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	251,00	39,19	38,23	38,23	22,59	15,61%	15,23%	15,23%	9,00%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	27.455,85	25.103,14	9.408,63	9.408,63	6.789,09	91,42%	34,26%	34,26%	24,72%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	87.000,00	68.865,54	68.865,54	68.865,54	7.639,61	79,16%	79,16%	79,16%	8,78%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.841,00	2.423,75	2.423,75	2.423,75	2.422,90	41,50%	41,50%	41,50%	41,48%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	1,14	0,28	0,28	0,28	0,28	24,56%	24,56%	24,56%	24,56%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	6.732,20	3.341,05	3.341,05	3.341,05	1.690,52	49,63%	49,63%	49,63%	25,11%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	33,02	3,02	3,02	3,02	3,02	9,15%	9,15%	9,15%	9,15%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	126.340,37	58.133,58	56.351,48	56.351,48	25.655,29	46,01%	44,60%	44,60%	20,31%
46 A ENTIDADES LOCALES	51.664,17	40.440,01	2.115,89	1.683,97	170,16	78,27%	4,10%	3,26%	0,33%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	19.554,16	12.959,40	5.275,09	4.811,69	4.031,49	66,27%	26,98%	24,61%	20,62%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	415.077,49	264.807,09	193.901,14	189.909,85	100.132,56	63,80%	46,71%	45,75%	24,12%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTICULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 16. Página: 2 / 2

(unidades en miles de pesetas)

ARTÍCULO	CRÉDITO DEFINITIVO (1)	RETENCIÓN PARA GASTAR (2)	AUTORIZACIÓN (3)	DISPOSICIÓN (4)	OBLIGACIÓN (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
49 AL EXTERIOR	18,00	11,38	11,38	11,38	11,38	63,22%	63,22%	63,22%	63,22%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	22.965,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
60 INVERSIÓN NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	131.845,24	108.617,53	98.273,05	97.844,92	25.168,46	82,38%	74,54%	74,21%	19,09%
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	34.402,15	19.799,56	10.928,41	9.589,65	3.122,19	57,55%	31,77%	27,88%	9,08%
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	11.604,38	5.567,99	5.348,14	4.670,91	857,76	47,98%	46,09%	40,25%	7,39%
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	55.671,50	47.174,39	45.762,33	45.216,95	1.726,33	84,74%	82,20%	81,22%	3,10%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	26.005,60	15.048,45	13.636,21	12.745,96	1.138,99	57,87%	52,44%	49,01%	4,38%
70 A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	20,00	20,00	20,00	20,00	0,00	100,00%	100,00%	100,00%	0,00%
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	516,79	265,90	265,90	265,90	140,45	51,45%	51,45%	51,45%	27,18%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
74 A SOCIEDADES, ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	53.069,67	23.802,25	19.952,25	19.052,25	5.400,48	44,85%	36,90%	35,90%	10,18%
76 A ENTIDADES LOCALES	11.170,43	5.682,03	4.407,55	4.217,55	7,85	51,05%	39,60%	37,89%	0,07%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	34.019,53	25.122,52	13.705,197	6.913,47	3.936,50	73,85%	38,37%	20,32%	11,57%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.042,55	3.904,15	3.510,15	3.489,65	1.051,01	21,64%	19,45%	19,34%	5,83%
79 AL EXTERIOR	299,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
82 CONCESIÓN DE PRESTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	6.006,00	6,00	6,00	6,00	0,00	0,10%	0,10%	0,10%	0,00%
83 CONCESIÓN DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO	51,60	0,40	0,40	0,40	0,40	0,78%	0,78%	0,78%	0,78%
85 ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	17.465,10	16.777,00	16.777,00	16.777,00	0,00	96,06%	96,06%	96,06%	0,00%
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	5.140,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
91 AMORTIZACIÓN DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	156.548,26	56.548,25	56.548,25	56.548,25	0,00	36,12%	36,12%	36,12%	0,00%
TOTAL	2.439.242,27	1.156.263,54	955.952,17	833.760,94	422.325,97	47,40%	39,19%	38,28%	17,31%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR SECCIONES

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 17. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

SECCIÓN	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
01 PARLAMENTO DE CANTABRIA	2.020,00	2.020,00	2.020,00	0,00	2.020,00	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
02 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	12.475,92	12.442,70	10.078,76	0,00	10.078,76	99,73%	80,79%	0,00%	80,79%
04 CONSEJERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	28.072,31	27.632,85	17.369,11	0,00	17.369,11	98,43%	61,87%	0,00%	61,87%
05 CONSEJERIA DE GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	11.538,59	11.489,97	5.980,69	0,00	5.980,69	99,58%	51,83%	0,00%	51,83%
06 CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO	8.144,02	8.143,87	4.117,83	0,00	4.117,83	100,00%	50,56%	0,00%	50,56%
07 CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	10.961,15	8.284,52	1.953,82	0,00	1.953,82	75,58%	17,92%	0,00%	17,92%
09 CONSEJERIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	118.782,70	118.681,76	86.399,42	0,00	86.399,42	99,92%	72,74%	0,00%	72,74%
10 CONSEJERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	4.516,44	4.485,51	2.983,36	0,00	2.983,36	99,32%	66,06%	0,00%	66,06%
11 SERVICIO CANTABRO DE SALUD	162.818,97	162.399,93	137.461,77	0,00	137.461,77	99,74%	84,43%	0,00%	84,43%
12 CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	6.442,36	6.439,14	3.691,99	0,00	3.691,99	99,95%	57,31%	0,00%	57,31%
13 SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO	7.821,33	7.802,11	1.641,78	0,00	1.641,78	99,75%	20,99%	0,00%	20,99%
14 DEUDA PÚBLICA	7.639,61	7.639,61	4.336,88	0,00	4.336,88	100,00%	56,77%	0,00%	56,77%
15 INSTITUTO CANTABRO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	418,15	418,15	373,13	0,00	373,13	100,00%	89,23%	0,00%	89,23%
16 INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	40.674,41	39.932,75	29.462,80	0,00	29.462,80	98,18%	72,44%	0,00%	72,44%
TOTAL	422.325,97	417.812,88	307.881,35	0,00	307.881,35	96,93%	72,90%	0,00%	72,90%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR AREAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 18. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

ÁREAS DE GASTO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 SERVICIOS PUBLICOS BASICOS	7.840,29	7.840,29	6.665,37	0,00	6.665,37	100,00%	85,01%	0,00%	85,01%
2 ACTUACIONES DE PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL	54.947,08	54.182,20	35.505,54	0,00	35.505,54	98,61%	64,62%	0,00%	64,62%
3 PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	286.080,07	285.529,16	226.806,52	0,00	226.806,52	99,81%	79,28%	0,00%	79,28%
4 ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	56.570,13	53.403,26	28.943,32	0,00	28.943,32	94,40%	51,16%	0,00%	51,16%
9 ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	16.888,40	16.857,97	9.966,61	0,00	9.966,61	99,82%	58,98%	0,00%	58,98%
TOTAL	422.325,97	417.812,88	307.881,35	0,00	307.881,35	98,93%	72,90%	0,00%	72,90%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR POLITICAS DE GASTO

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 19. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

POLÍTICAS DE GASTO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
11 JUSTICIA	5.829,71	5.829,71	4.712,84	0,00	4.712,84	100,00%	80,84%	0,00%	80,84%
13 SEGURIDAD CIUDADANA E INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	1.902,23	1.902,23	1.861,90	0,00	1.861,90	100,00%	97,88%	0,00%	97,88%
14 POLITICA EXTERIOR	108,35	108,35	90,62	0,00	90,62	100,00%	83,64%	0,00%	83,64%
23 SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCION SOCIAL	43.774,36	43.032,70	32.449,14	0,00	32.449,14	98,31%	74,13%	0,00%	74,13%
24 FOMENTO DEL EMPLEO	7.821,33	7.802,11	1.641,78	0,00	1.641,78	99,75%	20,99%	0,00%	20,99%
26 ACCESO A LA VIVIENDA Y FOMENTO DE LA EDIFICACION	3.351,39	3.347,39	1.414,61	0,00	1.414,61	99,88%	42,21%	0,00%	42,21%
31 SANIDAD	167.335,41	166.885,44	140.445,14	0,00	140.445,14	99,73%	83,93%	0,00%	83,93%
32 EDUCACION	114.585,12	114.493,67	85.013,65	0,00	85.013,65	99,92%	74,19%	0,00%	74,19%
33 CULTURA	4.159,55	4.150,06	7.347,74	0,00	1.347,74	99,77%	32,40%	0,00%	32,40%
41 AGRICULTURA,PESCA Y ALIMENTACION	8.039,32	8.009,80	3.091,05	0,00	3.091,05	99,63%	38,45%	0,00%	38,45%
42 INDUSTRIA Y ENERGIA	2.764,33	2.761,42	968,69	0,00	968,69	99,89%	35,04%	0,00%	35,04%
43 COMERCIO,TURISMO Y PYMES	2.699,36	2.599,26	2.268,58	0,00	2.268,58	100,00%	87,27%	0,00%	87,27%
45 INFRAESTRUCTURAS	40.184,13	37.053,83	21.189,60	0,00	21.189,60	92,21%	52,73%	0,00%	52,73%
46 INVESTIGACION,DESARROLLO E INNOVACION	220,46	220,46	220,46	0,00	220,46	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
49 OTRAS ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	2.781,93	2.759,00	1.204,95	0,00	1.204,95	99,89%	43,63%	0,00%	43,63%
91 ALTA DIRECCION	2.353,32	2.353,32	2.316,64	0,00	2.316,64	100,00%	98,44%	0,00%	98,44%
92 SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	5.769,68	5.739,25	2.413,65	0,00	2.413,65	99,47%	41,83%	0,00%	41,83%
93 ADMINISTRACION FINANCIERA Y TRIBUTARIA	1.125,79	1.125,79	893,43	0,00	893,43	100,00%	79,36%	0,00%	79,36%
95 DEUDA PUBLICA	7.639,61	7.639,61	4.336,88	0,00	4.336,88	100,00%	56,77%	0,00%	56,77%
TOTAL	422.325,97	417.812,88	307.881,35	0,00	307.881,35	98,93%	72,90%	0,00%	72,90%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 20. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
1 GASTOS DE PERSONAL	185.889,58	185.889,45	185.154,25	0,00	185.154,25	100,00%	99,60%	0,00%	99,60%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	52.128,77	49.855,00	8.285,77	0,00	8.285,77	95,64%	15,89%	0,00%	15,89%
3 GASTOS FINANCIEROS	10.062,52	10.062,52	6.643,19	0,00	6.643,19	100,00%	66,02%	0,00%	66,02%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	131.694,70	130.892,94	90.245,53	0,00	90.245,53	99,39%	68,53%	0,00%	68,53%
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
6 INVERSIONES REALES	32.013,73	30.983,35	16.552,21	0,00	15.552,21	95,53%	48,58%	0,00%	48,58%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.536,28	10.425,21	2.000,00	0,00	2.000,00	99,93%	18,98%	0,00%	18,98%
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	0,40	0,40	0,40	0,00	0,40	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
9 PASIVOS FINANCIEROS.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
TOTAL	422.325,97	417.812,88	307.881,35	0,00	307.881,35	98,93%	72,90%	0,00%	72,90%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 21. Página: 1 / 2

(unidades en miles de euros)

SECCION	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
10 ALTOS CARGOS	1.055,78	1.055,78	1.055,78	0,00	1.055,78	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
11 PERSONAL EVENTUAL	194,39	194,39	194,39	0,00	194,39	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
12 FUNCIONARIOS Y ESTATUTARIOS	137.028,73	137.028,73	137.028,73	0,00	137.028,73	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
13 LABORALES	10.030,43	10.030,43	10.030,43	0,00	10.030,43	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
14 OTRO PERSONAL	3.606,81	3.606,81	3.606,81	0,00	3.606,81	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.855,78	4.855,78	4.855,78	0,00	4.855,78	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	29.107,65	29.107,53	28.372,32	0,00	28.372,32	100,00%	97,47%	0,00%	97,47%
20 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	1.268,35	1.198,13	274,11	0,00	274,11	94,46%	0,22%	0,00%	0,22%
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1.965,77	1.910,44	34,28	0,00	34,28	96,14%	1,73%	0,00%	1,73%
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	41.445,66	39.430,38	7.574,43	0,00	7.574,43	95,14%	18,28%	0,00%	18,28%
23 INDEMNIZ. POR RAZON SERVICIO	6763,11	6114,21	270,46	0,00	270,46	99,21%	43,88%	0,00%	43,88%
24 GASTOS DE PUBLICACIONES	22,59	22,59	2,50	0,00	2,50	100,00%	11,07%	0,00%	11,07%
26 ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	6.780,00	6.682,83	401,36	0,00	401,36	98,43%	5,91%	0,00%	5,91%
31 DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	7.639,61	7.639,61	4.336,88	0,00	4.336,88	100,00%	56,77%	0,00%	56,77%
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	2.422,90	2.422,90	2.306,31	0,00	2.306,31	100,00%	95,19%	0,00%	95,19%
40 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,28	0,28	0,28	0,00	0,28	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
41 A ORGANISMOS AUTONOMOS	1.690,52	1.690,52	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
43 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	3,02	3,02	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
44 A SOCIEDADES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES, FUNDACIONES Y RESTO DE	25.655,29	25.655,29	1.846,06	0,00	1.846,06	100,00%	7,20%	0,00%	7,20%
46 A ENTIDADES LOCALES	170,16	143,16	1,14	0,00	1,14	84,13%	0,67%	0,00%	0,67%
47 A EMPRESAS PRIVADAS	4.031,49	4.031,49	89,12	0,00	89,12	100,00%	2,21%	0,00%	2,21%
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.132,56	99.357,80	88.308,92	0,00	88.308,92	99,23%	88,19%	0,00%	88,19%

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCION POR ARTÍCULOS

EJERCICIO	PRESUPUESTO
2012	2012
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 21. Página: 2 / 2

(unidades en miles de euros)

ARTÍCULO	OBLIGACIÓN (1)	PAGO ORDENADO (2)	PAGO REALIZADO (3)	REINTEGRO (4)	PAGO NETO (5)	(2)/(1) %	(3)/(1) %	(4)/(1) %	(5)/(1) %
49 AL EXTERIOR	11,38	11,38	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
50 DOTACIÓN AL FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
60 INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	25.168,46	23.927,65	15.490,27	0,00	15.490,27	95,07%	61,55%	0,00%	61,55%
61 INVERSION DE REPOSICION EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO	3.122,19	2.946,73	23,68	0,00	23,68	94,38%	0,76%	0,00%	0,76%
62 INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	857,76	857,76	14,78	0,00	14,78	99,44%	1,65%	0,00%	1,65%
63 INVERSION DE REPOSICION ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SE	1.726,33	1.716,99	22,45	0,00	22,45	99,46%	1,30%	0,00%	1,30%
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	1.138,99	1.138,99	1,63	0,00	1,63	100,00%	0,14%	0,00%	0,14%
70 A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
71 A ORGANISMOS AUTONOMOS	140,45	140,45	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
73 A AGENCIAS ESTATALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
74 A SOCIEDADES,ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES,FUNDACIONES Y RESTO DE	5.400,48	5.400,48	0,000,00	0,00	2.000,00	100,00%	37,03%	0,00%	37,03%
76 A ENTIDADES LOCALES	7,85	7,85	0,00	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
77 A EMPRESAS PRIVADAS	3.933,45	3.933,45	0,00	0,00	0,00	99,92%	0,00%	0,00%	0,00%
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.051,01	1.047,01	0,00	0,00	0,00	99,62%	0,00%	0,00%	0,00%
79 AL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
82 CONCESION DE PRESTAMOS AL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
83 CONCESION DE PRESTAMOS FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,40	0,40	0,40	0,00	0,40	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%
85 ADQUISICION DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
87 APORTACIONES PATRIMONIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
91 AMORTIZACION DE PRESTAMOS EN MONEDA NACIONAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	>>	>>	>>	>>
TOTAL	422.325,97	417.812,88	307.881,35	0,00	307.881,35	98,93%	72,90%	0,00%	72,90%



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
INGRESOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCION POR CAPÍTULOS

EJERCICIOS	PRESUPUESTOS
CERRADOS	2011 y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 22. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	DERECHOS SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS A COBRAR	RECAUDADO	PENDIENTE DE COBRO
1 IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	26.291,33	0,00	0,00	3.885,92	22.405,42	4.944,54	17.460,88
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	41.377,56	0,00	0,00	2.835,28	38.542,28	3.670,38	34.871,90
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	24.049,84	0,00	0,00	627,81	23.422,03	5.670,79	17.751,24
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5 INGRESOS PATRIMONIALES	470,27	0,00	0,00	0,00	470,27	20,40	449,87
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS CAPITAL	466,20	0,00	0,00	0,00	466,20	99,09	367,12
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.507,48	0,00	0,00	0,00	1.507,48	52,81	1.454,68
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	94.162,60	0,00	0,00	7.349,01	86.813,68	14.458,01	72.355,67

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
GASTOS PRESUPUESTARIOS DE EJERCICIOS CERRADOS
DISTRIBUCIÓN POR CAPÍTULOS

EJERCICIOS CERRADOS	PRESUPUESTOS 2011 Y ANTERIORES
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 23. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

CAPÍTULO	OBLIGACIÓN SALDO INICIAL	RECTIFICACIÓN AUMENTO	RECTIFICACIÓN DISMINUCIÓN	PAGO ORDENADO	PAGO REALIZADO	PRESCRIPCIÓN	OBLIGACIÓN PENDIENTE
1 GASTOS DE PERSONAL	153,06	0,00	0,00	153,06	68,31	0,00	84,75
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	111.517,51	0,00	0,00	111.517,51	65.135,76	0,00	46.381,75
3 GASTOS FINANCIEROS	1.173,54	0,00	0,00	1.173,54	1.171,96	0,00	1,58
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	93.062,77	0,00	0,00	93.062,77	57.897,20	0,00	35.165,57
6 INVERSIONES REALES	79.404,06	0,00	0,00	79.404,06	43.037,24	0,00	36.366,82
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	41.250,22	0,00	0,00	41.250,22	10.550,00	0,00	30.700,22
8 ACTIVOS FINANCIEROS	4.899,77	0,00	0,00	4.899,77	4.887,17	0,00	12,60
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	331.460,94	0,00	0,00	331.460,94	182.747,65	0,00	148.713,29



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS
DISTRIBUCIÓN POR AGRUPACIONES

EJERCICIO	MES
2012	Marzo
FECHA CONTABLE	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 24 Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

AGRUPACIÓN	SALDO INICIAL DEUDOR	SALDO INICIAL ACREEDOR	BAJAS Y PRESCRIPCIONES	PAGOS	COBROS	SALDO FINAL DEUDOR	SALDO FINAL ACREEDOR
10 DEUDORES	8.555,31	0,00	0,00	43.742,47	2.628,55	49.669,24	0,00
11 PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20 ACREEDORES	0,00	51.314,77	0,00	49.117,10	75.335,59	0,00	77.533,27
21 COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	1.026,49	0,00	970.510,92	983.786,55	0,00	14.302,12
23 SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
50 MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	4.624,23	0,00	0,00	513.597,72	513.875,59	4.346,36	0,00
90 IMPUESTOS INDIRECTOS SOPORTADOS	0,00	0,00	0,00	415,93	0,00	415,93	0,00
91 IMPUESTOS INDIRECTOS REPERCUTIDOS	0,00	0,00	0,00	75,65	241,32	0,00	165,68
TOTAL	13.179,54	52.341,26	0,00	1.577.459,76	1.575.867,60	54.431,53	92.001,07

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACIÓN DE LA TESORERÍA

ANO	Marzo
2012	
FECHA CONTABLE:	
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 25. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

	CAJA	BANCOS E INSTITUCIONES DE CRÉDITO				TOTAL
		CUENTAS OPERATIVAS	CTAS. RESTRINGIDAS RECAUDACIÓN	CTAS RESTRINGIDAS PAGOS	CUENTAS FINANCIERAS	
SALDO AL COMIENZO DEL EJERCICIO	0,00	108.613,05	0,00	20.447,62	0,00	129.060,67
COBROS						
PRESUPUESTARIOS				439.066,10		
DE PRESUPUESTOS CERRADOS				14.456,01		
NO PRESUPUESTARIOS				1.575.867,60		
TOTAL COBROS				2.029.411,71		
CUENTAS RESTRINGIDAS (Sumas deudoras)				14.259,15		
TOTAL COBROS Y CUENTAS RESTRINGIDAS						2.043.670,86
PAGOS						
PRESUPUESTARIOS				307.881,35		
DE PRESUPUESTOS CERRADOS				182.747,65		
NO PRESUPUESTARIOS				1.577.459,78		
TOTAL PAGOS				2.068.088,78		
CUENTAS RESTRINGIDAS (Sumas acreedoras)				22.099,08		
TOTAL PAGOS Y CUENTAS RESTRINGIDAS						2.090.187,86
SALDO FINAL	0,00	69.935,98	0,00	12.607,69	0,00	82.543,67



COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA
SITUACION DE LA DEUDA Y PRESTAMOS EN CIRCULACIÓN

EJERCICIO	2012
PERIODO	
DESDE	HASTA
01/01/2012	31/03/2012

Estado Contable 26. Página: 1 / 1

(unidades en miles de euros)

	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL COMIENZO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES (E)	PROGRAMA ANUAL DE ENDEUDAMIENTO (E)	ENDEUDAMIENTO NETO	SALDO VIVO EN CIRCULACIÓN AL FINAL DEL PERIODO
		TOTAL ACUMULADO AÑO	TOTAL ACUMULADO AÑO	TOTAL ACUMULADO AÑO	
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) - (2)	(5) = (1) + (4)
DEUDA PÚBLICA (A)					
EMISIONES A CORTO PLAZO (B)					
En euros					
En monedas distintas del euro					
EMISIONES A LARGO PLAZO (C)					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
PRÉSTAMOS (A) (D)					
PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO					
En euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
En monedas distintas del euro					
PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO					
En euros	1.090.810,57	0,00	0,00	0,00	1.090.810,57
En monedas distintas del euro					
TOTAL	1.090.810,57	0,00	0,00	0,00	1.090.810,57
TOTAL DEUDA VIVA	1.090.810,57	0,00	0,00	0,00	1.090.810,57

(A) La Deuda elaborada según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo teniendo en cuenta las operaciones swaps de divisas.
(B) Valorados por el nominal.
(C) Valorada a precio de reembolso.
(D) En caso de pólizas de crédito se consignará exclusivamente la información relativa al saldo vivo al comienzo y final del periodo, así como de las emisiones y amortizaciones producidas durante el mismo. La información remitida se referirá únicamente a la cuenta dispuesta y no refleja la parte que no ha sido dispuesta de la póliza de crédito.

2012/5098

CVE-2012-5098

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONCEJO ABIERTO DE ARROYO

CVE-2012-5212 *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2009, 2010, 2011 y 2012.*

El Concejo de la Entidad Local Menor de Arroyo, en sesión celebrada el día 1 de abril de 2012, ha aprobado inicialmente los Presupuestos Generales de la Entidad Local Menor de Arroyo correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se someten los expedientes a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados los Presupuestos Generales correspondientes a los ejercicios 2009, 2010, 2011 y 2012.

Arroyo, 11 de abril de 2012..
El alcalde pedáneo,
Juan Manuel Quevedo Argüeso.

[2012/5212](#)

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-4568 *Notificación de resolución de expediente sancionador EP-116/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-116/11. Nombres y Apellidos: D^a Margarita González Aguilera. c/ Cervantes, 24-4º D. 39001 Santander. D^a. Eloina González Aguilera. Somacuetu. Urb. La Montaña,19. Piélagos (Cantabria). D. David González Aguilera. c/ Juan XXIII, 6-4º Iz. 39001 Santander. D^a Margarita Aguilera Moro. c/ Juan XXIII, 6-4º Iz. 39001 Santander. D^a Elsa Irma Martínez Soto. c/ Los Ciruelos,15-3º. 39011 Santander. Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural. Motivo del expediente: Ejecución sobre una estructura de ladrillo existente de las siguientes obras: 1.- Enlucido con cemento de las paredes interiores y exteriores de la citada estructura de ladrillo. 2.- Forrado con madera de tres de las paredes exteriores de dicha estructura. 3.- Colocación de cubierta de paneles de madera y placa metálica de color verde. 4.-Colocación de cuatro ventanas y una puerta de madera en los huecos de la fachada de la estructura. Asimismo se ha construido una arqueta decantadora-colectora de desagües en el exterior de la construcción. Todas las obras se localizan en la parcela 17 del polígono 9 del Catastro de Rústica del término municipal de Ruate, en el paraje denominado Castrejón, dentro de los Espacios Naturales Protegidos Parque Natural Saja-Besaya y LIC ES1300021 Valles Altos del Nansa, Saja y alto Campoo. Hechos denunciados el 27 de septiembre de 2010.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como Grave, en el artículo 86-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria. Importe de la MULTA: 1.000 €, así como Conceder un plazo de TRES MESES (contado partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución), para restaurar el terreno a la situación original previa a las obras.

Transcurrido dicho plazo sin que así lo hiciera, se procedería a la imposición de las multas coercitivas prevista en el art. 95 de la Ley 4/2006, de Conservación de la Naturaleza, en relación con el art. 99.1 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC, y/o a la ejecución subsidiaria establecida en los referidos preceptos legales, corriendo los gastos ocasionados a costa del infractor.

De conformidad con el artículo128, apartado 1, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

Transcurrido el plazo sin haber interpuesto recurso, la sanción deberá hacerse efectiva mediante carta de pago que le sería facilitada en el Servicio de Conservación de la Naturaleza

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

(C/Calderón de la Barca, 4-3º. Santander. Tf. 942208806), dentro del plazo de UN MES. De no efectuarse el pago en la forma indicada, se procederá a su exacción por vía ejecutiva.

Santander, 23 de marzo de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Javier Manrique Martínez.

2012/4568

CVE-2012-4568

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2012-5034 *Notificación de incoación de expediente sancionador 952/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 11 de abril de 2012.

El delegado del Gobierno, por delegación de firma de 17/01/2011

La secretaria general en funciones,

Carla Orcajo Trugeda.

Expediente	Legislación	Infractor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
925/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	RICARDO SORDO SAN MARTÍN	Pielagos	72076306X	350€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
938/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	FERNANDO BREÑOSA ARTAZA	Santander	72103491D	400€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
939/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	ABDELMOULA EL OMRANI	Suances	X9748410K	300,52€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
942/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	MIKEL JIMENEZ HERNANDEZ	Pielagos	72179967X	320€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
946/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	DUMITRU CHIRIAC	Santander	Y1891357N	300,52€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
949/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	MIRCEA OVIDIV ONICA	Badajoz	Y1743075B	400€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
950/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	MANUEL COBO ESCUDERO	Santander	20194888Z	500€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
952/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	AARON BARRUL JIMENEZ	Santander	72176321K	500€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
961/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	MANUEL GARCIA BERRIO	Arrigorriaga	45947455X	500€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
963/2012	L.O. 1/1992 - 23.a)	MARIA ANGELES ALVEAR PEREZ	Santander	13659849B	300,52€	Acuerdo de Iniciación	15/03/2012
1065/2012	L.O. 1/1992 - 23.b)	OSCAR EDUARDO FRANCO GALARZA	Santander	13729761A	300,52€	Acuerdo de Iniciación	22/03/2012

2012/5034

CVE-2012-5034

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2012-5035 *Notificación de resolución de expediente sancionador 38/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4199 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 11 de abril de 2012.

El delegado del Gobierno,
Carlos Orcajo Trujeda.

P. D., la secretaria general en funciones (BOC 21/08/2007) (ilegible).

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

Expediente	Sanción No Económica	Legislación	Infraactor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
38/2012	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	MARIA DEL MAR ECHEVARRIA RODRIGUEZ	Santander	72058281V	320€	Resolución	28/03/2012
41/2012	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	ANTONIO BARRUL JIMENEZ	Santander	13748904X	300,52€	Resolución	28/03/2012
42/2012	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	MIGUEL ANGEL MENENDEZ RUIZ	Santander	13777000T	320€	Resolución	28/03/2012
108/2012	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	Santander	20196044E	350€	Resolución	28/03/2012
228/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	JOSÉ FELIPE LARRALDE LÓPEZ	Santander	72202986Y	600€	Resolución	21/03/2012
234/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	JONATHAN ZUAZO CORREYERO	Bilbao	78996357M	320€	Resolución	21/03/2012
290/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	ANTONIO LLATA LOPEZ	Santander	72059647A	350€	Resolución	21/03/2012
291/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	STEVEN QUINTERO CARREJO	Santander	X2307112M	350€	Resolución	21/03/2012
304/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	JESUS ENRIQUE NIETO BEZANILLA	Santander	13768270X	300,52€	Resolución	22/03/2012
314/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	JUSTIANO JOSE DA SILVA	Santander	X1358162N	300,52€	Resolución	22/03/2012
317/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN JOSE PORTILLA CANCELA	Santander	13760332F	500€	Resolución	22/03/2012
319/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN CARLOS MANRIQUE RODRIGUEZ	Santander	72054750M	300,52€	Resolución	22/03/2012
430/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	DANIEL HERNÁNDEZ GABARRI	Santander	72039962J	450€	Resolución	22/03/2012
434/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	ENRIQUE BARRUL JIMENEZ	Santander	13773644W	500€	Resolución	22/03/2012
435/2012	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	ROBERT GEAMBASU	Santander	Y0693159E	500€	Resolución	22/03/2012
601/2012	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	GHEORGE RUSU	Santander	X7537457N	300,52€	Resolución	13/03/2012
2813/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	PEDRO JOSÉ DÍAZ SENDÓN	Santander	72076112T	320€	Resolución	27/03/2012
2626/2011	JO	Incautación del arma	IVÁN RUBIO GONZÁLEZ	Torrealevega	72192520M	275€	Resolución	27/03/2012
2627/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	EUSTAQUIO PEREZ BORJA	Santander	72053288X	300,52€	Resolución	27/03/2012
2629/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	RUBÉN FERRADAS RODRÍGUEZ	Asillero (EI)	72057252H	300,52€	Resolución	27/03/2012
2636/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	JOSÉ RAMÓN LARRALDE GARCÍA	Fuentebrada	47541894G	320€	Resolución	28/02/2012
2842/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	ESTEBAN TORRADO DÍAZ	Santander	20216790C	300,52€	Resolución	27/03/2012
2863/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	MIKEL ANAYA GARCIA	Santurtzi	45821446H	300,52€	Resolución	21/03/2012
2864/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	ADRIAN OLAVE ESPINOSA	Santander	72174644T	400€	Resolución	21/03/2012
2865/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	SUFIEV MEDAD	Santander	Y0428463K	320€	Resolución	21/03/2012
2869/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	TOMAS BARRUL JIMENEZ	Santander	13748909D	500€	Resolución	21/03/2012
2878/2011	MJ	Incautación del arma	ANGEL MARIA HERRERIA DE LA LASTRA	Santofía	51331473G	500€	Resolución	21/03/2012
2879/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	LUIS ROBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ	Santander	13737418R	600€	Resolución	21/03/2012
2881/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	LUIS DANDY VELA TORRES	Santander	X7327113A	150€	Resolución	27/03/2012
2700/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	JULIO DUAL JIMÉNEZ	Santander	72049820C	320€	Resolución	27/03/2012
2719/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	DIEGO BAÑUELOS LAVADO	Bilbao	78940342H	320€	Resolución	27/03/2012
2722/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	LUIGI GRAJALES GALEANO	Santander	72202811S	150,26€	Resolución	27/03/2012
2766/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	GREGORIO DEL AMO LAZANO	Santander	13761008Y	300,52€	Resolución	27/03/2012
2861/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	FELIPE JIMÉNEZ GARCIA	Santander	72172643T	320€	Resolución	21/03/2012
2874/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	MAXIMO ESPESO ROMANO	Santander	72024496S	500€	Resolución	21/03/2012
2933/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	JUAN LUCAS NORIEGA ARACIL	Vilagarcía de Arousa	20196063Q	350€	Resolución	21/03/2012
2934/2011	MJ	L.O. 1/1992 - 23.a)	JOSÉ FELIPE LARRALDE LÓPEZ	Santander	72202986Y	400€	Resolución	21/03/2012
2951/2011	JO	L.O. 1/1992 - 23.a)	ANGEL GUTIERREZ ARRILLAGA	Argoños	30589842A	450€	Resolución	28/03/2012

2012/5035

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2012-5132 *Notificación de incoación de expediente sancionador 1068/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas ó entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 13 de abril de 2012.

El delegado del Gobierno

Por delegación de firma de 17/01/2011

La secretaria general en Funciones,

Carla Orcajo Trugeda.

Expediente	Legislación	Infractor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
1068/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	GONZALO GUILLERMO MARCOS DÍAZ	Torrelavega	72067910D	300,52€	Acuerdo de Iniciación	22/03/2012
1088/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	PEDRO DEL RÍO BECEIRO	Camargo	72076216N	300,52€	Acuerdo de Iniciación	27/03/2012
1089/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	MIGUEL ANGEL GUERRA BARRE	Santander	X7784857R	300,52€	Acuerdo de Iniciación	27/03/2012
1117/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	TOMÁS SALMÓN FERNÁNDEZ	Santander	72079490C	390,66€	Acuerdo de Iniciación	02/04/2012
1138/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSE ANTONIO TORRE FERNANDEZ	Torrelavega	72137356H	480,81€	Acuerdo de Iniciación	02/04/2012
1141/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	JESÚS GONZÁLEZ- AMALIACH ECHEANDÍA	Santander	72065069C	300,52€	Acuerdo de Iniciación	02/04/2012
1145/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSÉ GALLART SÁNCHEZ	Camargo	72061933N	300,52€	Acuerdo de Iniciación	02/04/2012

2012/5132

CVE-2012-5132

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2012-5135 *Notificación de resolución de expediente sancionador 18/2012 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 13 de abril de 2012.

El delegado del gobierno,
por Delegación de Firma de 17/01/2011,
la secretaria general en funciones,
Carla Orcajo Trugeda.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

Expediente	Legislación	Infractor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
18/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	RAMIRO SOLANA MIERA	Santander	13764686Z	300,52€	Resolución	20/03/2012
24/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	JAVIER BORJA CASTELLANO SAINZ DE MURIETA	Tudela	16020869N	300,52€	Resolución	20/03/2012
29/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	IBAI DOMINGUEZ GONZALEZ	Valle de Trápaga- Trapagaran	45823343Y	300,52€	Resolución	20/03/2012
33/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	MARIO VICENTE MINGUEZ	Pielagos	72081756D	300,52€	Resolución	20/03/2012
61/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	ARITZ ARROYO VILLATE	Barakaldo	72407562C	480,81€	Resolución	20/03/2012
162/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	IGOR MACIAS CHAMORRO	Valle de Trápaga- Trapagaran	45822803H	601,01€	Resolución	20/03/2012
342/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	KEPA DEL VALLE ARRIZABALAGA	Bilbao	78927750F	300,52€	Resolución	27/03/2012
345/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	LUIS JORGE ESTEVEZ	Bareyo	70913771X	90,15€	Resolución	27/03/2012
349/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	SIRIO GALVÁN ANDRADE	Santander	72062210J	300,52€	Resolución	20/03/2012
354/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	ANTONIO RODRÍGUEZ ARROYO	Santander	13767653Z	300,52€	Resolución	27/03/2012
440/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	JOAN MADRAZO SALMÓN	Santander	72060409Y	300,52€	Resolución	27/03/2012
449/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	MATIAS DANIEL BERCETTI JARA	Castro-Urdiales	X5494226D	1682,83€	Resolución	27/03/2012
637/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	JOSÉ JIMÉNEZ VÁZQUEZ	Santander	20205000Y	300,52€	Resolución	20/03/2012
650/2012	L.O. 1/1992 - 25.1	DAVID CIVIDANES RIPIO	Castro-Urdiales	46890904E	300,52€	Resolución	20/03/2012

2012/5135

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

CVE-2012-5137 *Notificación de resolución en expediente sancionador 2776/2011.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Sr. Ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (MODELO 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Santander, 13 de abril de 2012.

El delegado del Gobierno.

Por delegación de firma de 17 de enero de 2011.

La secretaria general en funciones,

Carla Orcajo Trugeda.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

Expediente	Legislación	Infractor	Municipio	NIF/NIE	Sanción	Notificación	Fecha
2776/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	EDUARDO GUERRERO PEÑA	Burgos	71273136T	480,81€	Resolución	19/03/2012

[2012/5137](#)

CVE-2012-5137

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

CVE-2012-5249 *Aprobación y exposición pública del padrón de agua, alcantarillado y canon de saneamiento del primer trimestre de 2012.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2012 ha sido aprobado el Padrón de Aguas, Alcantarillado y Canon de Saneamiento del primer trimestre de 2012.

Dicho Padrón se expone al público durante el período de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOC, al objeto de que puedan examinarse por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Arenas de Iguña, 13 de abril de 2012.

El alcalde,
Pablo Gómez Fernández.

2012/5249

CVE-2012-5249

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-5036 *Notificación de incoación de expediente sancionador 2011-C-00005314 y otros.*

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual en la forma prevista en el artículo 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, según prevé el apartado 5 de dicho precepto, y con sujeción a las prescripciones del artículo 60 de dicha Ley, lo siguiente:

Formulada denuncia contra los ciudadanos cuya identificación figura a continuación por los hechos denunciados que se relacionan y la infracción de norma que igualmente se indica, con expresión del expediente, calificación de la falta e importe propuesto de la sanción, en virtud de las potestades atribuidas por el artículo 21 de la Ley de Bases Reguladora del Régimen Local 7/85 en relación con el RD1398/93 Reglamento del ejercicio de la potestad sancionadora,

SE ACUERDA

PRIMERO: Que se instruya expediente sancionador para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir por el hecho denunciado y la aplicación, en su caso, de la sanción que en Derecho proceda.

SEGUNDO: Nombrar como instructores de los presentes procedimientos a D. domingo García García, D. Alejandro Gómez Iriberry y D. Alberto domingo Beloqui.

TERCERO: El instructor y secretario podrán abstenerse y ser recusados en cualquier momento de la tramitación del presente expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 28.1 y 29.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28.2 de la misma Ley.

CUARTO: Comunicar al interesado, que el órgano competente para la resolución del expediente es la Junta de Gobierno Local de conformidad con el artículo 127.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiéndole, al mismo tiempo, que tiene la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

QUINTO: No se establecen medidas provisionales con respecto a los expedientes que se indican.

SEXTO: Conceder al interesado un plazo de DIEZ días para el caso de los procedimientos abreviados y QUINCE DÍAS para los procedimientos normales, para que pueda examinar el expediente, formular alegaciones y proponer prueba en el plazo previsto, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente al Interesado, a la Policía Local, Instructor y Secretario del procedimiento.

OCTAVO: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, al tratarse de un acto de trámite, sin perjuicio del derecho a efectuar alegaciones.

Castro Urdiales, 29 de marzo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

CVE-2012-5036

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislacion Infringida	Calificación	Sancion Propuesta
2012000069 2011-C-00005314	ALONSO*SANTAMARIA,MARIA AMAYA	030674789	Instalar terrazas o veladores en la vía o espacios públicos sin disponer de autorización municipal o excediéndose del espacio autorizado.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	751,00
2012001129 2011-C-4183067	ALONSO*DE LA FUENTE,GUILLERMO	078945729	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyen falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012001135 2012-C-00000991	MC NALLY,SEAN PAUL	X7926541	Perturbar gravemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	751,00
2012001137 2011-S-00005169	GODOY*MARQUEZ,MARIA INMACULADA	072402490	tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas, en el normal desarrollo de actividades de toda clase a) La falta de inscripción y la no comunicación de baja de los animales en el Censo Municipal, la no vacunación y el no dar conocimiento de los estados de peligrosidad, por enfermedad del animal, a la Autoridad	Ordenanza Municipal Animales Domésticos	G	101,00
2012001139 2012-C-00000177	MORALES*MILAN,DAVID	045816783	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyen falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	750,01
2012002057 2012-C-00000498	LLAVE*ROMAÑA,ASIER	045891156	Deterioro leve de bienes o servicios públicos	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012002058 2012-C-00000436	SANCHEZ*HERNANDEZ,JESUS MARIA	022743253	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyen falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012002060 2012-C-00000329	BUENO*ARRAMBARRI,JAIME JAVIER	005433135	Arrojar basuras o residuos sólidos o líquidos a la red de alcantarillado o a la vía o espacios públicos que dificulten el tránsito o generen riesgos de insalubridad.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	751,00
2012002062 2012-C-00003531	BECERRA*LOPEZ,MANUEL	033551683	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012002065 2012-C-00003534	PALENQUE*ARRIOLA,RUBEN	078935427	tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012003195 2012-C-00000633	MERAYO*EGUREN,FRANCISCO JAVIER	030656741	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012003196 2012-C-00000683	CABEZON*VERGARA,AITOR	078910497	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012004270 2012-C-42389638	MUCIENTES*VALDERRAMA,ALVARO	078928643	Prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos cuando pueda causar molestias a las personas que utilizan el espacio público y a los vecinos	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012004410 2012-P-00000861	MARTINEZ*ESCOBAR,JOSE RAMON	072029813	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2012004966 2012-S-00000184	DOMINGUEZ*MARAVAR,RICARDO	045674211	Tener perros o animales potencialmente peligrosos sin licencia	Ley 50/1999 de Animales Potencialmente Peligrosos	MG	2404,00

Total

15

2012/5036

CVE-2012-5036

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-5039 *Notificación de resolución de expediente sancionador 2011-C-00004175 y otros.*

Don Iván González Barquín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Castro Urdiales,

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador que se indica, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá Vd. Interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo objeto del recurso (no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición; artículo 116 Ley 4/99). Transcurridos los plazos y condiciones que anteceden podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Santander (artículo 8 de la Ley 29/98 de 13 de julio) dentro del plazo de dos meses según lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/98, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estimen procedente los interesados.

Las obligaciones económicas impuestas podrán ingresarse, indicando el número de expediente, y el titular del mismo, en la cuenta número 2066 0028 28 0200040920 habilitada a tal efecto en Caja Cantabria.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Gestión de Denuncias y Sanciones del Ayuntamiento de Castro Urdiales sito en la calle Leonardo Rucabado 5 bis de Castro Urdiales.

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.

El alcalde presidente,
Iván González Barquín.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

Nº EXPTE	Presunto Responsable	DNI	Hecho Denunciado	Legislación Infringida	Calificación	Sanción
2011018397 2011-C-00004175	HARALMABI,MIHAIL	Y1929789B	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011021048 2011-M-00000047	SEVILLA*FERNANDEZ,MIGUEL	072397133	La resistencia o demora en la implantación de medidas correctoras	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	1200,00
2011023661 2011-C-00004800	CARBALLO*EVRRARD,FRANCISCO JOSE	072093627	Orinar, defecar o escupir en la vía pública.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011023662 2011-C-00048001	CARBALLO*EVRRARD,FRANCISCO JOSE	072093627	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011023667 2011-C-00047833	LOPEZ TELLECHEA J. -CHISCANO MORA J.	E3972855	El exceso de los horarios establecidos para la apertura de los establecimientos y la celebración de espectáculos públicos o actividades recreativas	Ley 1/1992 de Protección Seguridad Ciudadana	L	150,00
2011026107 2011-C-00050201	PEÑA*MARTINEZ,MARIA JOSE	072030597	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011026109 2011-C-00005085	PEREIRA*DE LOS ANGELES,JOSE	014593616	Realizar la actividad con puertas y/o ventanas abiertas en horarios de 22h a 8h	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	G	601,00
2011027335 2011-M-00000445	ILARZA*ANGULO,JUAN ANTONIO	072024225	Los propietarios de solares, urbanizaciones, terrenos, deberán tenerlos libres de desechos o residuos y en las debidas condiciones de salubridad, higienidad y ornato público, procediendo a la desratización y desinfección en caso necesario.	Ordenanza Municipal de Limpieza L	L	600,00
2011027579 2011-C-00044681	GIMENO*ARROYO,SANDRA	072101405	Realizar pintadas, grafitismos o murales en cualesquiera bienes públicos o espacios públicos sin autorización municipal.	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011027748 2011-C-40335913	ALVAREZ*PEREZ,JUAN CARLOS	029030337	La desobediencia de las indicaciones de la policía local, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	G	750,01
2011027749 2011-C-00005049	ORTIZ*SANTURDE,MARIA JESUS	072090526	La desobediencia menos grave de las indicaciones de la Policía Local efectuados en aplicación y ejercicio de sus competencias municipales, así como los actos que constituyan falta de respeto y consideración debida a la autoridad o sus	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00
2011027755 2011-M-00004590	ALVAREZ*MERINO,MARIA TERESA	016436921	Abandonar las deposiciones de perros u otros animales en cualquier espacio público como parques, plazas, aceras, jardines, calzadas, playas, paseos, etc.	Ordenanza Municipal de Limpieza L	L	100,00
2011029079 2011-C-00004010	GUERRERO*SANCHEZ,SANTOS	022717815	La ocupación de mayor superficie de la autorizada en más de un 10 por 100.	Nueva O.M. Terrazas	G	601,00
2011029163 2011-M-00005208	PEREIRA*DE LOS ANGELES,JOSE	014593616	Sobrepasar en menos de 6dBA los niveles máximos de ruido establecidos en esta Ordenanza	Ordenanza Municipal Frente a Ruidos y Vibraciones	L	300,00
2011029288 2011-M-00000361	ESTUDIOS KRIBE 97 S.A.	A4887173	Los propietarios de solares, urbanizaciones, terrenos, deberán tenerlos libres de desechos o residuos y en las debidas condiciones de salubridad, higienidad y ornato público, procediendo a la desratización y desinfección en caso necesario.	Ordenanza Municipal de Limpieza L	L	600,00
2011030775 2011-S-00036191	VARGAS*JIMENEZ,MARINA	072043473	El ejercicio de la actividad por una persona diferente a la autorizada.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2011030777 2011-S-00036194	DUAL*RAMIREZ,ADELA	013722998	El ejercicio de la actividad por una persona diferente a la autorizada.	Ordenanza Municipal de Venta Ambulante	G	151,00
2011031900 2011-C-00006213	COBELAS*BARCENA,SIRO ANTONIO	016047963	Perturbar levemente la convivencia ciudadana mediante actos que incidan en la tranquilidad o en el ejercicio de derechos legítimos de otras personas	Nueva Ordenanza Municipal Conductas Cívicas	L	150,00

18 Total

2012/5039

CVE-2012-5039

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2012-5042 *Notificación de incoación de expediente sancionador. MUL/226/2012.*

Don Iván González Barquín, alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Castro Urdiales:

Hago saber: Que habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las denuncias por infracciones de tráfico, a las personas o entidades que se relacionan, y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a la emisión de este edicto.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.1 bis y 81.2 del RDL 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre el Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, dispone como titular del vehículo denunciado, de un plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación del presente edicto, para identificar al conductor responsable de la presunta infracción indicando el NOMBRE, DOMICILIO Y DNI y presentar copia de la autorización administrativa que habilite a la persona identificada para conducir en España. Este documento se sustituirá por la copia del contrato de arrendamiento suscrito, si se tratase de empresas de alquiler sin conductor.

En el caso de que el titular, arrendatario o conductor habitual no indicase quien es el conductor responsable de la infracción, se entenderá que asume la responsabilidad de la infracción en los supuestos señalados en el artículo 69 RDL 339/1990. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la apertura de un expediente sancionador por no proceder a tal identificación y se le sancionará como autor de infracción muy grave con una multa equivalente al doble o el triple, según su gravedad, de la prevista para la infracción originaria Artículo 67.2 RDL 339/1990).

INICIACIÓN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Real Decreto RDL 339/1990, se le comunica que con esta notificación de denuncia queda incoado el correspondiente procedimiento sancionador.

INSTRUCCIÓN: Se le concede el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que alegue cuanto considere conveniente en su defensa y proponga las pruebas que estime oportunas, quedando enterado que de las mismas se dará traslado al agente actuante para que emita su informe en el plazo de quince días.

PLAZO DE PAGO: El importe de la multa, con reducción del 50%, se puede pagar durante los 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente notificación. Esta bonificación del 50 %, no es aplicable a las infracciones comprendidas en los artículos 65.5 h), 65.5 j) y 65.6 del RDL 339/1990 (Art. 79 RDL 339/1990). El abono del importe de la multa en el plazo indicado anteriormente implica la renuncia a formular alegaciones, la firmeza de la sanción en vía administrativa y la detracción de puntos, en su caso, desde el día siguiente a aquel en que se realice el pago (Artículo 80 RDL339/1990).

De no efectuar alegaciones ni hacer ni abonar el importe de la multa en el plazo indicado en la denuncia, si se trata de las infracciones contenidas en el artículo 81.5 RDL339/1990, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, es decir, se tendrá por concluido el expediente sin necesidad de dictar resolución expresa y se podrá ejecutar la sanción

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

transcurridos TREINTA DÍAS NATURALES desde la notificación de esta denuncia. Para el resto de infracciones, se dictará resolución expresa que, una vez notificada, podrá ser ejecutada a partir del día siguiente al de dicha notificación (Artículo 82.1 RDL 339/1990). En el caso de que la infracción lleve aparejada la pérdida de puntos, estos se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en: www.dgt.es.

Castro Urdiales, 30 de marzo de 2012.

El alcalde,
Iván González Barquín.

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2011014459	07/07/2011 11:13:00	-2318	-HCM BERDNIKOV,PAVEL	X52AP02519	50
2011018314	21/08/2011 14:17:00	-2224	-FKN MARTINEZ*SAEZ,PEDRO JOSE	052708957	200
2011026180	20/09/2011 18:11:00	-6073	-HDV ALBIZU*MORENO,MARIA PILAR	030659676	50
2011027291	28/09/2011 18:00:00	-6073	-HDV ALBIZU*MORENO,MARIA PILAR	030659676	50
2011027343	29/09/2011 7:20:00	PO-9692	-BK DA*SILVA,ESTEVEZ JAIME	036018336	200
2011027514	10/10/2011 20:25:00	-6696	-DMX QUIROGA*HERNANDEZ,RUFINO	052611263	80
2011027672	15/10/2011 13:16:00	-2264	-CVY SAUL OCHOA S L	B9917568	50
2011027811	07/10/2011 19:03:00	-8646	-HCT AZACETA, S.A.	A0137753	50
2011027830	08/10/2011 13:50:00	-5333	-HBH RODRIGUEZ*URIBE-ECHEVARRIA,JOSEBA 30		030584514
2011027889	14/10/2011 12:28:00	-6900	ANDONI -GWGMUÑOZ*FERNANDEZ,MARIO	021513104	50
2011027996	10/10/2011 19:42:00	-9645	-GTS BALLESTEROS*SANTIBAÑEZ,ASIER	044974359	50
2011030996	10/11/2011 16:22:00	-5984	-HCP GUTIERREZ*ALVAREZ,AITOR	072097795	50
2011031010	11/11/2011 17:41:00	-5984	-HCP GUTIERREZ*ALVAREZ,AITOR	072097795	50
2011031161	12/11/2011 14:24:00	-5984	-HCP GUTIERREZ*ALVAREZ,AITOR	072097795	50
2011031588	02/11/2011 17:57:00	-7757	-HBB GALLEGO*FERNANDEZ,RICARDO	044163034	50
2011031602	03/11/2011 16:40:00	-2617	-BDJ ALCOHOLADO*LAPERAL,ANTONIA	030553503	50
2011032309	27/11/2011 19:12:00	-0643	-HBX ORTIZ*HERRANZ,ASUNCION	016289900	50
2011032672	24/11/2011 12:33:00	-0019	-BMG NIARRA*PEÑALBA,FIDEL	012944329	50
2011032961	30/11/2011 11:59:00	SS-1021	-BG DEL CAMPO*MARTINEZ,GLORIA	014875838	50
2011033087	23/11/2011 19:40:00	-9021	-FSJ JIMENEZ*PISA,EMILIO	X07NF9219	50
2012000044	12/12/2011 13:12:00	-7329	-GKM RODRIGUEZ*ANTUÑA,JESUS AMANCIO	010585208	200
2012000087	15/12/2011 6:46:00	-2515	-FDD MUÑOZ*GARCIA,RAMON GERVASIO	020185892	200
2012000143	15/12/2011 11:47:00	-0150	-FDM MORENO*RUIZ,ALEJANDRO	033495365	50
2012000151	02/12/2011 12:11:00	BI-0236	-CK ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50
2012000166	03/12/2011 17:28:00	-2770	-CWD MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	30
2012000178	04/12/2011 11:33:00	-6286	-GCG LAMI*GAMBOA,GUSTAVO ADRIAN	072850758	30
2012000183	04/12/2011 12:43:00	-7342	-GSV FURGONETAS*DE ALQUILER,S.A.	A2865942	50
2012000188	04/12/2011 14:47:00	-4914	-FFY MUÑOZ*GARCIA,RAMON GERVASIO	020185892	50
2012000208	07/12/2011 17:42:00	-4314	-GHJ ITURRICA*YANIZ,ALFREDO	016281268	30
2012000299	03/12/2011 11:55:00	-7767	-GYL SOMOSBOSQUE SALUD INTEGRATIVOS S 50		B5455206
2012000388	10/12/2011 19:21:00	BI-0236	L -CK ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50

CVE-2012-5042

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012000412	15/12/2011 16:27:00	-6149 - GMM	RODRIGUEZ*FERNANDEZ,LEANDRO	014583995	50
2012000429	04/12/2011 16:12:00	-7020 -CKC	PAPA*FLORENTINA,MADALIN	X8632978	50
2012000476	06/12/2011 13:25:00	-8508 -FLJ	BASURTO*OSTOLAZA,EMILIO JOSE	015359701	50
2012000512	10/12/2011 12:49:00	-9716 -HGM	FURGONETAS*DE ALQUILER,S.A.	A2865942	50
2012000541	11/12/2011 15:54:00	-0019 -BMG	NIARRA*PEÑALBA,FIDEL	012944329	50
2012000587	03/12/2011 12:35:00	-7020 -CKC	PAPA*FLORENTINA,MADALIN	X8632978	50
2012000590	04/12/2011 11:02:00	-7321 -DXM	RIBA*VIDAL,JOSE	039045234	50
2012000595	04/12/2011 12:23:00	-9716 -HGM	FURGONETAS*DE ALQUILER,S.A.	A2865942	50
2012000638	09/12/2011 13:47:00	-4314 -GHJ	ITURRICA*YANIZ,ALFREDO	016281268	30
2012000664	01/12/2011 11:48:00	SS-1021 -BG	DEL CAMPO*MARTINEZ,GLORIA	014875838	50
2012000666	01/12/2011 12:39:00	-7020 -CKC	PAPA*FLORENTINA,MADALIN	X8632978	50
2012000676	01/12/2011 16:52:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	30
2012000688	02/12/2011 11:48:00	M -0013 -WU	MARTINEZ*BARRIOS,GERMAN DAVID	045085110	50
2012000722	06/12/2011 13:43:00	-3311 -DFB	AREGO*HORMAZA,MARIA ANTONIA	072169365	50
2012000725	06/12/2011 13:48:00	-1574 - DMM	VILLVERDE*LOPEZ,LUIS MIGUEL	014874917	50
2012000733	06/12/2011 17:03:00	-9716 -HGM	FURGONETAS*DE ALQUILER,S.A.	A2865942	50
2012000745	11/12/2011 11:03:00	BI-0236 -CK	ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50
2012000779	12/12/2011 16:21:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2012000845	03/12/2011 14:25:00	BI-0236 -CK	ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50
2012000850	03/12/2011 17:11:00	-9533 -FHR	MIKEO*ETXARRI,JON IÑAKI	034108915	50
2012000861	04/12/2011 13:04:00	BI-0236 -CK	ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50
2012000874	04/12/2011 17:01:00	-0172 -HBK	GRIMALKIN S L	B6287212	50
2012000926	12/12/2011 13:25:00	-0019 -BMG	NIARRA*PEÑALBA,FIDEL	012944329	50
2012000949	13/12/2011 12:59:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	30
2012000965	14/12/2011 11:09:00	-0019 -BMG	NIARRA*PEÑALBA,FIDEL	012944329	50
2012000973	14/12/2011 17:52:00	-7147 -GKV	FURGONETAS*DE ALQUILER,S.A.	A2865942	50
2012001008	02/12/2011 19:36:00	BI-0236 -CK	ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50
2012001023	08/12/2011 13:06:00	BI-2646 -CB	RODRIGUEZ*ALONSO,EUGENIO	014692910	50
2012001056	13/12/2011 13:37:00	-6832 -CFL	ARJONA*LLAO,PEDRO	039722141	30
2012001067	14/12/2011 11:42:00	-0150 -FDM	MORENO*RUIZ,ALEJANDRO	033495365	50
2012001100	15/12/2011 17:57:00	-2264 -GVP	TATA BATATA S L	B3188615	50
2012001111	22/12/2011 7:20:00	-0871 -CHX	TENERIA*BASAÑEZ,JOAQUIN ANGEL	011389166	200
2012001154	19/12/2011 12:20:00	-4935 -BPS	GARCIA*GARCIA,MIGUEL	031388130	50

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012001179	22/12/2011 12:11:00	BI-0236 -CK	ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50
2012001183	22/12/2011 12:44:00	-2674 -DJZ	RODRIGUEZ*ROBLES,HUGO	071419358	30
2012001200	30/12/2011 12:27:00	-2674 -DJZ	RODRIGUEZ*ROBLES,HUGO	071419358	50
2012001244	18/12/2011 16:24:00	-9889 -BHW	RACING NOVOKAR S L	B9543818	50
2012001283	24/12/2011 11:00:00	-6783 -HGN	FURGONETAS*DE ALQUILER,S.A.	A2865942	50
2012001312	29/12/2011 13:21:00	BI-2726 -CL	LEIVA*ZABALA,JUAN RAMON	014688023	50
2012001333	31/12/2011 11:39:00	VI-9302 -P	INTERIORES KOTTA S L	B0123357	50
2012001343	17/12/2011 13:44:00	-7179 -CVT	SUAREZ*RECIO,FRANCISCO GABRIEL	028673404	50
2012001351	17/12/2011 16:54:00	-9716 -HGM	FURGONETAS*DE ALQUILER,S.A.	A2865942	50
2012001366	18/12/2011 14:14:00	-0150 -FDM	MORENO*RUIZ,ALEJANDRO	033495365	50
2012001384	18/12/2011 19:10:00	-0150 -FDM	MORENO*RUIZ,ALEJANDRO	033495365	50
2012001401	21/12/2011 17:47:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2012001489	29/12/2011 17:54:00	-5550 -CSJ	COBELAS*BARCENA,CAMILO EDUARDO	013747982	50
2012001492	16/12/2011 12:16:00	-0150 -FDM	MORENO*RUIZ,ALEJANDRO	033495365	50
2012001533	28/12/2011 11:49:00	-2202 -CCZ	ESTEBANEZ*ZARANDONA,ION	072738224	50
2012001554	16/12/2011 11:03:00	-9989 -DWV	CARRASCO*CHAVES,JUANA	052594999	50
2012001564	16/12/2011 17:28:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	30
2012001589	18/12/2011 11:18:00	VI-7814 -P	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2012001645	23/12/2011 11:14:00	BI-0236 -CK	ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50
2012001646	23/12/2011 11:29:00	-2674 -DJZ	RODRIGUEZ*ROBLES,HUGO	071419358	50
2012001678	26/12/2011 10:45:00	SS-1021 -BG	DEL CAMPO*MARTINEZ,GLORIA	014875838	50
2012001695	26/12/2011 13:19:00	-6783 -HGN	FURGONETAS*DE ALQUILER,S.A.	A2865942	50
2012001732	29/12/2011 19:15:00	-9271 -BMY	VALLECILLOS*VERDU,ABRAHAN	075130443	50
2012001737	30/12/2011 10:39:00	-9271 -BMY	VALLECILLOS*VERDU,ABRAHAN	075130443	50
2012001763	18/12/2011 11:19:00	BI-0236 -CK	ROJO*BAYON,IGNACIO JAVIER	014582041	50
2012001809	23/12/2011 11:59:00	-0019 -BMG	NIARRA*PEÑALBA,FIDEL	012944329	50
2012001834	26/12/2011 18:59:00	-1574 -	VILLAVERDE*LOPEZ,LUIS MIGUEL	014874917	30
2012001849	27/12/2011 13:08:00	DMM -2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2012001888	31/12/2011 12:03:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2012001935	20/12/2011 12:31:00	-2770 -CWD	MARTINEZ*VIZCAYA,JOSE ANGEL	072026814	50
2012002016	27/12/2011 18:25:00	-2674 -DJZ	RODRIGUEZ*ROBLES,HUGO	071419358	30
2012002122	03/01/2012 20:15:00	-1116 -FMJ	MIGUEL*PEÑA,MIGUEL ANGEL	014952383	200
2012002132	05/01/2012 21:15:00	-9061 -DVF	UNTZINE INMOBILIARIA S L	B9540848	90

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012002149	08/01/2012 13:10:00	-1555 -BYY	DOMOSTI*REVUELTA,MARIA VICTORIA	013751204	200
2012002152	09/01/2012 13:20:00	-9334 -CXF	SERGIO Y ALBERTO INFORMATICOS, S L	B3963142	200
2012002153	09/01/2012 9:34:00	-0575 -CZP	ALMANSA*VALENCIA,IVAN	016069933	90
2012002157	09/01/2012 19:40:00	S -2342 -AL	SAINZ*GUTIERREZ,FCO MANUEL	013787555	80
2012002161	09/01/2012 20:30:00	-9759 -FFW	DA SILVA,MARLY JOSE	X4492924	200
2012002166	10/01/2012 10:20:00	-0575 -CZP	ALMANSA*VALENCIA,IVAN	016069933	90
2012002196	13/01/2012 13:33:00	LO-8077 -T	SAENZ*HERRERAS,LUIS	016469280	90
2012002206	02/01/2012 13:05:00	-5953 -DGW	FABRITONIC 2005 S L	B3960641	50
2012002207	02/01/2012 13:10:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012002226	04/01/2012 12:51:00	-6234 -CFJ	RECREATIVOS NORTEPLAY S.L.	B3944852	50
2012002251	10/01/2012 12:04:00	-1342 -FVN	VAZQUEZ*PEÑA,JOSE MARIA	032618494	50
2012002252	10/01/2012 12:08:00	-1147 -FHG	SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012002261	10/01/2012 16:27:00	BI-3798 -CL	PALMA*ALBALADEJO,MARIA CARMEN	030565630	50
2012002263	10/01/2012 16:53:00	-7943 -BXD	RUIZ*BUGEDO,ALFREDO	016051822	30
2012002269	14/01/2012 11:15:00	-1527 -FFF	ARENAS,SONIA	Y1431562	50
2012002278	14/01/2012 15:54:00	-0290 -FCF	IZAGUIRRE*SABIN,VICTORIA EUGENIA	022723832	30
2012002284	14/01/2012 16:30:00	BI-5953 -BX	APARICIO*CHURRUCA,JOSE IGNACIO	014560648	50
2012002293	14/01/2012 18:46:00	-9699 -GHX	ECHEVARRIA*PEDRO,SARAY	078939702	50
2012002307	15/01/2012 17:22:00	-9628 -FTF	GARCIA*MARTINEZ,FABIO ALBERTO	X4709180	50
2012002308	15/01/2012 17:24:00	-1890 -DWP	FERNANDEZ*VALMASEDA,TOMAS ALBERTO	013759052	50
2012002325	03/01/2012 16:50:00	BI-5953 -BX	APARICIO*CHURRUCA,JOSE IGNACIO	014560648	50
2012002336	04/01/2012 13:04:00	-1527 -FFF	ARENAS,SONIA	Y1431562	30
2012002343	04/01/2012 19:09:00	-1981 -DTR	VILLEGAS*ARIZNAVARRETA,MA INMACULADA	011924336	50
2012002360	06/01/2012 11:15:00	-1342 -FVN	VAZQUEZ*PEÑA,JOSE MARIA	032618494	50
2012002382	08/01/2012 17:03:00	-1342 -FVN	VAZQUEZ*PEÑA,JOSE MARIA	032618494	50
2012002390	11/01/2012 11:26:00	-1342 -FVN	VAZQUEZ*PEÑA,JOSE MARIA	032618494	50
2012002395	11/01/2012 19:20:00	-7789 -DND	GALINDO*ROMERO,AITOR	020180339	50
2012002397	12/01/2012 12:53:00	Z -9395 -AX	REVUELTA*MARTIN,DANIEL	020182368	50
2012002412	04/01/2012 12:49:00	-2185 -BWF	RODRIGUEZ*TOJO,MARIA ISABEL	030593408	50
2012002428	05/01/2012 16:51:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012002433	05/01/2012 19:12:00	-0362 -BZZ	PROMOTORA LEYDA, S.A.	A4829939	30
2012002436	06/01/2012 11:54:00	-0611 -FCF	MARTINEZ*ALONSO,CALIXTO	013597727	50
2012002443	06/01/2012 13:19:00	-5294 -DZG	CRUZ*EXPOSITO,JAVIER	014911847	50

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012002451	06/01/2012 15:50:00	BI-9423 -CK	SANCHEZ*CAMPOS,MAITE	014613799	50
2012002457	06/01/2012 16:40:00	-7372 -DYJ	ECHEVARRIA*GOICOECHEA,MARIA JESUS		044142314
2012002462	06/01/2012 17:30:00	-5181 -FYR	LOPEZ*CASADO,FRANCISCO JAVIER	072092750	50
2012002463	06/01/2012 17:34:00	-6837 -BKM	LLARENA*MORENO,IÑAKI	072403345	50
2012002475	07/01/2012 11:08:00	BI-7733 -CS	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012002481	07/01/2012 13:47:00	-0290 -FCF	IZAGUIRRE*SABIN,VICTORIA EUGENIA	022723832	50
2012002488	07/01/2012 17:52:00	-7553 -HDV	E REBOLLAR J I DEL CAMPO	E9519013	50
2012002492	10/01/2012 12:59:00	-9699 -GHX	ECHEVARRIA*PEDRO,SARAY	078939702	50
2012002495	10/01/2012 16:34:00	BI-7733 -CS	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012002498	10/01/2012 19:11:00	-4921 -FXS	GARCIA*FRAILE,CARMELO	072040043	50
2012002502	11/01/2012 13:08:00	-6788 -BDW	SAN ESTEBAN*GALAN,MIGUEL	030612020	50
2012002508	11/01/2012 16:11:00	-9699 -GHX	ECHEVARRIA*PEDRO,SARAY	078939702	50
2012002509	11/01/2012 16:22:00	-9520 -BGC	LLANO*IGLESIAS,JESUS MARIA	072407768	50
2012002536	12/01/2012 17:46:00	-0369 -FXT	COLINA*ORTIZ,MANUEL	014384070	50
2012002537	12/01/2012 17:56:00	-2185 -BWF	RODRIGUEZ*TOJO,MARIA ISABEL	030593408	50
2012002547	13/01/2012 16:10:00	-8018 -DHK	LUCAS*VIEJO,JOSE PABLO	014396882	30
2012002582	07/01/2012 12:15:00	-1342 -FVN	VAZQUEZ*PEÑA,JOSE MARIA	032618494	50
2012002584	07/01/2012 12:29:00	-1147 -FHG	SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012002590	07/01/2012 13:00:00	-2944 -DMD	PANDO*VALLE,JORGE	072455876	50
2012002617	13/01/2012 11:52:00	-1681 -BVT	COELLO*SANTOS,JOSEFA OLGA	072026399	50
2012002641	02/01/2012 11:52:00	-6837 -BKM	LLARENA*MORENO,IÑAKI	072403345	50
2012002648	02/01/2012 13:17:00	-8870 -CNS	BARTOLOME*LLAMA,ARMANDO	072031940	50
2012002671	03/01/2012 13:13:00	BI-8914 -CF	ZORITA*GUTIERREZ,MARIA DEL CARMEN	022711832	50
2012002672	03/01/2012 13:15:00	S -6724 -AL	CALVO*ARRANZ,MARIA JOSE	013724010	50
2012002674	03/01/2012 13:25:00	-0661 -GHT	RODRIGUEZ*MARTINEZ,MARIA NIEVES	022710790	50
2012002676	03/01/2012 16:50:00	BI-2101 -CS	TERUELO*CAMARON,ITZIAR	072397669	50
2012002682	03/01/2012 17:55:00	-8802 -DYX	OARSO INSTALACIONES S L	B4894802	50
2012002694	06/01/2012 11:38:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012002700	06/01/2012 13:17:00	-1890 -DWP	FERNANDEZ*VALMASEDA,TOMAS ALBERTO	013759052	50
2012002703	06/01/2012 13:25:00	-3546 -DCB	LABRADA*GRIJALBA,M ARANZAZU	013766321	50
2012002707	06/01/2012 16:41:00	-8268 -BRB	BRIONES*BRIONES,PABLO	024400444	30
2012002723	07/01/2012 11:02:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012002745	08/01/2012 11:18:00	-8268 -BRB	BRIONES*BRIONES,PABLO	024400444	50

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012002747	08/01/2012 11:34:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012002753	08/01/2012 12:59:00	BI-7733 -CS	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012002776	08/01/2012 19:19:00	-2328 -GKY	MENDIETA*CAVIEDES,SILVIA MARIA	013745646	50
2012002785	09/01/2012 11:49:00	S -0592 -AJ	ISLA*ALONSO,MARIA BEGOÑA	078910025	30
2012002798	09/01/2012 16:36:00	Z -9561 -X	TERUELO*CAMARON,ITZIAR	072397669	50
2012002816	12/01/2012 16:25:00	BI-7733 -CS	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012002818	12/01/2012 16:42:00	-2254 -DWD	NOGAPLAC S L	B4897484	50
2012002829	13/01/2012 11:13:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012002839	13/01/2012 16:41:00	BI-7733 -CS	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012002843	13/01/2012 18:56:00	-0191 -GTT	FRETALANDA*ESCALADA,JOAQUIN	014576210	30
2012002846	13/01/2012 19:17:00	BI-5953 -BX	APARICIO*CHURRUCA,JOSE IGNACIO	014560648	30
2012002849	14/01/2012 11:16:00	-2185 -BWF	RODRIGUEZ*TOJO,MARIA ISABEL	030593408	50
2012002850	14/01/2012 11:18:00	-6275 -DWB	MANTENIMIENTO CANTABRICO, SL	B9524033	50
2012002858	14/01/2012 13:46:00	-9267 -DVN	EVALUACION Y CONTROL DE CONTAMINANTES S.L.	B9507963	50
2012002862	14/01/2012 17:20:00	-3689 -GPV	MIELGO*SEÑA,HODEIZA	072402484	50
2012002872	15/01/2012 11:13:00	-3689 -GPV	MIELGO*SEÑA,HODEIZA	072402484	50
2012002880	15/01/2012 16:00:00	-7658 -FVF	BOLIN,JI	X1442843	30
2012002885	15/01/2012 18:16:00	-9267 -DVN	EVALUACION Y CONTROL DE CONTAMINANTES S.L.	B9507963	50
2012002898	02/01/2012 16:22:00	Z -9395 -AX	REVUELTA*MARTIN,DANIEL	020182368	30
2012002904	02/01/2012 17:52:00	-1342 -FVN	VAZQUEZ*PEÑA,JOSE MARIA	032618494	50
2012002916	03/01/2012 13:43:00	-1342 -FVN	VAZQUEZ*PEÑA,JOSE MARIA	032618494	50
2012002924	03/01/2012 19:17:00	-1671 -FYT	SERRANO*OLIVO,PEDRO JOSE	022969387	50
2012002926	04/01/2012 12:56:00	-0532 -DXW	ALLENDE*ECHEVERRIA,NOELIA	072091696	50
2012002994	14/01/2012 11:18:00	BI-7733 -CS	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012002995	14/01/2012 11:40:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012003009	14/01/2012 19:28:00	-1147 -FHG	SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	30
2012003018	15/01/2012 13:42:00	-9718 -BYM	PASTOR*PASTOR,CARLOS	051590685	50
2012003031	15/01/2012 17:37:00	-8218 -DRP	MARTINEZ*TRUJILLO,ALBERTO	072095564	30
2012003047	02/01/2012 17:36:00	-3689 -GPV	MIELGO*SEÑA,HODEIZA	072402484	50
2012003058	03/01/2012 13:21:00	-0066 -CXH	DIRKX,CARINE LEA	X1811017	50
2012003067	04/01/2012 12:50:00	-1342 -FVN	VAZQUEZ*PEÑA,JOSE MARIA	032618494	50
2012003083	07/01/2012 15:52:00	-6418 -FCX	MATO*LETE,RAFAEL	030690619	50
2012003108	08/01/2012 18:02:00	-0523 -GGG	MILITEI,VICTOR	X8309141	50

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012003131	14/01/2012 18:09:00	-6837	-BKM LLARENA*MORENO,IÑAKI	072403345	50
2012003141	15/01/2012 13:38:00	BI-2615	-BT MORIN*CANTUCHE,DELFIN	011934084	50
2012003147	15/01/2012 15:56:00	-6837	-BKM LLARENA*MORENO,IÑAKI	072403345	50
2012003157	15/01/2012 19:18:00	-6275	-DWB MANTENIMIENTO CANTABRICO, SL	B9524033	50
2012003184	16/01/2012 12:30:00	M -5931	-NY BRAVO*RANEA,JONATAN ALEJANDRO	045675044	50
2012003188	16/01/2012 13:15:00	C -3861	-BP FREITAS*DA ROCHA,JOSE MANUEL	X7717535	90
2012003207	17/01/2012 13:19:00	-6761	-CCK NASGAT COSMETICS SL	B3939815	30
2012003218	17/01/2012 19:15:00	BI-7733	-CS ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	30
2012003238	21/01/2012 11:52:00	-1940	-CTD ESPINOSA*LOPEZ,JOSE	013794101	50
2012003245	21/01/2012 17:40:00	-7658	-FVF BOLIN,JI	X1442843	30
2012003264	22/01/2012 16:30:00	-1147	-FHG SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012003279	23/01/2012 18:24:00	-1147	-FHG SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012003280	23/01/2012 18:35:00	-7166	-DPW EZEGUI S	A4871037	50
2012003281	26/01/2012 12:51:00	-1147	-FHG SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	30
2012003300	27/01/2012 16:19:00	-1671	-FYT SERRANO*OLIVO,PEDRO JOSE	022969387	50
2012003315	27/01/2012 19:47:00	-3732	-DRN MARQUETERIA GALA, S L	B4892271	50
2012003316	28/01/2012 11:10:00	-3653	-GLX RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012003317	28/01/2012 11:15:00	BI-7733	-CS ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012003321	28/01/2012 17:00:00	BI-0748	-CP RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	50
2012003332	29/01/2012 12:15:00	BI-0748	-CP RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	50
2012003344	29/01/2012 14:28:00	BI-3350	-CV CEARRA*LOPEZ,JOSE LUIS	014950897	50
2012003352	29/01/2012 17:52:00	-9638	-FYG IBERGALLARTU*ALFONSO,ALBERTO	078902438	50
2012003353	29/01/2012 17:56:00	-3653	-GLX RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012003358	16/01/2012 11:40:00	-9037	-BKK NATES*SAN,JULIAN ALICIA	013607822	50
2012003364	17/01/2012 10:27:00	-9037	-BKK NATES*SAN,JULIAN ALICIA	013607822	50
2012003365	17/01/2012 11:28:00	-8677	-GGY ALLENDESALAZAR*ORMAECHEA,JOSE IGNACIO	014883020	30
2012003369	17/01/2012 13:23:00	BI-0007	-CV CAMPO*SANCHEZ,JOSE MANUEL	020172674	50
2012003376	19/01/2012 16:33:00	-4040	-GHW COCA*SANCHEZ-OCAÑA,OSCAR	022746636	50
2012003378	19/01/2012 17:10:00	-1147	-FHG SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012003404	22/01/2012 11:21:00	BI-0784	-CP EUSKONTROL S.A.	A4871169	50
2012003411	22/01/2012 17:29:00	-7323	-BCC ACHALANDABASO*ACOSTA,MIGUEL ANGEL		030594798
50					
2012003414	22/01/2012 18:55:00	BI-5953	-BX APARICIO*CHURRUCA,JOSE IGNACIO	014560648	50
2012003432	25/01/2012 16:41:00	-8275	-DDW CUENCA*LORENCIO,ALICIA MARINA	007213786	30

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012003437	25/01/2012 17:48:00	-3698	-FNW AJURIAGUERRA*IBARGUEN,UNAI	020171968	50
2012003465	28/01/2012 16:27:00	-2138	-DWF VIAN*MENEZO,MELANIA OLATZ	014263089	50
2012003469	28/01/2012 19:10:00	-8302	-CBD JAUREGUIZAHAR PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA S L	B4847250	30
2012003482	29/01/2012 13:48:00	BI-9777	-CC CHAGAS,NUNO MANUEL	X8521432	30
2012003497	16/01/2012 16:34:00	-1548	-CWC EXPOSITO*TRUJILLO,JOSE ANTONIO	020223168	50
2012003504	28/01/2012 11:17:00	-5746	-CLS ZABALA*MOSQUERA,ZURIÑE	044975057	50
2012003508	28/01/2012 12:34:00	-8302	-CBD JAUREGUIZAHAR PROMOCION Y GESTION INMOBILIARIA S L	B4847250	30
2012003510	28/01/2012 13:28:00	BI-0748	-CP RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	50
2012003513	28/01/2012 15:46:00	-6788	-BDW SAN ESTEBAN*GALAN,MIGUEL	030612020	50
2012003514	28/01/2012 15:51:00	-3723	-FFW ISOTEST S L	B4873988	50
2012003515	28/01/2012 16:08:00	-5746	-CLS ZABALA*MOSQUERA,ZURIÑE	044975057	50
2012003517	28/01/2012 16:37:00	-8218	-DRP MARTINEZ*TRUJILLO,ALBERTO	072095564	30
2012003532	29/01/2012 13:31:00	-1147	-FHG SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012003538	29/01/2012 16:17:00	-4350	-CCD TRAQUETE*DOS SANTOS PEIXOTO,NUNO 30		X9011715
2012003569	30/01/2012 17:43:00	-3689	ANDRE -GPV MIELGO*SEÑA,HODEIZA	072402484	50
2012003633	19/01/2012 13:00:00	S -2529	-AM HERRANZ*FUERTES,AMBROSIO	003399863	50
2012003641	20/01/2012 13:30:00	-1147	-FHG SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012003667	25/01/2012 12:05:00	-4200	-FDD RODRIGUEZ*ARCEDA,PEDRO ENRIQUE	014589514	50
2012003684	30/01/2012 12:58:00	BI-5166	-CU KHALKANE,MOHAMED	X2864181	50
2012003689	30/01/2012 13:46:00	OU-9170	-T BRAVO*MONCADA,JOSE ANTONIO	022744702	30
2012003708	18/01/2012 11:29:00	-3653	-GLX RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012003723	18/01/2012 16:32:00	BI-7733	-CS ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012003735	18/01/2012 19:34:00	BI-0748	-CP RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	50
2012003739	20/01/2012 11:15:00	-4812	-BFL MUSQUIZ BIDEAK S L	B9534678	50
2012003749	20/01/2012 16:13:00	-6417	-BHN SOILIK MARKETING S L UNIPERSONAL	B9557358	50
2012003759	20/01/2012 17:36:00	-8115	-FGK GONZALEZ*CILLA,JUAN MIGUEL	011915222	50
2012003766	21/01/2012 10:50:00	-3653	-GLX RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012003774	21/01/2012 16:27:00	-1365	-BXB SANCHEZ*RAMOS,JULIAN	014918981	30
2012003789	22/01/2012 11:29:00	-3653	-GLX RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012003798	22/01/2012 14:06:00	-8268	-BRB BRIONES*BRIONES,PABLO	024400444	30
2012003801	22/01/2012 14:26:00	-6413	-CXX ZULUAGA*MARTINEZ,TIMOTEO ARGIMIRO 30		014332096
2012003834	25/01/2012 13:38:00	-6788	-BDW SAN ESTEBAN*GALAN,MIGUEL	030612020	50
2012003854	26/01/2012 11:15:00	-4889	-DJH SERGIO Y ALBERTO INFORMATICOS, S L	B3963142	50

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012003870	30/01/2012 11:32:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012003883	30/01/2012 16:23:00	BI-0748 -CP	RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	50
2012003902	31/01/2012 11:34:00	-8161 -FBC	GARCIA*ALONSO,ERNESTO	011016832	50
2012003904	31/01/2012 12:47:00	-6788 -BDW	SAN ESTEBAN*GALAN,MIGUEL	030612020	30
2012003936	16/01/2012 19:22:00	-1147 -FHG	SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	30
2012003951	21/01/2012 19:03:00	-7668 -DGH	RICONDO*GARCIA,MIGUEL ANGEL	020208712	50
2012003957	22/01/2012 11:38:00	-3689 -GPV	MIELGO*SEÑA,HODEIZA	072402484	50
2012003991	25/01/2012 16:23:00	-9037 -BKK	NATES*SAN,JULIAN ALICIA	013607822	50
2012004039	28/01/2012 11:46:00	-6275 -DWB	MANTENIMIENTO CANTABRICO, SL	B9524033	50
2012004048	28/01/2012 16:45:00	-5962 -CXV	VILLODAS*ANTON,ERNESTO	030609024	50
2012004058	31/01/2012 13:25:00	-1147 -FHG	SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012004094	17/01/2012 12:51:00	-1147 -FHG	SARACHAGA*SANTIAGO,ANTOLINO	072015568	50
2012004115	20/01/2012 11:14:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012004126	20/01/2012 16:40:00	-4040 -GHW	COCA*SANCHEZ-OCAÑA,OSCAR	022746636	50
2012004134	21/01/2012 12:19:00	-6837 -BKM	LLARENA*MORENO,IÑAKI	072403345	50
2012004145	21/01/2012 17:28:00	-5352 -BNG	GOMEZ*GOMEZ,JORDAN	072043009	50
2012004157	22/01/2012 13:00:00	-6234 -CFJ	RECREATIVOS NORTEPLAY S.L.	B3944852	30
2012004165	23/01/2012 11:05:00	-6417 -BHN	SOILIK MARKETING S L UNIPERSONAL	B9557358	50
2012004166	23/01/2012 11:22:00	-3732 -DRN	MARQUETERIA GALA, S L	B4892271	50
2012004167	23/01/2012 12:13:00	-3689 -GPV	MIELGO*SEÑA,HODEIZA	072402484	50
2012004178	23/01/2012 19:38:00	-1468 -FZJ	ISLA*ALONSO,MARIA BEGOÑA	078910025	50
2012004189	26/01/2012 16:24:00	BI-7733 -CS	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012004195	26/01/2012 18:49:00	-1003 -DHK	FERNANDEZ*LEYVA,IÑIGO	030583813	50
2012004213	27/01/2012 17:02:00	-3653 -GLX	RICO*LUENGO,NURIA MARIA	022745351	50
2012004214	27/01/2012 17:04:00	BI-7733 -CS	ALCALA*SAMPEDRO,JANIRE	078942563	50
2012004219	28/01/2012 12:19:00	-7216 -CPX	DOS SANTOS*GUIMARAES,CYNTIA MICHELLI	X9180936	50
2012004223	28/01/2012 16:14:00	-0584 -BDR	DE ELOSUA*RICHTER,GONZALO FERMIN	014711039	50
2012004229	28/01/2012 17:58:00	-9646 -FWS	GESTROK INGENIERIA S L	B9528373	30
2012004239	29/01/2012 11:45:00	-7216 -CPX	DOS SANTOS*GUIMARAES,CYNTIA MICHELLI	X9180936	50
2012004243	29/01/2012 12:57:00	-6837 -BKM	LLARENA*MORENO,IÑAKI	072403345	50
2012004255	29/01/2012 17:30:00	Z -9561 -X	TERUELO*CAMARON,ITZIAR	072397669	50
2012004265	13/01/2012 13:45:00	BI-9341 -BM	CALVO*HERNANDEZ,IÑIGO	078905280	50
2012004274	01/11/2011 19:25:00	-8606 -CWF	GUTIERREZ*ALVAREZ,AITOR	072097795	200

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

<i>Expediente</i>	<i>Fecha Infracción</i>	<i>Matricula</i>	<i>Nombre</i>	<i>DN/INIF</i>	<i>Importe</i>
2012004324	14/01/2012 8:52:00	-9699	-GHX ECHEVARRIA*PEDRO,SARAY	078939702	90
2012004359	21/01/2012 12:20:00	-6158	-BPF BLANCO*LLANO,ANA OLGA	020171365	50
2012004362	21/01/2012 10:53:00	-9267	-DVN EVALUACION Y CONTROL DE CONTAMINANTES S.L.	B9507963	90
2012004371	21/01/2012 21:26:00	-1975	-DPT IMPERMEABILIZACIONES SAMGON SC	G3960774	50
2012004372	21/01/2012 21:14:00	M -4650	-WF FREITAS*DA ROCHA,JOSE MANUEL	X7717535	50
2012004376	22/01/2012 20:12:00	-9267	-DVN EVALUACION Y CONTROL DE CONTAMINANTES S.L.	B9507963	200
2012004408	26/01/2012 17:30:00	-0679	-CDJ REPRESENTACIONE MENDIBE S L	B2072186	90
2012004434	03/02/2012 13:44:00	BI-0784	-CP EUSKONTROL S.A.	A4871169	50
2012004456	05/02/2012 11:24:00	BI-9777	-CC CHAGAS,NUNO MANUEL	X8521432	50
2012004486	03/02/2012 11:46:00	-9334	-CXF SERGIO Y ALBERTO INFORMATICOS, S L	B3963142	50
2012004516	04/02/2012 19:13:00	-9638	-FYG IBERGALLARTU*ALFONSO,ALBERTO	078902438	50
2012004517	04/02/2012 19:52:00	BI-0748	-CP RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	50
2012004547	06/02/2012 16:46:00	-4889	-DJH SERGIO Y ALBERTO INFORMATICOS, S L	B3963142	50
2012004672	06/02/2012 13:31:00	-6820	-BRK IRIARTE*PRADA,SIMON	014499142	50
2012004689	07/02/2012 16:17:00	-9037	-BKK NATES*SAN,JULIAN ALICIA	013607822	50
2012004741	06/02/2012 13:03:00	BI-0748	-CP RODRIGUEZ*CERQUEIRA,REGINO	034599925	50
2012004746	06/02/2012 16:51:00	-5960	-FNX PROMAP SIGLO XXI S.L.	B3964223	50
2012004771	01/02/2012 16:38:00	-1116	-FMJ MIGUEL*PEÑA,MIGUEL ANGEL	014952383	50
2012004797	02/02/2012 16:25:00	-9638	-FYG IBERGALLARTU*ALFONSO,ALBERTO	078902438	50
2012004862	07/02/2012 19:12:00	-4350	-CCD TRAQUETE*DOS SANTOS PEIXOTO,NUNO		X9011715
			50 ANDRE		
2012004951	31/01/2012 10:45:00	-2552	-GRK LARBURU*BILBAO,FRANCISCO JAVIER	022709004	50

2012/5042

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2012-5252 *Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de servicios prestados en el Mercado de Abastos, de recogida de basuras, agua, y alcantarillado del primer trimestre de 2012, y apertura del período voluntario de cobro.*

Habiéndose aprobado las listas cobratorias de los padrones de contribuyentes, con sus cuotas, de las Tasas por servicios prestados en el Mercado Municipal de Abastos, así como las tasas por prestación de servicios de recogida de basuras, agua y alcantarillado, correspondientes toda ellas al primer trimestre del ejercicio 2012, se hacen públicas las mismas, para conocimiento de los legítimos interesados. Dichos documentos estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del servicio municipal de intervención, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido, entre el 2 de mayo al 30 de junio de 2012.

Los contribuyentes obligados al pago, cuyos recibos no estén domiciliados, podrán hacer efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria, Banco Santander, o Bilbao Bizkaia Kutxa, presentando la comunicación que a tal efecto le será remitida. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en el servicio municipal de recaudación, ubicado en la casa consistorial, situado en la Avenida de España, nº 6, de lunes a viernes, de 9 a 14,00 horas. A partir del 2 de julio de 2012 se procederá, sin más aviso, a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 939/2005, de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 2-9-2005).

Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 13 de abril de 2012.

El alcalde,

Ángel Vega Madrazo.

[2012/5252](#)

CVE-2012-5252

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2012-5037 *Notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador 826/2011.*

Habiéndose intentado las notificaciones que se relacionan a continuación, y siendo devueltas por el Servicio de Correos por "desconocido" por medio del presente Edicto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a las personas que se relaciona a continuación el siguiente acto:

Interesado: MANUEL M IGOYA.

Último domicilio conocido: C/ SAN FERNANDO, 37,01 IZQ., SANTANDER.

Interesados: RITA ISABEL MIGOYA MAC NAMARA, M^a DE LOS ÁNGELES MIGOYA MAC NAMARA, CONCEPCIÓN DE MEANA, JAMES A. MIGOYA, DAVID MIGOYA, ALEXANDRA MIGOYA, GABRIELLA MIGOYA Y ARI MIGOYA.

Último domicilio conocido: C/ SAN FERNANDO, 32,01 IZQ., SANTANDER.

Interesado: PATRICIA MIGOYA FAUDE Y JOSÉ MIGOYA.

Último domicilio conocido: C/ SAN FERNANDO, 32, SANTANDER.

Interesado: ETELVINO MIGOYA MAC NAMARA.

Último domicilio conocido: C/ PABLO GARNICA, 1, TORRELAVEGA.

Acto a notificar: Propuesta de resolución de expediente sancionador 826/2011.

Para conocer el contenido íntegro del acto deberá comparecer el interesado en las oficinas del Ayuntamiento de Reocín, en el plazo de quince días desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, transcurrido el cual se entenderá el mismo notificado a todos los efectos.

Reocín, 4 de abril de 2012.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2012/5037

CVE-2012-5037

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VILLAVERDE

CVE-2012-5121 *Aprobación, exposición pública de los padrones de las tasas por distribución de agua, recogida de residuos sólidos urbanos y canon autonómico de saneamiento del primer trimestre de 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de abril de 2012, se aprobaron provisionalmente los Padrones de contribuyentes y la liquidación de las tasas por distribución de agua, recogida de residuos sólidos urbanos y canon de saneamiento autonómico, correspondientes al Primer Trimestre de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la L.G.T., se exponen al público en las dependencias municipales, por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo los interesados examinar los padrones y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que, transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Contra el Canon de Saneamiento podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por Distribución de Agua, Recogida de residuos sólidos urbanos, y Canon de Saneamiento autonómico del Primer Trimestre de 2012.

Plazo de ingreso: La cobranza de las referidas tasas, tendrá lugar en periodo voluntario desde el 2 al 31 de mayo, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Los recibos domiciliados se cargarán en cuenta el día 15 de mayo de 2012.

Lugar de ingreso: Los no domiciliados podrán abonar el correspondiente importe en las oficinas de Caja Cantabria mediante la presentación de la factura remitida por correo postal.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Valle de Villaverde, 9 de abril de 2012.

El alcalde,

Pedro L. María Llaguno Artolachipi.

4.4. OTROS

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

JUNTA ARBITRAL DEL TRANSPORTE

CVE-2012-5189 *Citación para celebración de vista oral en controversia 0055/2012.*

Se hace saber a: CONSTRUCCIONES SOBAYO, S. L., cuyo último domicilio conocido es: RUIZ ZORRILLA, 7, BAJO, 39009 SANTANDER (CANTABRIA). Que esta Junta Arbitral ha dictado el acuerdo que a continuación se transcribe:

No habiendo sido posible notificar a: CONSTRUCCIONES SOBAYO, S. L. la citación para la asistencia a la celebración de la vista acordada por esta Junta Arbitral, por: desconocido, a medio del presente se le hace saber lo que sigue:

Presentada reclamación hecha por: HERGUPE, S. L., contra: CONSTRUCCIONES SOBAYO, S. L., que ha dado lugar a la controversia número: 0055/2012, y al objeto de que pueda actuar en defensa de sus intereses y derechos, se le notifica que la vista oral de la referida controversia se celebrará el día: 27/04/2012, a las: 10:00:00 AM horas, en: ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE SANTANDER, Plaza de las Estaciones, s/n, Santander (Planta Comercial, local Junta Arbitral), debiendo acudir con las pruebas que estime pertinentes en apoyo de su derecho.

Para la comparecencia en el trámite de vista oral no será necesaria la asistencia de abogado ni procurador. De comparecer por medio de legar representante, deberá acreditarse esta representación mediante poder notarial o escrito dirigido a esta Junta Arbitral al efecto.

Se efectúa esta notificación con la advertencia de que la incomparecencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo arbitral.

Asimismo, se hace saber que la copia de la reclamación y documentos acompañados se encuentran a disposición de dicha parte en la Secretaría de esta Junta Arbitral.

Lo que se hace público a los efectos que determina el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de abril de 2012.

El secretario de la Junta.

Fernando Diego González.

2012/5189

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5069 *Citación para notificación de resolución de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-910/2010-S8.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-910/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don JOSÉ MANUEL HACES SORDO en el domicilio señalado al efecto en PZ. DE LA LEÑA 6, 7º B (SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 910/2010- S8.

Santander, 9 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5069

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5070 *Citación para notificación de desistimiento de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-511/2009-S10.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-511/2009 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don ALFONSO DÍEZ GANDARILLAS en el domicilio señalado al efecto en C/ VARGAS 35-4º(SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Desistimiento de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 511/2009 S10.

Santander, 10 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5070

CVE-2012-5070

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5071 *Citación para notificación de desistimiento de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-862/2010-S18.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-862/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don MARIO PRUCCOLI STEFANI en el domicilio señalado al efecto en C/ JULIÁN URBINA 12 - 5ºD (TORRELAVEGA).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Desistimiento de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 862/2010 S18.

Santander, 10 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5071

CVE-2012-5071

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5072 *Citación para notificación de resolución de denegación de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-711/2010-S14.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-711/2010-S14 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña SECUNDINA ALONSO PÉREZ en el domicilio señalado al efecto en C/ MARQUÉS DE LA HERMIDA, 60 - 6º IZQ (SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución de Denegación de Ayudas a la Rehabilitación relativa al expediente RH-711/2010-S14

Santander, 9 de abril de 2012.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5072

CVE-2012-5072

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5073 *Citación para notificación de resolución de denegación de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-660/2010-S4.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-660/2010-S4 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña MARÍA BEGOÑA FUERTES TRUEBA en el domicilio señalado al efecto en CL MENÉNDEZ PELAYO, 37 ESC DCHA 4ºC.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución de Denegación de Ayudas a la Rehabilitación relativa al expediente RH-660/2010-S4

Santander, 8 de marzo de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5073

CVE-2012-5073

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5074 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1391/2011-S5.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1391/2011 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don JUAN CARLOS CRAUS HERNÁNDEZ, en el domicilio señalado al efecto en C/ Ruayusera, 26, 4ºD de Laredo.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1391/2011 del Área de Rehabilitación de Integral de La Puebla Vieja, de Laredo.

Santander, 8 de marzo de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5074

CVE-2012-5074

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5075 *Citación para notificación de resolución de denegación de ayudas a la rehabilitación relativa al expediente RH-604/2010-S13.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-604/2010-S13 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don AGUSTÍN VELO MATA-RRUBIA en el domicilio señalado al efecto en C/ NICOLÁS SALMERÓN, 4 - 3º H (SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución de Denegación de Ayudas a la Rehabilitación relativa al expediente RH-604/2010-S13

Santander, 9 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5075

CVE-2012-5075

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5076 *Citación para notificación de resolución de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-603/2010-S8.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-791/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don MARIANO ALONSO SAGUILLO en el domicilio señalado al efecto en C/ DUQUE Y MERINO, 4 BL. A 2º DCHA. (REINOSA).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 603/2010- S8.

Santander, 9 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5076

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5077 *Citación para notificación de resolución de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-817/2010-S65.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-817/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña ROSARIO PARDEIRO RUIZ en el domicilio señalado al efecto en C/ GENERAL DÁVILA, 300 PO. 3 8º D (SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 817/2010- S65.

Santander, 9 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5077

CVE-2012-5077

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5078 *Citación para notificación de denegación de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1069/2010-S26.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1069/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don MANUEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ en el domicilio señalado al efecto en C/ BAJADA DE LA ENCINA, 6, 4º B (SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Denegación de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 1069/2010 S26.

Santander, 10 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5078

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5079 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1019/2010-S58.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1019/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don RAMÓN REVILLA TEJA, en el domicilio señalado al efecto en PS EL VELASCO, 35, 3º A, de LIÉRGANES.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53, 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Requerimiento de Documentación Complementaria a la Solicitud de Reconocimiento de Ayudas relativa al expediente RH-1019/2010 S 58.

Santander, 10 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5079

CVE-2012-5079

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5082 *Citación para notificación de desistimiento de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-825/2010-S7.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-825/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don RUBÉN SALAS RIEGO en el domicilio señalado al efecto en C/ CONDE ALBOX, 33, 4º D (LIMPIAS).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Desistimiento de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 825/2010- S7.

Santander, 10 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5082

CVE-2012-5082

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5083 *Citación para notificación de denegación de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-633/2010-S17.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-633/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, doña MARÍA DEL CARMEN HEREDIA MUÑOZ en el domicilio señalado al efecto en C/ VIRGEN DEL CAMINO, 10 PO A, ENT A (SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Denegación de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 633/2010 S17.

Santander, 10 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5083

CVE-2012-5083

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5084 *Citación para notificación de denegación de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-584/2010-S13.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-584/2010 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, D./Dña. MARÍA ELENA LÓPEZ AÑIBARRO en el domicilio señalado al efecto en CL SANTA LUCÍA, 41 - 6º C (SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Denegación de Reconocimiento de Ayudas a la Rehabilitación en relación con el expediente RH- 584/2010 S13.

Santander, 10 de abril de 2012.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
Jose Antonio González Barrios.

2012/5084

CVE-2012-5084

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5085 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de reconocimiento de ayudas relativa al expediente RH-1431/2011-S16.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1431/2011 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, D. ANTONIO CASTILLO CASTILLO, en el domicilio señalado al efecto en C/ Ansar, 1, 4º H, de Torrelavega.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Requerimiento de documentación complementaria al expediente RH-1431/2011 del Área de Rehabilitación de Integral de La Inmobiliaria, de Torrelavega.

Santander, 8 de marzo de 2012.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
Jose Antonio González Barrios.

2012/5085

CVE-2012-5085

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5090 *Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 28 de marzo de 2012. Expte. 492/12.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a doña Celina Thompson Ikudehinbu, la Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 28 de marzo de 2012, en relación con el recurso de alzada presentado por la interesada en materia de Renta Social Básica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 11 de abril de 2012.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2012/5090

CVE-2012-5090

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5091 *Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 12 de marzo de 2012. Expte. 7471/11.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a doña M^a del Carmen López Gutiérrez, la Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 12 de marzo de 2012, en relación con el recurso de alzada presentado por la interesada en materia de Renta Social Básica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 10 de abril de 2012.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2012/5091

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5092 *Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 28 de marzo de 2012. Expte. 797/12.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a doña Elena Leonte, la Resolución de la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 28 de marzo de 2012, en relación con el recurso de alzada presentado por la interesada en materia de Renta Social Básica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a la interesada para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 10 de abril de 2012.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

[2012/5092](#)

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2012-5095 *Citación para notificación de resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de 13 de marzo de 2012. Expte. 7631/11.*

No habiendo podido el Servicio de Correos notificar a don Artur Burca, la Resolución de la consejera de Sanidad y Servicios Sociales de fecha 13 de marzo de 2012, en relación con el recurso de alzada presentado por el interesado en materia de Renta Social Básica, de acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al interesado para que comparezca en la Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, 13 1º planta de Santander, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de que le sea notificada íntegramente la citada resolución.

Santander, 10 de abril de 2012.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2012/5095

7. OTROS ANUNCIOS

7.1. URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2012-5199 *Información pública de solicitud de licencia para legalización de piscina en C./ La Mies, 7.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por Zatón, S. L., para legalización de piscina comunitaria sita en la parcela 6695426 en C./ La Mies, 7, al objeto de presentar las alegaciones que procedan.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Ampuero.

Ampuero, 2 de abril de 2012.

El concejal delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Desarrollo Rural,
Leopoldo de la Peña Cano.

2012/5199

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2012-4548 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Barrio Treserna. Expte. 3062/2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 190.2 y 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2012, se ha concedido a D. Enrique Cuenca Hevia licencia municipal de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en el Barrio de Treserna, Junta Vecinal de Los Llaos, para la que obtuvo licencia urbanística concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de mayo de 2010.

Recursos: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, conforme al art. 58.2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes recursos:

1. - Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2. - Podrá interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC.

3. - También podrá interponer cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

San Vicente de la Barquera, 26 de marzo de 2012.

El alcalde,
Julián Vélez González.

2012/4548

CVE-2012-4548

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2012-4876 *Concesión de licencia de primera ocupación para rehabilitación de edificio para apartamentos turísticos extrahoteleros en avenida Solvay, número 1, Barreda.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2012, acordó conceder a B. P. La Principal, S. L., licencia de primera ocupación para rehabilitación de edificio para tres apartamentos turísticos extrahoteleros, sitos en edificio de Avenida Solvay, nº 1, en Barreda (Expte. P. O. 4/2012 - O.M. 28/2011).

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 3 de abril de 2012.

El alcalde,
Ildfonso Calderón Ciriza.

2012/4876

CVE-2012-4876

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2012-4946 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en Repudio. Expte. 14/2010.*

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 190.2 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, en su redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público la concesión de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar cuyos datos se consignan a continuación:

- Fecha de concesión: 29/03/2012.
- Órgano: Junta de Gobierno Local.
- Promotor: Ángeles Fernández González.
- Obra: Construcción vivienda unifamiliar.
- Emplazamiento de la edificación: En Repudio (Valderredible).

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Santander.

También se podrá potestativamente interponer recurso de reposición ante el mismo Órgano que ha dictado el acto administrativo que se publica, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime procedente. Ello de conformidad con lo dispuesto en la LRBRL y en la LRJAP y PAC.

Valderredible, 4 de abril de 2012.
El alcalde,
Luis Fernando Fernández Fernández.

[2012/4946](#)

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2012-5104 *Resolución en expediente de evaluación ambiental de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdeolea.*

De conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y con la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se somete al procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdeolea.

El objeto de la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdeolea es adecuar la realidad de los asentamientos tradicionales del municipio a la legalidad vigente, estableciéndoles dentro del Suelo Urbano, y siéndoles en cualquier cosa aplicables las Normas Urbanísticas Regionales, ya que dichos municipios disponen de las condiciones exigibles para ello.

Dado que la Modificación pretende constatar una realidad fáctica, ésta puede entenderse que no supone una modificación de la clasificación del suelo, sino que, corrobora una realidad ya existente, siendo aplicable lo prevenido en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

La Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias, afecta exclusivamente, a los suelos de los núcleos de Valdeolea, ajenos a la capital Mataporquera, que, estando clasificados en las Normas Subsidiarias vigentes como Suelos No Urbanizables sin Especial Protección, pasarían a clasificarse, como Suelos Urbanos, por reunir los requisitos legalmente establecidos para ello.

Una vez identificadas y consultadas las administraciones públicas afectadas y público interesado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, se emite la siguiente

RESOLUCIÓN

Sometida la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdeolea, al procedimiento de evaluación ambiental, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 y Anexo B de la Ley 17/2006 de Control Ambiental Integrado, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones efectuadas por los organismos consultados, y a los solos efectos ambientales, se concluye que dicha Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Valdeolea, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente.

No obstante lo cual, y a los efectos oportunos, se remite copia de las respuestas recibidas a las consultas previas efectuadas a las Administraciones Públicas afectadas y público interesado, sugiriendo al órgano promotor, que en consideración a las mismas, de forma específica se incluya en la documentación urbanística de la Modificación Puntual que se someta a Aprobación Inicial las consideraciones de los informes de las Direcciones Generales de Cultura y de Montes y Conservación de la Naturaleza.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

Frente a la presente resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, Recurso de Alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio, y Urbanismo.

Santander, 4 de abril de 2012.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Fernando Silió Cervera.

2012/5104

CVE-2012-5104

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL URBANÍSTICA

CVE-2012-5105 *Resolución por la que se formula la memoria ambiental de la Modificación Puntual núm. 1/2009 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio de Bárcena de Cicero.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3 y 12 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados Planes y programas en el medio ambiente y de los artículos 5 y 25 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado esta Dirección General ha resuelto formular la MEMORIA AMBIENTAL de la Modificación Puntual núm. 1/2009 de las Normas Subsidiarias de planeamiento del municipio de Bárcena de Cicero.

Lo que se hace público para general conocimiento, indicándose que la misma se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística, sitas en la C/ Alta. Nº 5, 5ª planta, de Santander, así como en su página Web (www.territoriodecantabria.es).

Santander, 4 de abril de 2012.

El director general de Ordenación del Territorio y Evaluación Ambiental Urbanística,
Fernando Silió Cervera.

2012/5105

CVE-2012-5105

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-4158 *Publicidad del cambio de titularidad de la Autorización Ambiental Integrada AAI/005/2006, en relación con instalaciones industriales ubicadas en la localidad de Virgen de la Peña, Cabezón de la Sal.*

Con fecha 2 de junio de 2006, la empresa CERÁMICA VIRGEN DE LA PEÑA, S. L. solicita a éste órgano ambiental el otorgamiento de la Autorización Ambiental Integrada para el conjunto de instalaciones que conforman el proyecto: "Instalación para la fabricación y cocción de material cerámico con una capacidad de producción de 36.500 t/año de producto cocido", ubicado en el término municipal de Cabezón de la Sal.

Previa la oportuna tramitación administrativa, con fecha 29 de abril de 2008, el Director General de Medio Ambiente dicta Resolución por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada para el proyecto de referencia. Dicha Resolución es publicada en el Boletín Oficial de Cantabria con fecha 23 de junio de 2008.

Con fecha 28 de junio de 2011, la empresa CERÁMICA VIRGEN DE LA PEÑA, S. L. comunica la fusión por absorción de la empresa CERÁMICA VIRGEN DE LA PEÑA, S. L. (sociedad absorbida) por la empresa TERREAL ESPAÑA DE CERÁMICAS, S. A.U. (sociedad absorbente), por lo que solicita el cambio de titularidad, adjuntando para ello diversa documentación acreditativa.

En consecuencia, se procede al cambio de titularidad solicitado pasando a ser TERREAL ESPAÑA DE CERÁMICAS, S. A.U., con C.I.F. A 28326569 y domicilio social en carretera C - 66, Km. 17´9, Apartado de Correos 17.120 La Pera, Gerona, el titular del proyecto arriba referenciado.

Santander, 19 de marzo de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/4158

CVE-2012-4158

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-5094 *Anuncio de dictado de resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de Autorización Ambiental Integrada. Expediente: AAI/046/2006/MOD.01.2011.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre modificación no sustancial irrelevante de la autorización ambiental Integrada otorgada a la empresa Vila Electroquímica, S. A., como consecuencia de la ampliación de la línea de mecanizado de las instalaciones ubicadas en la localidad de Viérnoles (Torrelavega), por traslado de maquinaria desde la planta de la empresa en Torrelavega (número de expediente AAI/046/2006/MOD.01.2011).

Santander, 9 de abril de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

[2012/5094](#)

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-5100 *Anuncio de dictado de resolución aprobando el Documento de Referencia de expediente tramitado conforme al artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha dictado el Documento de Referencia del Plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.com):

— “Plan de Gestión de la Zona de Especial Conservación ES1300016 Sierra del Escudo”, promovido por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, ubicado en los términos municipales de Luena, Campoo de Yuso, San Miguel de Aguayo, Molledo y Arenas de Iguña (Nº Expte 35.- Planes y Programas).

Santander, 9 de abril de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/5100

CVE-2012-5100

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-5101 *Anuncio de dictado de resolución aprobando el Documento de Referencia de expediente tramitado conforme al artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 45 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha dictado el Documento de Referencia del Plan que a continuación se detalla, indicándose que el mismo se encuentra insertado en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.com):

— “Plan de Gestión de la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000253 Hoces del Ebro”, promovido por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, ubicado en el Término Municipal de Valderredible (Nº Expte 36.- Planes y Programas).

Santander, 29 de marzo de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/5101

CVE-2012-5101

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-5102 *Notificación de plazo de cierre de expediente de Evaluación de Impacto Ambiental en la Hermandad de Campoo de Suso.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a Innopiedra, S. L., se procede a su notificación mediante publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

En relación con el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Explotación de arenisca ornamental en trámite de paso a concesión derivada de P.I. Mónica nº 16562-01", ubicado en el Término Municipal de la Hermandad de Campoo de Suso, promovido por Innopiedra, S.L, se comunica que, habiendo sido solicitado el Estudio de Impacto Ambiental junto con el proyecto Técnico y el resultado de la Información Pública, mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2009 y con nº de registro de salida 22361, y no habiendo sido entregado a día de hoy, les reiteramos la petición de la documentación requerida.

De no recibir contestación, una vez comprobado que no se ha llevado a cabo el proyecto, transcurridos tres meses desde su notificación, se producirá la caducidad del mismo y se acordará el archivo de las actuaciones (art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Santander 10 de abril de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/5102

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2012-5122 *Información pública del proyecto de obras del Colector General de la Ría de Rada, saneamiento General de las Marismas de Santoña. Clave: 01.339-0236/2111.*

Por Resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 28 de febrero de 2012, se ha acordado someter a información pública el Proyecto de Obras del Colector General de la Ría de Rada. Saneamiento General de las Marismas de Santoña (Cantabria), a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido documento, que afecta a los términos municipales de Bárcena de Cicero, Colindres y Voto, estará expuesto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en la calle Juan de Herrera, 1 - 1º de Santander, para que puedan ser examinado por quienes lo deseen y formular las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, sobre el contenido del mismo, durante el plazo de VEINTE (20) DÍAS, a contar desde la fecha de la última publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de Cantabria.

Santander, 12 de abril de 2012.

El secretario general,

PD el jefe de Área,

(Resolución 25 julio 2008, «Boletín Oficial del Estado» 21 agosto 2008)

Antonio Roldán Cartiel.

2012/5122

CVE-2012-5122

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2012-5130 *Información pública de extravío del Título de Enseñanza Secundaria Obligatoria.*

Se hace público el extravío del título de Enseñanza Secundaria Obligatoria de doña Sara Martínez Villalba.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 16 de abril de 2012.
(Firma ilegible.)

[2012/5130](#)

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5080 *Citación para notificación de requerimiento de documentación complementaria a la solicitud de calificación provisional relativa al expediente RH-1682/2011.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-1682/2011 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, Dña. CONCEPCIÓN SANZ PÉREZ, en el domicilio señalado al efecto en C/ PÉREZ GALDÓS, 61 BL. B, ESC 1, 3º D, de SANTANDER.

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Requerimiento de Documentación Complementaria a la Solicitud de Calificación Provisional relativa al expediente RH-1682/2011.

Santander, 10 de abril de 2012.

El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5080

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA

CVE-2012-5081 *Citación para notificación de resolución de archivo relativa al expediente RH-533/2010-S2.*

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Expediente de rehabilitación de vivienda/edificio RH-533/2010-S2 que se tramita en esta Dirección General, no se ha podido notificar a la persona interesada, don JUAN FRANCISCO FERNÁNDEZ AROZAMENA en el domicilio señalado al efecto en C/ VISTA ALEGRE, 23- 1º D (SANTANDER).

Es por lo que, a través del presente anuncio, se la cita para que comparezca en las oficinas de la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, sitas en la C/ Vargas nº 53 8ª planta de Santander en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, en horario de nueve a catorce horas. Si no atiende este requerimiento, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Acto a notificar:

- Resolución de Archivo relativa al expediente RH- 533/2010-S2.

Santander, 9 de abril de 2012.
El director general de Vivienda y Arquitectura,
José Antonio González Barrios.

2012/5081

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2012-5106 *Resolución de 13 de abril de 2012 por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos con centros privados para el curso 2012/2013.*

Vistos los expedientes de modificación de conciertos con centros docentes privados, incoados de oficio o a instancia de parte, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en la Orden ECD 1/2012 de 2 de enero (BOC del 10) por la que se dictan las normas sobre la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2012/2013, esta Consejería ha resuelto:

Primero.- 1. Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de la presente Resolución. Dicha modificación se aprueba con efectos del comienzo del curso 2012/2013.

- Las modificaciones en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se encuentran reflejadas en el Anexo I de la presente Resolución.

- Las modificaciones en Ciclos Formativos y/o Programas de Cualificación Profesional Inicial, se especifican en el Anexo II de esta Resolución.

- Las modificaciones en Educación Especial se encuentran reflejadas en el Anexo III de la presente Resolución

Segundo.- 2. Los centros que formularon alegaciones respecto de la propuesta provisional y que no figuran en los Anexos, no sufren modificación en el concierto suscrito.

En los Anexos señalados se expresan los motivos de la denegación, según dispone el art. 24.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

Tercero.- 3. Las modificaciones de los Conciertos Educativos aprobadas por esta Resolución se formalizarán mediante diligencia que suscribirán el Director General de Personal y Centros Docentes y los Titulares de los correspondientes centros o personal con representación legal debidamente acreditada antes del 15 de mayo de 2012. La Dirección General de Personal y Centros Docentes notificará a los interesados el contenido de esta Resolución, así como la fecha, el lugar y la hora en que deban personarse para firmar la Diligencia a que se refiere este apartado.

Cuarto.- 4. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 13 de abril de 2012.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

CVE-2012-5106

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DIREC. GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES		SUSCRIPCION/MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2012/13 ANEXO I			RESOLUCION PARA EL CURSO 2012/13 UNIDADES A CONCERTAR EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION COMPENSATORIA Y BACHILLERATO			PAGINA :			OBSERVACIONES
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	E.S.O.		INTEG.	EDUC. COMP.	BACHILLERATO			
				UNIDADES				Cienc.	Human.	Arte	
UNIDADES	UNIDADES	1º C	2º C								
39000908	SAGRADO CORAZON PERVALEJO, 8 CABEZON DE LA SAL CABEZON DE LA SAL			0	0						(4)
39012133	SAGRADA FAMILIA SANTANDER, 127 HERRERA DE CAMARGO CAMARGO	6				1					
39018664	MENENDEZ PELAYO Bº BRAZOMAR-LA LOMA, 70 CASTRO URDIALES CASTRO URDIALES	6	7								
39003417	SAN VICENTE DE PAUL ZAMANILLO, 4 LAREDO LAREDO		7								(3)
39003545	SAN VICENTE DE PAUL RIVERO, 17 LIMPIAS LIMPIAS					1/2					(1)
39003910	TORREANAZ Bº LA IGLESIA, SN ANAZ MEDIO CUDEYO	4	11			1	1/2				(2) (7)
39013678	TORREVELO-PEÑALABRA Bº CAVADILLA 54 MOGRO MIENGO	2	6	2	0						(7)

CONSEJERÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DIREC. GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES		SUSCRIPCION/MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2012/13 ANEXO I			RESOLUCION PARA EL CURSO 2012/13 UNIDADES A CONCERTAR EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION COMPENSATORIA Y BACHILLERATO			PAGINA :			OBSERVACIONES
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	E.S.O.		INTEG.	EDUC. COMP.	BACHILLERATO			
				UNIDADES				Cienc.	Human.	Arte	
UNIDADES	UNIDADES	1º C	2º C								
39007708	ANGELES CUSTODIOS POETA LEON FELIPE, 15-17 SANTANDER SANTANDER		8	4	4						(3)
39008117	CASTROVERDE TETUAN, 47-49 SANTANDER SANTANDER	7									(7)
39007393	COMPAÑIA DE MARIA VIA CORNELIA, 2 SANTANDER SANTANDER		7	4	4						(3)
39007423	HAYPO FRANCISCO PALAZUELOS, 21 SANTANDER SANTANDER	3									(5)
39013277	JARDIN DE AFRICA Bº AVICHE, 37 SANTANDER SANTANDER	5		4	4						(3)
39014105	MIGUEL BRAVO-AA. LA SALLE FERNANDO MONTALVO, 1 SANTANDER SANTANDER			2	2						
39008105	SAGRADO CORAZON-ESCLAVAS PEREZ GALDOS, 41 SANTANDER SANTANDER			6	5			3	2		(3)

CVE-2012-5106

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DIREC. GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES		SUSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2012/13 ANEXO I			RESOLUCIÓN PARA EL CURSO 2012/13 UNIDADES A CONCERTAR EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACIÓN, EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y BACHILLERATO						
		PÁGINA :									
NÚMERO DE CODIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL UNIDADES	EDUCACION PRIMARIA UNIDADES	E.S.O. UNIDADES		INTEG.	EDUC. COMP.	BACHILLERATO			OBSERVACIONES
				1º C	2º C			Cienc.	Human.	Arte	
39007472	LA SALLE CAMILO ALONSO VEGA, 33 SANTANDER SANTANDER					1,5					(2)
39007711	SANTA MARIA MICAELA JOAQUIN BUSTAMANTE, 9 SANTANDER SANTANDER					1					(1)
39008737	STMA. VIRGEN DE VALVANUZ CONQUISTA, S/N SELAYA SELAYA			4	3						(3)
39009122	EL SALVADOR AVDA. SOLVAY, 24 BARREDA TORRELAVEGA	4				2					(3)
39009493	MAYER MARTIRES, 16 TORRELAVEGA TORRELAVEGA					1/2					(1)
39009298	NIÑO JESUS DE PRAGA FERNANDEZ VALLEJO, 52 TANOS TORRELAVEGA		2								(3)
39009249	NTRA. SRA. DE LA PAZ PADRE DAMIAN, 26 TORRELAVEGA TORRELAVEGA					1,5					(1)

CONSEJERÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DIREC. GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES		SUSCRIPCIÓN/MODIFICACIÓN DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2012/13 ANEXO I			RESOLUCIÓN PARA EL CURSO 2012/13 UNIDADES A CONCERTAR EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACIÓN, EDUCACIÓN COMPENSATORIA Y BACHILLERATO						
		PÁGINA :									
NÚMERO DE CODIGO	DENOMINACIÓN DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL UNIDADES	EDUCACION PRIMARIA UNIDADES	E.S.O. UNIDADES		INTEG.	EDUC. COMP.	BACHILLERATO			OBSERVACIONES
				1º C	2º C			Cienc.	Human.	Arte	
39012121	SAGRADOS CORAZONES SIERRAPANDO, 508 TORREAVEGA TORRELAVEGA	7						0	0		(6) (7)

ANEXO I

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la Casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución.

- (1) El número de alumnos con necesidades educativas especiales previstos para el curso 12/13 sólo justifican concierto para las unidades que se indican.
- (2) Las alegaciones presentadas y documentos aportados no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base de la valoración provisional. El nº de alumnos matriculados así como los alumnos con necesidades educativas especiales en situación de desventaja para el curso 12/13 sólo justifica las unidades que se indican.
- (3) Las necesidades de escolarización y el nº de alumnos previstos en el curso 12/13, sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
- (4) Las necesidades de escolarización para el curso 12/13 no justifican la implantación del concierto en ESO.
- (5) La Orden ECD/1/2012 de 2 de enero por la que se dictan normas sobre la modificación de los conciertos para el curso 12/13, no contempla el acceso al régimen de conciertos para el primer ciclo de Educación Infantil.
- (6) La Orden ECD/1/2012 de 2 de enero por la que se dictan normas sobre la modificación de los conciertos para el curso 12/13, no contempla el acceso al régimen de conciertos para Bachillerato.
- (7) Las necesidades de escolarización justifican limitar la ampliación de línea al curso de entrada.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DIR. GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES		SUSCRIPCION/MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2012/13 ANEXO II (a)			RESOLUCION PARA EL CURSO 2012/13 UNIDADES A CONCERTAR CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO/ CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL		
		PAGINA :					
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	P.C.P.I		CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO CICLO FORMATIVO	U. CONCERTADAS		OBSERVACIONES
		G.1	G.2		1º	2º	
39000601	PUNTE AVDA. ESPAÑA, 20 ASTILLERO, EL			GESTION ADMINISTRATIVA COMERCIO	1 0	1 1	
39002474	SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE, 2 CORRALES DE BUELNA, LOS CORRALES DE BUELNA, LOS			CARROCERIA GESTION ADMINISTRATIVA ELECTROMECANICA VEHICULOS (LOGSE) ELECTROMECANICA DE VEHICULOS (LOE) COMERCIO INSTALACIONES ELECTRICAS Y AUTOMATICAS	1 1 0 1 1 1	1 1 0 1 0 1	
39003910	TORREANAZ Bº LA IGLESIA, 39 ANAZ MEDIO CUDEYO			GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	
39018482	CEINMARK VARGAS, 65 ENTREPLANTA SANTANDER			GESTION ADMINISTRATIVA	1	1	
39011293	DECROLY JIMENEZ DIAZ, 5 SANTANDER			GESTION ADMINISTRATIVA SISTEMAS MICROINFORMATICOS Y REDES	1 2	1 2	
39007988	HERNAN CORTES HERNAN CORTES, 41 SANTANDER			GESTION ADMINISTRATIVA TECNICO CUIDADOS AUXI. ENFERMERIA TECNICO EN COMERCIO	2 3 1	2 0 0	
39011992	MARIA INMACULADA CANALEJAS, 28 SANTANDER			ATENCION SOCIO SANITARIA ATENCION PERSONAS EN SIT. DEPENDENCIA CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA SISTEMAS MICROINFORMATICOS Y REDES	0 1 1 1	1 0 0 1	

CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DIR. GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES		SUSCRIPCION/MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2012/13 ANEXO II (a)			RESOLUCION PARA EL CURSO 2012/13 UNIDADES A CONCERTAR CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO/ CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL		
		PAGINA :					
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	P.C.P.I		CICLO FORMATIVO GRADO MEDIO CICLO FORMATIVO	U. CONCERTADAS		OBSERVACIONES
		G.1	G.2		1º	2º	
39007368	PUNTE I MADRID, 4 SANTANDER	1	1	GESTION ADMINISTRATIVA EQUIPOS ELECTRICOS DE CONSUMO INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES	1 0 1	1 1 0	
39009390	CRESPO MÉNENDEZ PELAYO, 6 TORRELAVEGA			GESTION ADMINISTRATIVA SISTEMAS MICROINFORMATICOS Y REDES	1 1	1 1	
39010598	CALASANZ PLAZA OLEA Y COLEGIO S/N VILLACARRIEDO	0	0				

ANEXO II (a)

Identificación de abreviaturas: P.C.P.I. Programa de Cualificación Profesional Inicial ; G1 Grupo 1; G2 Grupo 2.

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DIR. GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES		SUSCRIPCION/MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2012/13		RESOLUCION PARA EL CURSO 2012/13 UNIDADES A CONCERTAR	
		ANEXO II (b)		PAGINA	
				CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR	
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR	U. CONCERTADAS		OBSERVACIONES
		CICLO FORMATIVO	1º	2º	
39002474	SAN JUAN BAUTISTA LA SALLE, 2 CORRALES DE BUELNA, LOS CORRALES DE BUELNA, LOS	AUTOMOCION ADMINISTRACION Y FINANZAS (LOGSE) ADMINISTRACION Y FINANZAS (LOE)	1 0 1	1 1 0	
39009390	CRESPO MENDNEZ PELAYO, 6 TORRELAVEGA TORRELAVEGA	ADMINISTRACION Y FINANZAS DESARROLLO PROY. URB. Y OP. TOPOGRAFICA TEC. SUP. GUIA, INF. Y ASISTE. TURISTICA	1 1 1	1 0 1	

ANEXO II (b)

CONSEJERIA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE DIR. GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES		SUSCRIPCION/MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2012/13		RESOLUCION PARA EL CURSO 2012/13 UNIDADES A CONCERTAR																			
		ANEXO III		PAGINA																			
				EDUCACION ESPECIAL, INFANTIL, BASICA OBLIGATORIA, TRANSICION A LA VIDA ADULTA, PROGRAMA CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAL																			
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	EDUCACION INFANTIL					BASICA OBLIGATORIA					P.T.V.A.					P.C.P.I.					OBS.	
		TOT UDS	PS I	AUT	AUD	PLD	TOT UDS	PS I	AUT	AUD	PLD	TOT UDS	PS I	AUT	AUD	PLD	TOT UDS	PS I	AUT	AUD	PLD		
3901865 2	EL MOLINO INES DIEGO DEL NOVAL,S/N CUETO SANTANDER																0			0			(1)
3900944 4	DOCTOR FERNANDO ARCE AVDA. FERNANDO ARCE, 18 TORRELAVEGA TORRELAVEGA																2	2					

ANEXO III

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la Casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución.

(1) La evolución del alumnado actual, no justifica el concierto para un PCPI.

2012/5106

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

CVE-2012-5109 *Resolución de 13 de abril de 2012, por la que se establece plazo para la matrícula en oferta parcial y para quienes hayan solicitado la admisión fuera de plazo para cursar enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2012-2013.*

La Orden EDU/36/2011, de 28 de abril, que regula el procedimiento de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en las Escuelas de Arte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, dispone que la Consejería de Educación establecerá el calendario de actuaciones referidas al procedimiento de admisión y matriculación del alumnado de estas enseñanzas.

La Resolución de 23 de marzo de 2012 de la Directora General de Personal y Centros Docentes, ha convocado el procedimiento de admisión y matriculación de alumnos para cursar enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad Autónoma de Cantabria para el curso 2012-2013. Como complemento de esta resolución se precisa fijar el plazo de matrícula en la modalidad de oferta parcial, así como para quienes hayan solicitado admisión fuera de plazo.

En virtud de lo establecido en la disposición final primera de dicha Orden y con el fin de desarrollar determinados aspectos del procedimiento de matriculación,

RESUELVE

Primero. Matrícula en oferta parcial.

Una vez finalizado el plazo de matrícula del mes de octubre, si hubiera vacantes, los aspirantes que deseen cursar enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño podrán matricularse en oferta parcial a partir del día 7 de octubre.

Segundo. Matrícula para aspirantes que hayan solicitado la admisión fuera de plazo.

El plazo máximo para realizar matrículas por parte de aquellos aspirantes que hayan solicitado la admisión fuera de plazo finalizará el día 15 de octubre de 2012.

Santander, 13 de abril de 2012.

La directora general de Personal y Centros Docentes,
María Luisa Sáez de Ibarra Trueba.

2012/5109

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

CVE-2012-5201 *Resolución sobre la existencia de ganado ovino y caprino presuntamente incontrolado, localizado en las inmediaciones del Desfiladero de La Hermida.*

Considerando que se ha tenido conocimiento en esta Consejería de la existencia de ganado ovino y caprino presuntamente incontrolado, localizado en las inmediaciones del Desfiladero de La Hermida.

Habiéndose constatado, en inspección oficial de fecha 4 de enero de 2012, la presencia de animales de las especies ovina y caprina desplazándose sin control o careciendo de identificación auricular, en distintos puntos a lo largo del recorrido de la carretera N-621 en el tramo que corresponde al Desfiladero de La Hermida, entre los términos municipales de Peñarrubia y Castro Cillorigo y de los cuales se desconoce su estado sanitario.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. 1.c) de la Ley 8/2003 de 24 de abril de sanidad animal, en lo que respecta a la prevención de las enfermedades de los animales, es obligación de los propietarios o responsables de los animales "aplicar y llevar a cabo las medidas sanitarias impuestas por la normativa vigente en cada caso, así como las medidas sanitarias obligatorias que se establezcan en cada caso o consentir su aplicación, así como poner los medios necesarios para que se puedan realizar las citadas medidas con las garantías de seguridad, tanto para los animales objeto de estas como para el personal que las ejecute".

Considerando que, en caso de que los propietarios o responsables de los animales no pongan los medios necesarios para aplicar las medidas sanitarias obligatorias, los animales observados en la actuación oficial de 4 de enero deben considerarse como sospechosos de enfermedad debido a la ausencia de datos sobre su trazabilidad y sobre su situación sanitaria, suponiendo un riesgo de transmisión de enfermedades.

Considerando que, por tal motivo, y en caso de no procederse de conformidad con el citado artículo 7.1c), es de aplicación lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley 8/2003, según el cual los órganos competentes de las Comunidades Autónomas podrán adoptar como medida cautelar "la incautación y, en su caso, sacrificio de aquellos animales que no cumplan con la normativa sanitaria o de identificación vigente".

RESUELVO

1. Dar publicidad de la localización de ganado ovino y caprino en los riscos a lo largo del recorrido de la carretera N-621 en el tramo que corresponde al Desfiladero de la Hermida, entre los términos municipales de Peñarrubia y Castro Cillorigo, de forma que quienes resulten ser sus propietarios procedan a su recogida, en el improrrogable plazo de diez días, poniendo las reses a disposición de los Servicios Veterinarios para someterlas a las pruebas sanitarias correspondientes y proceder a su identificación, debiendo comunicar seguidamente a esta Consejería, dentro del referido plazo, el cumplimiento de lo ordenado.

2. Ordenar el sacrificio subsidiario de los animales en caso de que, una vez transcurrido dicho plazo, no se haya procedido según lo señalado en el apartado anterior, por considerarse como sospechosos de enfermedad.

Frente a dicha resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejo de Gobierno, en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, del Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Santander, 29 de febrero de 2012.
La consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural,
Blanca Azucena Martínez Gómez.

[2012/5201](#)

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2012-4717 *Resolución de 26 de marzo de 2012, por la que se autoriza para llevar a cabo el control metrológico de equipos de pesaje de funcionamiento no automático en las fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica.*

Vista la solicitud formulada por D. Aurelio Gallego Cano, N.I.F. 6.233.236Y, en representación de la entidad Laboratorio de COMET, S. L.U., con CIF B-45440047, y domicilio social en c/ Arroyuelo Medio, nº 54 de Madridejos, CP 45710, provincia de Toledo, solicitando autorización para la ejecución del control metrológico de instrumentos en servicio destinados al pesaje de funcionamiento no automático de acuerdo a la Orden de 27 de abril de 1999 por la que se regula el control metrológico de los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático en sus fases de verificación después de reparación o modificación, y de verificación periódica.

Vista la acreditación de la empresa LABORATORIO COMET, S. L., (Unipersonal), emitida por ENAC con nº de certificado OC-I/220 y fecha de 10 de junio de 2011 por la que se confirma que cumple los requisitos exigidos en el Anexo II del RD 889/2006 para actuar en el ámbito de la mencionada Orden de 27 de abril de 1999.

Esta Dirección General de Innovación e Industria, en consideración con los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 22 de febrero de 2011, Laboratorio Comet S. L.U., solicita autorización como Organismo Autorizado de Verificación Metrológica para evaluar instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y/o de verificación periódica, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, al amparo de la Ley 3/ 1985, de 18 de marzo, de Metrología y del RD 889/2006 de 21 de julio, anteriormente indicado.

Segundo.- En dicha fecha aporta documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigibles a las entidades que pretendan acreditarse como organismos de verificación metrológica de acuerdo a la Ley 3/1985 de 18 de marzo y que se concretan en el anexo del RD 889/2006 de 21 de julio, que regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, adaptado a la Ley 25/2009 de 22 de diciembre de libre acceso a las actividades de servicio mediante el RD 339/2010 de 19 de marzo.

Tercero.- Con fecha 10 de junio de 2011, la Entidad Nacional de Acreditación, ENAC, acredita que la empresa LABORATORIO COMET, SLU cumple los requisitos del RD 889/2006 para la realización de las actividades de evaluación de la conformidad recogidas anteriormente, asignando a dicha empresa el Certificado nº OC-I/220, para efectuar el control metrológico en sus fases de verificación después de modificación o reparación y verificación periódica, de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático (IPFNA) de acuerdo a la Orden de 27 de abril de 1999, según se recoge en el Anexo Técnico nº 1 de 10 de junio de 2011 adjunto a dicha certificación.

En fecha 17 de octubre de 2011, LABORATORIO COMET, S. L.U. designa a D. Aurelio Gallego Cano como Jefe de Laboratorio y a D. Jesús Rodríguez De Diego como Director de Calidad,

CVE-2012-4717

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

responsables técnicos de la ejecución del control metrológico, aportando la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones exigidas a este tipo de entidades para la designación de organismos de verificación metrológica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Comunidad Autónoma de Cantabria, y por razón de la materia, la Dirección General de Innovación e Industria es competente para conocer y resolver el presente expediente de conformidad con el Real Decreto 1903/1996 de 2 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Industria, Energía y Minas, así como con el Decreto 99/1996 de 26 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de Trabajo e Industria y que atribuye a la Dirección General de Innovación e Industria competencias en materia de Industria

II.- El RD 889/2006 de 21 de julio y la Directriz 1/2007 de 26 de noviembre, establecen el procedimiento aplicable en la Comunidad Autónoma de Cantabria para efectuar el control metrológico del Estado, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, y fija las condiciones y requisitos que deben reunir los organismos para la ejecución del citado control.

III. El RD 889/2006, de 21 de julio, que regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida, adecuado a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, por el RD 339/2010, de 19 de marzo, establece en su artículo 19 la competencia para la designación de los organismos de control metrológico, y en su artículo 25 punto 4, dice "el periodo de vigencia de la inscripción en el Registro de Control Metrológico tendrá vigencia indefinida. Las Administraciones Públicas competentes velarán periódicamente, y como máximo cada dos años, el mantenimiento de las condiciones que dieran lugar a la inscripción"

IV.- De acuerdo a la documentación presentada, LABORATORIO COMET, S. L.U. cumple todas las condiciones y requisitos legales y técnicos exigidos en la normativa reguladora en vigor, para obtener la acreditación como organismo de verificación metrológica en las fases de verificación después de reparación o modificación y/o de verificación periódica en los ámbitos descritos.

Esta Dirección General de Innovación e Industria, de acuerdo con lo expuesto

RESUELVE

1º. Habilitar a LABORATORIO COMET, S. L.,U con CIF B-45440047, como organismo de verificación autorizado para ejecutar el control metrológico de instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático de acuerdo a la Orden de 27 de abril de 1999, en sus fases de verificación después de reparación o modificación y de verificación periódica, con carácter INDEFINIDO.

2º. El nº de registro asignado en el Registro de Control Metrológico será 06-OV-0011 y las tarifas máximas aplicables serán las últimas fehacientemente comunicadas a esta administración y que podrán ser actualizadas de acuerdo a la evolución del IPC anual, previa comunicación y autorización de esta Dirección General de Industria.

CVE-2012-4717

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

3º. La presente autorización queda supeditada, en todo momento, al cumplimiento de lo establecido en el RD 889/2006, de 21 de julio, y en la Orden de 27 de abril de 1999, y de cuanta normativa se desarrolle en los ámbitos de pesaje metrológico, así como de los requisitos suplementarios que pueda establecer esta Dirección General.

4º. La empresa queda obligada a cumplir los procedimientos de verificación después de modificación o reparación y de verificación periódica establecidos en la normativa específica.

5º. La Administración realizará comprobaciones periódicas del cumplimiento de las condiciones establecidas en la Resolución de habilitación, quedando la empresa obligada a comunicar toda modificación que pueda afectar al cumplimiento de las condiciones o requisitos establecidos en la autorización y en la norma reguladora.

6º. La presente autorización será publicada en el BOC y podrá ser suspendida por la Dirección General de Innovación e Industria de acuerdo a la Ley de 3/1985 de 18 de marzo de Metrología y su normativa de desarrollo.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio del Gobierno de Cantabria, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su recibo, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» 14-1-1999).

Santander, 26 de marzo de 2012.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

[2012/4717](#)

CVE-2012-4717

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2012-5041 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Por este Ayuntamiento de Cartes se tramita expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes con relación a la inscripción padronal de:

- Francisco Leñero Linares.

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que cumpla la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado.

En consecuencia, en aplicación de lo establecido en el artículo 72 del citado Real Decreto 1690/1986, se notifica la incoación del citado expediente, concediendo al interesado un plazo de quince días hábiles a fin de efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantas pruebas o documentos considere necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

Por medio del presente se le hace saber que la baja en el Padrón Municipal de Habitantes dará lugar también a su baja en el Censo Electoral del municipio actual.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la calle Camino Real, nº 98, de Cartes, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Cartes, 4 de abril de 2012.

El alcalde,

Bernardo Berrio Palencia.

[2012/5041](#)

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2012-4884 *Información pública de solicitud de licencia para bar-restaurante, en Avda. de España, 10. Expte. 188/2012.*

Por Juan María López-Uranga San Miguel se ha solicitado de este Ayuntamiento la licencia municipal para la actividad sometida al Anexo "C" de la Ley 17/2006, consistente en "Bar Restaurante" Expediente nº 188/2012. L. A. 14/2012", a implantar en la Avenida de España nº 10. Ref. Catastral. 6566606VP6066N0002DY, de esta localidad, para lo cual, en cumplimiento de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado en relación con el artículo 86.2 de la LRJ-PAC 30/92, se abre información pública por término de veinte días para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedente.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina de 09:00 a 14:00 horas, en las dependencias municipales de la Avd. España nº 6. - Edificio Anexo: 1ª Planta.

El horario de los Técnicos Municipales a los efectos de consulta detallada del expediente es de 10:00 a 13:00 horas los martes y jueves, mediante cita previa. (Tfno. 942608008-Oficina Técnica)".

Laredo, 2 de abril de 2012.

El alcalde-presidente,
Ángel Vega Madrazo.

[2012/4884](#)

CVE-2012-4884

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-5046 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 2142/12.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2011, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón de habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

INTERESADO: MOHAMMED BENSAHELA.
DNI-NIE-PASAPORTE: 7325676.

Renedo de Piélagos, 10 de abril de 2012
El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

[2012/5046](#)

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

CVE-2012-5047 *Notificación de requerimiento de retirada de vehículo de la vía pública.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el BOC Requerimiento de Retirada del Vehículo de la Vía Pública por denuncia de abandono, del vehículo matrícula ZA-4819-G, propiedad de don Félix Manuel Real Moreno, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59.2 del mismo precepto legal, ha resultado Ausente Reparto, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo.

Se publica el presente edicto para que sirva de resolución emitida en el expediente instruido por este Ayuntamiento de Polanco, advirtiendo que se dispone de un plazo de un mes a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto para que se interponga reclamación previa, presentándola en estas dependencias municipales.

Polanco, 3 de abril de 2012.

El alcalde,

Julio Cabrero Carral.

2012/5047

CVE-2012-5047

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2012-5089 *Información pública de solicitud de licencia de obra y actividad para acondicionamiento de local destinado a ampliación de restaurante en la calle Francisco Tomás y Valiente. Expte. 44/2012.*

RESTAURANTE WOK HAWAY, S. L., ha solicitado en este Ayuntamiento licencias de obra y actividad para acondicionamiento de local destinado a ampliación de Restaurante situado en la calle Francisco Tomás y Valiente, nº 19 - bajo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.4 b) de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado y 74.1 de su Reglamento aprobado por Decreto 19/2010 de 18 de marzo, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Servicio de Obras de este Ayuntamiento, C/ Los Escalantes, nº 3.

Santander, 10 de abril de 2012.

El concejal delegado (ilegible).

2012/5089

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

JUNTA VECINAL DE COO

CVE-2012-5131 *Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes y pastos públicos del monte nº 26 el C.U.P. La Cuera.*

En sesiones plenarias de fecha 2 de julio de 2011 y 6 de febrero de 2012, las Juntas Vecinales de Ibio y Coó respectivamente, aprobaron la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes y pastos públicos (Monte 026 del C.U.P.- La Cuera) al 50% de la Junta Vecinal de Ibio y Junta Vecinal de Coó.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre trámite de información pública por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán formular alegaciones y sugerencias.

De no producirse alegación o reclamación alguna, la Ordenanza se consideraría aprobada definitivamente, sin ulterior acuerdo, publicándose íntegramente en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 70.2 de la LBRL 7/85.

Coó de Buelna, 9 de abril de 2012.

La presidenta de la Junta Vecinal de Coó,

Isabel Fernández Quijano.

El presidente de la Junta Vecinal de Ibio,

José Manuel Gómez González.

2012/5131

CVE-2012-5131

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-5123 *Notificación de decreto en procedimiento de ejecución 66/2011.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000066/2011 a instancia de Martín Coterillo Díaz, Luis Alberto García Niembro, José Luis Corona Saiz, Cristian González Coterillo e Iván González Coterillo frente a Yesos Cantabria SL, en los que se ha dictado resolución Decreto de fecha nueve abril 2011 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, ACUERDO:

a) Declarar al ejecutado Yesos Cantabria S. L., en situación de insolvencia total, para hacer pago a los trabajadores por importe de 160.870,82 euros de principal (a D. Luis Alberto García Niembro 30.612,62 € de indemnización + 5.861,94 € de salarios de tramitación, a D. Martín Coterillo Díaz 30.546,12 € de indemnización + 5.861,94 € de salarios de tramitación, a D. Cristian González Coterillo 10.795,32 € de indemnización + 5.861,94 € de salarios de tramitación, a D. Iván González Coterillo 29.038,77 € de indemnización + 5.861,94 € de salarios de tramitación y a D. José Luis Corona Saiz 30.568,29 € de indemnización + 5.861,94 € de salarios de tramitación); insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación, en el que deberá citarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido. Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos sin que en ningún caso, proceda actuar en sentido contrario a lo que se hubiese resuelto.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 € en la Cuenta depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banesto nº 3855000064006611, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. Decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe. La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Yesos Cantabria S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
M^a Fe Valverde Espeso.

2012/5123

CVE-2012-5123

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2012-5129 *Citación para la celebración de actos de conciliación y en su caso juicio en procedimiento ordinario 599/2011.*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000599/2011 a instancia de José Luis Torre Martín frente a Prime Time Digital SLU, en los que se ha dictado Decreto y/o cédula de fecha 13-02-2012, del tenor literal siguiente:

"PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

Admitir a trámite la demanda de Procedimiento Ordinario presentada por José Luis Torre Martín frente a Prime Time Digital SLU.

Señalar para el próximo día 4 de junio de 2012 a las 10:20 horas, en Sala de Vistas Nº 4 de este órgano, para la celebración del acto de conciliación ante el Secretario Judicial, y a continuación para la celebración, en su caso, del acto de juicio en la Sala de Vistas de este órgano.

Citar a las partes en legal forma, con entrega de copia de la demanda y demás documentos acompañados a los demandados y a los interesados en su caso, con la advertencia que de no comparecer ni alegar justa causa que motive la suspensión del acto de conciliación o juicio, podrá el Secretario Judicial en el primer caso y el Juez en el segundo, tener al actor por desistido de su demanda; y si se tratase del/los demandado/s no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando éste sin necesidad de declarar su rebeldía.

Hágase saber a los litigantes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que podrán asimismo solicitar, al menos con diez días de antelación a la fecha del juicio, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en el mismo, requieran diligencias de citación o requerimiento (art. 90.2 LPL).

Hágase saber a la demandada que si pretendiese comparecer en el juicio asistido de abogado o representado por procurador o graduado social colegiado, pondrá esta circunstancia en conocimiento de este Órgano Judicial por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio. La falta de cumplimiento de este requisito supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado (art. 21 LPL)".

Y para que sirva de citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Prime Time Digital, S. L.U., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
María Fe Valverde Espeso.

2012/5129

CVE-2012-5129

LUNES, 23 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 78

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2012-5125 *Citación para la celebración del juicio de faltas 404/2012.*

Dña. Olga Gómez Díaz Pines, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 0000404/2012 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

CÉDULA DE CITACIÓN: Por la presente se interesa la citación al juicio de faltas para el día 28 de mayo a las 10,20 horas al denunciado Ibrahima Faye, y a los perjudicados Philippe Arnol, Omega, Cartier, Bulgari, Tay Hener, Porsche, y Dolce Gabbane, debiendo aportar todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de notificación a Ibrahima Faye, Philippe Arnol, Omega, Cartier, Bulgari, Tay Hener, Porsche, y Dolce Gabbane actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 23 de marzo de 2012.

La secretaria judicial,
Olga Gómez Díaz Pines.

2012/5125

CVE-2012-5125